

Servicio Regional de Empleo y Formación

Memoria de actividades 2013



**Servicio Regional de
Empleo y Formación**

Índice del SEF 2013

9.1 EI SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- 9.1.1. Órganos de gobierno
- 9.1.2. Órganos consultivos y de asesoramiento
- 9.1.3. Estructura orgánica. Organigrama
- 9.1.4. Sedes Administrativas
- 9.1.5. Funciones, competencias
- 9.1.6. Relaciones institucionales y otros órganos de participación.

9.2 Secretaria General Técnica

- 9.2.1. Servicio económico y de contratación
 - 9.2.1.1 Competencias y funciones
 - 9.2.1.2 Personal adscrito
 - 9.2.1.3 Sección de Gestión Económica y Presupuestaria
 - 9.2.1.4 Sección de Tesorería
 - 9.2.1.5 Sección de Contratación
- 9.2.2. Servicio jurídico.
 - 9.2.2.1 Competencias y funciones
 - 9.2.2.2 Personal adscrito
 - 9.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
- 9.2.3. Servicio de Informática y Comunicaciones
 - 9.2.3.1 Competencias y funciones
 - 9.2.3.2 Personal adscrito
 - 9.2.3.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
- 9.2.4. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.
 - 9.2.4.1. Competencias y funciones
 - 9.2.4.2. Personal adscrito
 - 9.2.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 9.2.4.4. Certificaciones
 - 9.2.4.5. Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades Subvencionadas
 - 9.2.4.6. Controles financieros y de gestión realizados al SEF
 - 9.2.4.7. Otras actividades
- 9.2.5. Servicio de Régimen Interior
 - 9.2.5.1. Competencias y funciones
 - 9.2.5.2. Personal adscrito
 - 9.2.5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

9.2.6. Unidad de Documentación

9.3 Subdirección General de Empleo.

9.3.1 Servicio de Fomento de Empleo

9.3.1.1 Fomento Empresarial

9.3.1.1.1 Competencias y funciones.

9.3.1.1.2 Personal adscrito.

9.3.1.1.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.

9.3.1.2 Atención a colectivos desfavorecidos.

9.3.1.2.1 Competencia y funciones.

9.3.1.2.2 Personal adscrito.

9.3.1.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.

9.3.1.3 Fomento de desarrollo local.

9.3.1.3.1 Competencias y funciones.

9.3.1.3.2 Personal adscrito.

9.3.1.3.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas.

9.3.1.4 Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

9.3.1.4.1 Competencias y funciones

9.3.1.4.2 Personal adscrito

9.3.1.4.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

9.3.2 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos

9.3.2.1 Orientación, calificación y clasificación demandantes

9.3.2.1.1 Competencias y funciones

9.3.2.1.2 Personal adscrito

9.3.2.1.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

9.3.2.1.4 Acciones Formativas Impartidas por la Sección

9.3.2.1.5 Otras competencias y funciones

9.3.2.2 Intermediación y contratos

9.3.2.2.1 Competencias y funciones

9.3.2.2.2 Personal adscrito

9.3.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

9.3.2.3 Unidad Técnica de Coordinación. de Oficinas de Empleo

9.3.2.3.1 Competencias y funciones

9.3.2.3.2 Personal adscrito

9.3.2.3.3 Gestión de la unidad: cifras de las actividades realizadas

9.4 Subdirección General de Formación.

- 9.4.1 Competencias y funciones
- 9.4.2 Personal adscrito
- 9.4.3 Servicio de Homologación , Autorización de acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica
- 9.4.4 Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos
- 9.4.5 Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena
 - 9.4.5.1 Competencias y funciones
 - 9.4.5.2 Personal adscrito
 - 9.4.5.3 Gestión de la unidad: cifras de las actividades realizadas

9.5 Observatorio Ocupacional

- 9.5.1 Competencias y funciones
- 9.5.2 Personal y medios adscritos
- 9.5.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

9.6 Publicaciones. Disposiciones normativas

9.7 Convenios

9.8 Participación en Eventos.

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.

- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en

su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y

formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.

- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante 2013 el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 6 ocasiones, celebrado los días 23 de abril, 14 de mayo, 21 de junio, 10 de julio, 29 de octubre y 5 de diciembre, levantando las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes informados o de los que se ha dado a conocer al Consejo de Administración durante 2013, han sido los siguientes:

- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las Bases que regulan la concesión de subvenciones para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Programa de Empleo Juvenil.
- Borrador de Proyecto de Decreto, por el que se regula el régimen de concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del Empleo Juvenil.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas para el establecimiento de jóvenes como trabajadores autónomos.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de subvenciones para el Fomento de la contratación indefinida de jóvenes.

- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo establecido para el inicio de los proyectos subvencionados al amparo de la Resolución de 30 de julio de 2013, de convocatoria de subvenciones de Programa Mixto de Empleo-Formación.
- Borrador de convenio a suscribir entre el Servicio de Empleo y Formación y la Fundación Escuela de Organización Industrial para el desarrollo conjunto del Programa “Murcia Innova”.

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de empleo, y ostenta las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.

- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

El Secretario General Técnico es nombrado por el Consejero competente en materia de función pública a propuesta del Consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.

- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.

- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.
- El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:
 - Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
 - Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
 - Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.

- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

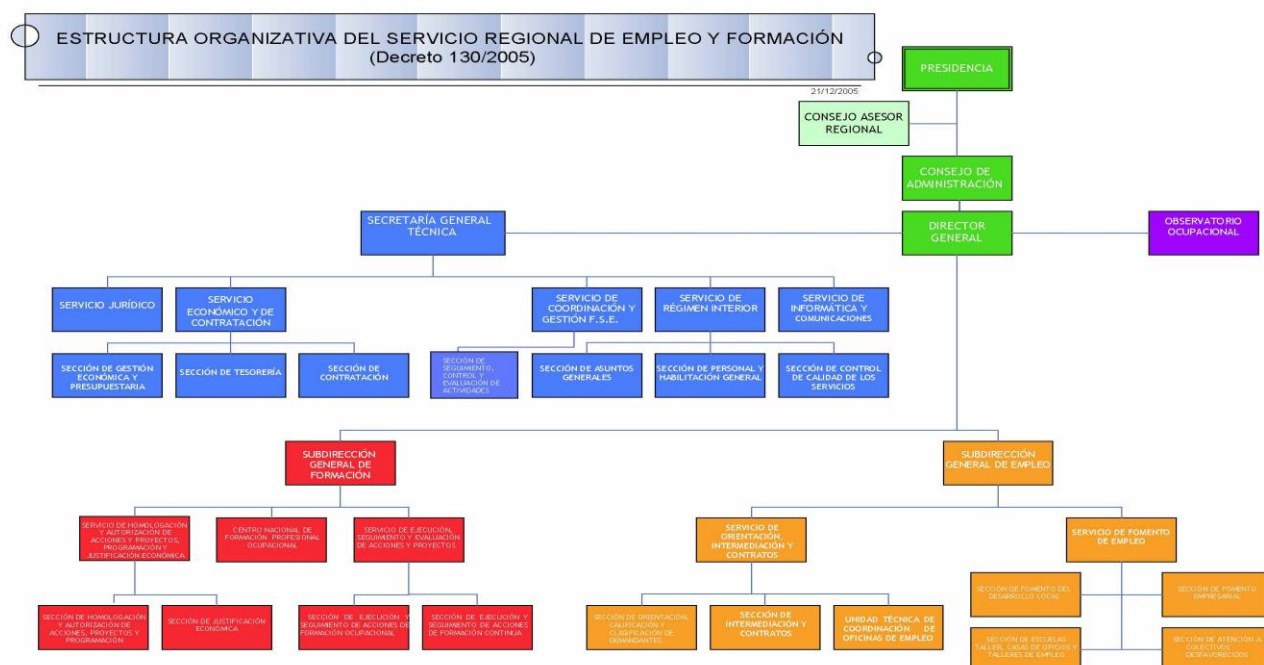
Durante el ejercicio 2013, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 5 ocasiones, celebrado los días 23 de abril, 14 de mayo, 21 de junio, 29 de octubre y el 5 de diciembre, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones.

Entre los temas más relevantes tratados en el Consejo destacan los siguientes:

- Borrador de Orden de Bases que regula la concesión de subvenciones para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.
- Procedimiento administrativo para la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Aprobación del Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en el programa Mixto Empleo- Formación.
- Borrador Proyecto de Decreto, por el que se regula el régimen de concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del Empleo Juvenil.

- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas para el establecimiento de jóvenes como trabajadores autónomos.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de subvenciones para el Fomento de la contratación indefinida de jóvenes.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo establecido para el inicio de los proyectos subvencionados al amparo de la Resolución de 30 de julio de 2013, de convocatoria de subvenciones de Programa Mixto de Empleo-Formación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA



Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean conducentes al conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de políticas activas de empleo y formación en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

SEDES ADMINISTRATIVAS

Tabla I : Dependencias Administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
AGUILAS	STA. Mª, S/N ESQ. C/BOLA Y CUBO 30880	968-413902	968-447453
ALCANTARILLA	ALCALDE PEDRO CASCALES, 20 30820	968-800129	968- 895316
ALHAMA	C/ PERU, 14 30840	968-630838	968- 633258
ARCHENA	C/ AZALEA, 16 30600	968-670075	968 -671 482

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
BULLAS	IGLESIA, S/N 30180	968-652775	968- 654639
CALASPARRA	AV. 1º DE MAYO, 17 30420	968-721106	968- 721211
CARAVACA	MARTINEZ NEVADO, S/N 30400	968-708444	968 –705164
CARTAGENA	AVDA. DE MURCIA, 7 30203	968-533130	968- 316577
CEHEGIN	CTRA. DE MURCIA, Nº 15, BAJO C 30430	968-740426	968 –740426
CIEZA	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968-761563	968- 453159
FORTUNA	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968-685218	968- 685657
JUMILLA	C/ Colón, 5 30520	968-781850	968- 757107
LORCA	C/ DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N 30800	968-468741 968-464031	968- 470553
MAZARRON	C/ LARDINES, 10 30870	968-590020	968- 592285
MOLINA DE SEGURA	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968-611563	968– 646123
MORATALLA	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440	968-730601	968- 730610
MULA	CTRA. CARAVACA ESQ.C/PROSPERIDAD 30170	968-660519	968- 662588

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
MURCIA – RONDA NORTE	AV. RONDA NORTE, 10 30009	968-294060	968- 291037
MURCIA – JORGE JUAN	JORGE JUAN, 2 30007	968-205190	968- 201601
MURCIA – SUR	CTRA. DEL PALMAR, 3 30010	968-294672	968- 294104
TORRE PACHECO	CARMEN MARTIN GAITE, 30 30700	968-578229	968- 578895
TOTANA	C/ CALASPARRA, 21 30850	968-424894	968- 424955
SAN JAVIER	C/ SALZILLO CRUCE CON LA C/VIRGEN DE LA VEGA S/N 30730	968-362841	968-193182
LA UNION	C/SAN GIL, 8 30360	968-560515	968- 540071
YECLA	SAN PASCUAL, 5 30510	968-791763	968- 752921
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	C/ GOYA S/N (BARRIO PERAL) 30300	968-518210	968-514401
OFICINA SABER	C/ SAGASTA, 27 30007	968 293500 968 299170	
DIRECTOR GENERAL	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL Nº 14 30014	968-357540	968-357571

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es un Organismo Autónomo de carácter administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros Organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.

- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.

- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.

- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones de carácter general del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.

- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras Administraciones o Instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- *Comisión Técnica de Trabajo* de Directores Generales de Empleo y Formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Celebradas los días:

- 4 de abril.
- 22 de julio.
- 19 de septiembre.
- 18 de diciembre.

- *Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales*. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada Conferencia Sectorial es el

establecido en el correspondiente Acuerdo de institucionalización y en su Reglamento interno. Celebradas los días:

- LV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 11 de abril.
- LVI Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 24 de julio.
- LVII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 18 de diciembre.

- *La Comisión Ejecutiva Provincial*, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del SEPE y las organizaciones patronales y sindicales más representativas. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:

- 25 de febrero.
- 16 de mayo.
- 17 de julio.

- *Consejo Asesor Regional de Formación Profesional*, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:

- 25 de abril.
- 25 de julio.

- *Comisiones Comarcales de las Comisiones Locales de Empleo*, son los órganos de participación institucional de carácter asesor y consultivo encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de CLE. Se prevén 9 Comisiones Comarcales por cada una de las Comarcas de referencia:

- Valle de Ricote y Vega Alta 8 de marzo.
- Huerta de Murcia 13 de febrero y 17 de mayo.
- Vega Media 27 de febrero.
- Noroeste 8 de febrero.
- Oriental y Río Mula 15 de febrero.
- Alto y Bajo Guadalentín 22 de febrero y 24 de mayo.
- Mar Menor 1 de marzo.
- Altiplano 1 de febrero y 10 de mayo.
- Campo de Cartagena 30 de mayo.
- *Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*
 - 4 de noviembre.
- *Comisión de Coordinación de la Función Pública*
 - 20 de marzo.
 - 18 de julio.
 - 12 de noviembre
- *Consejo Regional de la Función Pública*
 - 29 de enero.
 - 25 de marzo.
 - 1 de julio.
 - 17 de octubre
- *Consejo General del Sistema Nacional de Empleo*
 - 24 de julio
- *Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo*, órgano consultivo de la Administración Regional en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo. Constituido por el Presidente que será el titular de la Consejería en

materia de Trabajo; un Vicepresidente que será el Director General en materia de Trabajo; cuatro miembros de entidades profesionales de trabajadores autónomos de carácter intersectorial; dos miembros de organizaciones empresariales de carácter intersectorial; dos miembros de organizaciones sindicales de carácter intersectorial; dos miembros de las Administraciones Públicas. (BORM. 15 mayo de 2012)

- 13 de junio

- 12 de noviembre

- La Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional suele reunirse siempre antes del Pleno. La Comisión Permanente se compone de los 4 Vocales del Pleno en representación de la Administración –un representante del SEF, un representante de la D.G. de Formación Profesional, de la Consejería de Agricultura y Agua y del Instituto de Fomento de la Región de Murcia-, 2 representantes de CROEM, 1 de CCOO, 1 de UGT y el Secretario/a del Consejo (Director/a del ICUAM). En cuanto a la Presidencia de la Comisión, según el Decreto de creación del Consejo Asesor, es rotatoria con carácter anual, de forma que un año es Presidente el Director General del SEF y al año siguiente el de FP de Educación. Desde julio de 2013 la Presidencia la ejerce la Directora General de FP.

- 23 de julio.

- Consejo Regional de Cooperación Local, es un órgano con carácter deliberante y consultivo de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los entes locales de la Región, adscrito a la Consejería que ostente la competencia en materia de Administración Local. Constituido por el Presidente que será el Consejero en materia de Administración Local; un Vicepresidente primero que será el Director General en materia de Administración Local; un Vicepresidente segundo que será uno de los miembros del Consejo representante de las entidades locales; un vocal en representación de cada una de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, no inferior a la de Director General; tantos alcaldes de los municipios como vocales de la Administración; un/a secretario/a que será un funcionario de la Dirección General de Administración Local.

- 1 de octubre.
 - Comisión de Seguimiento del III Pacto por la Promoción del Empleo en la Región de Murcia 2011-2014. El objetivo prioritario del Pacto es reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, con la finalidad de disminuir la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en Región de Murcia. (D.G. Trabajo). (miembro titular)
- 21 de marzo.
 - Comisión Asesora del Consejo Autonómico de Relaciones Laborales, órgano consultivo, entre cuyas funciones se encuentra informar de los proyectos de disposiciones normativas en materia de trabajo y relaciones laborales, así como en el diseño de políticas públicas en ese ámbito; también elaborará los informes que le sean solicitados por el Consejo de Gobierno, las Organizaciones Empresariales y Sindicales, o los que considere emitir por propia iniciativa.
- 29 de mayo.
 - Subcomisión de Coordinación del Convenio de Colaboración para la Gestión del Empleo y de las Prestaciones por Desempleo (SEPE-SEF) en Murcia.
- 10 de diciembre.
- 19 de diciembre.
 - Comité de Dirección del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.
- 19 de septiembre.

Secretaria General Técnica

9.2.1. Servicio económico y de contratación

9.2.2. Servicio jurídico.

9.2.3. Servicio de Informática y Comunicaciones

9.2.4. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.

9.2.5. Servicio de Régimen Interior

9.2.6. Unidad de Documentación

SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

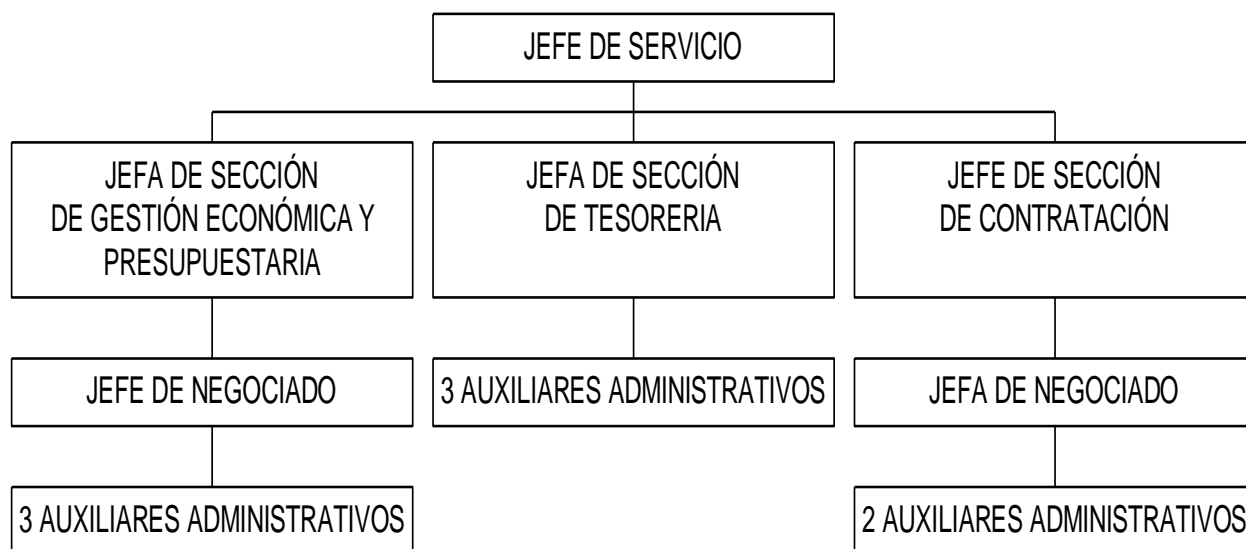
- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia

surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

PERSONAL ADSCRITO

SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

Ejecución del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 13/2012 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, ascendió a 59.371.387,00 €, lo que supone el 1,32 % del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 58.393.845,00 € corresponden a Operaciones Corrientes y 977.542,00 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	3.150.737		3.150.737
Empleo	15.694.174	177.060	15.871.234
Formación	27.357.885	148.740	27.506.625
Prestaciones	12.191.149	651.742	12.842.791
TOTAL	58.393.845	977.542	59.371.387

Liquidación del presupuesto de gastos 2013, por programas: 312 A Prestaciones a los Desempleados; 321 A Dirección y Servicios Generales; 322 A Fomento de Empleo; 324 A Formación Profesional Ocupacional; 324 B Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
312 A	12.842.791,00	775.326,09	13.618.117,09	11.360.879,63	11.214.572,52	2.403.544,47	10.734.496,60	480.076,02
321A	3.150.737,00	-181.402,08	2.969.334,92	2.722.286,97	2.689.534,00	279.800,92	2.462.661,16	226.872,84
322A	15.871.234,00	6.525.120,77	22.396.354,77	19.355.990,79	19.031.920,12	3.364.434,65	9.828.341,72	9.203.578,40
324A/B	27.506.625,00	18.590.361,67	46.096.986,67	43.802.461,76	18.629.797,32	27.467.189,35	9.073.962,72	9.555.834,60
TOTAL	59.371.387,00	25.709.406,45	85.080.793,45	77.241.619,15	51.565.824,06	33.514.969,39	32.099.462,20	19.466.361,86

En el año 2013 se han realizado 32 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
13	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 4.426.434,22
14	GENERACIÓN DE CRÉDITO	338.399,66
4	INCORP. DE REMANENTE DE TESORERIA	25.371.006,79
1	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	+/-35.196,98
0	BAJAS POR ANULACIÓN	0,00
TOTAL		25.709.406,45

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 51.565.824,06 €, lo que supone el 60,60 % del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Dirección y Servicios Generales es la Sección de máxima ejecución con un 90,57%, siendo la ejecución de Prestaciones a los Desempleados y la de Fomento del Empleo de 82,35% y 84,97% respectivamente, y la de Formación Profesional Ocupacional de 40,41%, datos que se encuentran reflejados en la siguiente tabla

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	2.689.534,00	90,57
Fomento del Empleo.	19.031.920,12	84,97
Prestaciones Desempleo.	18.629.797,32	82,35
Formación Profesional Ocupacional.	11.214.572,62	40,41
TOTAL	51.565.824,06	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 “Gastos de Personal” con un 88%, siendo la más alta junto con el capítulo 3 de “Gastos Financieros”, con un 65%, les siguen el capítulo 2 “Gastos Corrientes”, con un 56% y el capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, con un 54%, mientras con menor ejecución, con un 44%, se encuentra el capítulo 6 “Inversiones Reales”, y el capítulo 7 “Transferencias de Capital” no ha tenido ejecución.

CAPITULO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal.	17.784.877,66	15.636.675,77	88%
2. Gastos Corrientes.	4.556.830,33	2.573.318,43	56%
3. Gastos Financieros	2.150,00	1.399,69	65%
4. Transferencias corrientes	60.194.679,20	32.279.449,41	54%
6. Inversiones Reales.	2.437.256,26	1.074.980,76	44%
7. Transferencias de Capital	105.000,00	0,00	0%
TOTAL	85.080.793,45	51.565.824,06	

Procedimientos de gasto:

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Nº EXPDTES
5700	A c/ref.R Plurianual	25
5700	A c/ref.R TA	4
5700	A c/ref.RC	9
5700	A s/ref. TA	16
5700	A s/ref. Plurianual	2
5700	A s/ref.	14
5700	D c/ref.A Plurianual	33
5700	D c/ref.A TA	18
5700	D c/ref.A	37
5700	AD s/ref. Plurianual	5
5700	AD s/ref.	200
5700	AD s/ref. TA	3
5700	AD c/ref.RC	21
5700	AD c/ref.RC Plurianual	3
5700	AD c/ref. RX TA	1
5700	DOK	5
5700	ADOK sin ref.	907
5700	ADOK sin ref. /	13
5700	ADOK de 409	17
5700	ADOK de Nómina	63
5700	ADOK ref. RC	149
5700	OK ref. D	483
5700	OK ref. D /	1
5700	RC	138
5700	RC Plurianual	27
5700	RC TA	10
5700	Supl./Dism. Ppto. G/	22
5700	Traslado Ppto. G	15
	SERVICIO REG. EMPLEO	2241

SECCIÓN DE TESORERÍA

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Gestión de ingresos.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

Ingresos a través del sistema Questor

Se han practicado 955 liquidaciones a través de la aplicación informática Questor, que han supuesto reconocimientos de derecho de cobro por importe de 3.933.675,99.-€. De dichas liquidaciones se han concedido 67 fraccionamientos que suponen un total fraccionado de 380.126,77.-€

La mayoría de estas liquidaciones son por el concepto de reintegros de subvenciones declaradas pagos indebidos por falta de justificación de la subvención concedida, y en menor cuantía en concepto de tasas generales, por

anuncios a cargo de particulares, reintegros de nóminas y reintegros de pagos a justificar.

La recaudación neta por este sistema de ingresos asciende a 1.098.329,29.-€, quedando un pendiente de cobro a fecha 31.12.2013 de 2.835.346,7.-€.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Contraídos previos.

Se han realizado diez contraídos previos, cuyos deudores son el Servicio Público de Empleo Estatal (3) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (8), que ascienden a un total de 56.003.311,38.-€. Asimismo, recaudados en diciembre de 2013.

De la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Tabla: Contraídos previos C.A.R.M.

Sección/Partida	Denominación	Importe Contraído (€)
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	16.936.185,00
57.02.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	660.651,00
57.02.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	2.209.366,00
57.02.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	639.564,00
57.03.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	2.643.546,00
57.03.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	55.307,00
57.01.00.720.00	Para operaciones de capital	650.902,00
57.03.00.720.01	Actuaciones cofinanciadas FSE	176.640,00
	TOTAL	23.972.161

Del Servicio Público de Empleo Estatal:

Tabla: Contraídos previos SPEE.

SECCION/PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTOS GRLES. ESTADO 2013	DEDUCCIONES REMANETE FONDOS NO COMPROM. 2012	IMPORTE CONTRAIDOS /€
57.02.00.404.29	POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	16.099.021,00	1.555.058,30	14.543.962,70
57.03.00.404.21	FORMACION PARA EL EMPLEO	18.566.245,00	1.764.676,32	16.801.568,68
57.04.00.404.04	MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO	685.619,00	0	685.619,00
	TOTALES	35.350.885,00	3.319.734,62	32.031.150,38

Ordenación de pagos

Se han realizado diversas ordenaciones de pago que han supuesto un total de **97.357.591,99 €** de salida de fondos y **21.530** transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos recibidos según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
Ptos cerrados y No presupuestarios	44.795.405,30	44.536.066,00	6.013
Presupuestarios	39.181.482,44	37.717.712,58	8.981
Devolución Ingresos	150.895,64	150.895,64	47
TOTAL	84.127.783,38	82.404.674,22	15.041

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Ptos cerrados y no presupuestarios	49.319.923,21	49.227.491,71	6.953
Presupuestarios	47.889.217,27	44.993.380,04	14.532
Devolución Ingresos	148.451,51	148.451,51	45
TOTAL	97.357.591,99	94.369.323,26	21.530

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.013

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
Ptos cerrados y no presupuestarios	1.414.083,11	1.243.597,49	50
Presupuestarios	21.156.037,84	19.567.478,12	1.526
Dev. Ingresos	11.219,72	2.444,13	4
TOTAL	22.578.268,59	20.813.519,74	1.580

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Ptos cerrados y no presupuestarios	49.319.923,21	49.227.491,71	6.953
Capítulo 1	3.481.439,52	2.953.861,06	51
Capítulo 2	2.875.038,07	2.758.799,13	2.016
Capítulo 3	95,00	0,00	2
Capítulo 4	40.336.979,67	38.211.294,27	12.393
Capítulo 6	1.184.688,41	1.058.448,98	69
Capítulo 7	10.976,60	10.976,60	1
Dev. Ingresos	148.451,51	148.451,51	4
TOTAL	97.357.591,99	94.369.323,26	21.530

Ejecución presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 60.349.137,69 €.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	234.017,00	280.146,66	514.163,66	3.258.284,46
4 Transferencias corrientes	58.119.828,00	58.253,00	58.178.081,00	56.282.244,08
5 Ingresos patrimoniales	40.000,00		40.000,00	3.888,64
6 Enajenación inversiones reales	150.000,00		150.000,00	-22.821,49
7 Transferencias de capital	827.542,00		827.542,00	827.542,00
8 Activos financieros		25.371.006,79	25.371.006,79	
TOTAL	59.371.387,00	25.709.406,45	85.080.793,45	60.349.137,69

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2013, según relación adjunta.

CONTRATACIÓN EJERCICIO 2013

TIPO CONTRATO	CONTRATOS MENORES		ABIERTOS		NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD		ACUERDO MARCO/ CONTRATACION CENTRALIZADA		TOTAL	
	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.
OBRAS	11	62.369,44 €	0		0				11	62.369,44 €
SERVICIOS	44	288.569,94 €	2	577.139,08 €	3	71.368,00 €	1	27.588,00 €	50	964.665,02 €
SUMINISTROS	18	145.393,81 €	1	128.260,00 €	0		1	20.611,50 €	20	294.265,31 €
TOTAL	73	496.333,19 €	3	705.399,08 €	3	71.368,00 €	2	48.199,50 €	81	1.321.299,77 €

SERVICIO JURÍDICO

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

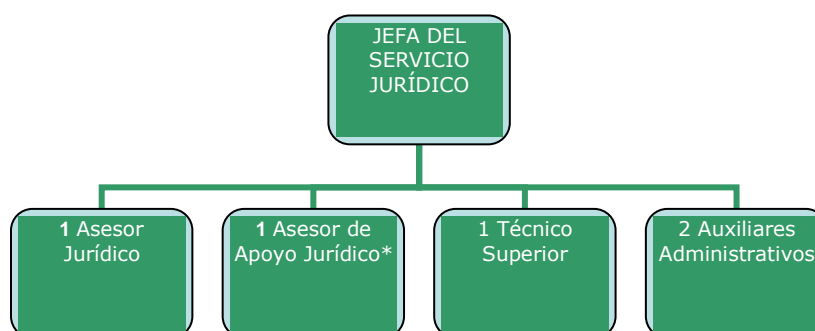
El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en

procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.

- Informar, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

PERSONAL ADSCRITO



*El puesto de Asesor de Apoyo Jurídico actualmente está sin cubrir.

GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, potestativos de reposición, extraordinarios de revisión, y potestativos de reposición previos a la vía económico-administrativa

Nº total de Recursos interpuestos en 2013: 171

Total de Recursos presentados durante el año 2013

TIPO DE RECURSO	Nº
Recursos de alzada	75
Recursos potestativos de reposición (vía administrativa)	87
Recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa	2
Recursos extraordinarios de revisión	3
Revisión de oficio (nulidad)	3
Otros	1
TOTAL RECURSOS PRESENTADOS	171

Total de Recursos resueltos durante el año 2013:

TIPO DE RECURSO	Nº
Recursos de Alzada	66
Recursos potestativos de reposición (vía administrativa)	79
Recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa	3
Recursos extraordinarios de revisión	3
OTROS	1
TOTAL RECURSOS RESUELTOS	152

Recursos Contencioso-Administrativos:

- Nº de Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos en 2013: **31**.
- Informes remitidos en 2013 a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo parte demandada el Servicio Regional de Empleo y Formación: **37**.

Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2013:

Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros y de servicios.	15
Bastanteo de poderes	5

Supervisión de Convenios de Colaboración celebrados entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios suscritos entre el SEF y las empresas, para la realización de prácticas no laborales en empresas, en virtud del Real Decreto 1543 / 2011, de 31 de octubre, de conformidad con el texto del convenio-tipo autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha 2 de marzo de 2012	153
Convenios suscritos entre el SEF y las empresas, para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, de conformidad con el texto del convenio-tipo autorizado por el Consejo de Gobierno el día 11 de septiembre de 2009	38

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios suscritos entre el SEF y diversas entidades públicas o privadas, para facilitar las prácticas no laborales de los trabajadores desempleados en las empresas, de conformidad con el texto del convenio-tipo autorizado por el Consejo de Gobierno el día 7 de diciembre de 2012	7
Convenios suscritos, de conformidad con el texto del Convenio tipo entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y otras entidades publicas o privadas en materia de empleo, autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha 7 de diciembre de 2012	12
Convenio suscrito entre el SEF y la Fundación Escuela de Organización Industrial para el desarrollo conjunto del programa "Murcia innova", autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2013.	1
TOTAL	211

Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Informe de fecha 6 de febrero de 2013, solicitado por la Subdirección General de Empleo, sobre el carácter elegible del gasto imputado por las entidades locales beneficiarias de subvenciones del programa de Talleres de Empleo concedidas por el SEF, por el abono de la paga extra de diciembre de 2012 a los alumnos participantes, en aplicación de lo dispuesto en la *"Instrucción conjunta de 15 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, para la aplicación del Título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito del sector público estatal"*.
- Informe de fecha 10 de febrero de 2013, emitido en contestación a la "Consulta realizada por la Subdirección General de Formación , sobre la interpretación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de

oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en relación con la contratación del personal docente para la impartición de la actividad subvencionada por parte del beneficiario y su no consideración como subcontratación, cuando aquel sea un centro o entidad de formación encargado de impartir acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados”.

- Informe de fecha 13 de septiembre de 2013, solicitado por el Adjunto primero del Defensor del Pueblo, aclaratorio sobre el devengo de intereses de demora durante la suspensión del acto impugnado en vía administrativa, consistente en resolución de reintegro de subvención.
- Informe de fecha 27 de diciembre de 2013, solicitado por la Agencia Tributaria Regional sobre anulación de la providencia de apremio por suspensión de la deuda en periodo voluntario de pago.
-

Propuestas de nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación: 4

Supervisión e informe de proyectos de disposiciones de carácter general, antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

- En materia de SUBVENCIONES de empleo y de formación para el empleo:

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de bases reguladoras	7
Resoluciones del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones o de publicación de créditos adicionales	27
TOTAL:	34

Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de empleo y de formación para el empleo:

- Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 159, de 11 de julio).
- Orden de 9 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 162, de 16 de julio).
- Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad (BORM nº 163, de 16 de julio).
- Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM .nº 173, de 27 de julio).
- Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM nº , de 27 de noviembre)
- Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM nº, de 27 de noviembre)

- Orden de 5 de diciembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo establecido en las bases para el inicio de los proyectos subvencionados al amparo de la Resolución de 30 de julio de 2013, del Director General del organismo, de convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM nº 287, de 13 de diciembre).

Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Resolución de 8 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas y se aprueban los modelos normalizados correspondientes (BORM número 11, de 15 de enero).
- Resolución de 11 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece la puesta en funcionamiento del servicio de evaluación rápida de conocimientos de idiomas extranjeros. (BORM número 13, de 17 de enero de 2013).
- Resolución de 24 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el cuarto trimestre del año 2012 (BORM número 32 de 8 de febrero).
- Resolución de 11 de marzo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución 8 de enero de 2013, por la que se establece el procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas y se aprueban los modelos normalizados correspondientes. (BORM número 67, de 22 de marzo).
- Resolución de 25 de marzo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el cuarto trimestre del año 2012 (BORM número 81, de 10 de abril).

- Resolución de 12 de abril de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el primer trimestre del año 2013. (BORM número 99, de 2 de mayo).
- Resolución de 19 de abril de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se publican las subvenciones concedidas por dicho organismo autónomo en materia de formación profesional para el empleo, durante el ejercicio 2012. (BORM número 101, de 4 de mayo).
- Resolución de 17 de mayo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la formación de oferta planificada para el ejercicio 2013 (BORM número. 124, de 31 de mayo)
- Resolución de 28 de mayo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural “Consejos Comarcales de Empleo” y el procedimiento de selección de trabajadores. (BORM num. 128, de 5 de junio)
- Resolución de 20 de junio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se hace público el agotamiento del crédito destinado a la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Autoempleo. (BORM num. 148, de 28 de junio)
- Resolución de 2 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el segundo trimestre del año 2013. (BORM número 161, de 13 de julio)
- Resolución de 15 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, correspondientes al ejercicio 2013. (BORM número. 165, de 18 de julio).

- Resolución de 16 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2013. (BORM número. 167, de 20 de julio).
- Resolución de 16 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2013. (BORM num. 169, de 23 de julio).
- Resolución de 17 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad, correspondiente al ejercicio 2013. (BORM número. 168, de 22 de julio).
- Resolución de 30 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación. (BORM número. 179, de 3 de agosto).
- Resolución de 3 de septiembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta de 2013. (BORM número m. 208, de 7 de septiembre).
- Resolución de 30 de octubre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales disponibles para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria 2013. (BORM número. 259, de 8 de noviembre).
- Resolución de 30 de octubre de 2013, del Director General del Servicio Regional

de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el tercer trimestre del año 2013. (BORM número. 260, de 9 de noviembre).

- Resolución de 5 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM número. 264, de 14 de noviembre).
- Resolución de 11 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales disponibles para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, correspondientes a la convocatoria de 2013. (BORM número. 264, de 14 de noviembre)
- Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones para el Programa Mixto-Formación, para el ejercicio 2013, aprobada por Resolución de 30 de julio de 2013. (BORM número. 276, de 28 de noviembre)
- Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales disponibles para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria 2013. (BORM número. 283, de 7 de diciembre)
- Corrección de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales disponibles para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria 2013 (BORM número. 283, de

7 de diciembre).

- Resolución de 27 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la Resolución de 5 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2013 (BORM número. 279, de 2 de diciembre)
- Resolución de 27 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la Resolución de 16 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2013. (BORM número. 279, de 2 de diciembre)
- Resolución de 13 de diciembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional disponible para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013. (BORM número. 294, de 21 de diciembre)
- Propuestas de autorización al Consejo de Gobierno de convocatorias de subvenciones de cuantía superior a 300.000 euros: 6

SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

1. La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
2. La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
3. La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
4. La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.
5. El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
6. Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
7. Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.

8. Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
9. Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.
10. Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

PERSONAL ADSCRITO

1 JEFE DEL SERVICIO

1 TECNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

1 TECNICO DE APOYO INFORMÁTICO

1 ANALISTA DE APLICACIONES

4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA

GESTIÓN DEL ÁREA: PROYECTOS REALIZADOS

Durante el año 2013 se han desarrollado nuevos proyectos, tanto para la modernización de la infraestructura y equipamiento, como para el incremento de los servicios prestados.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2013, organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

MICROINFORMÁTICA

Centro de Atención a Usuarios

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio de Informática y Comunicaciones recibe todas las incidencias dirigidas al servicio, gestiona y resuelve aquellas que están definidas dentro de ámbito de competencia y asigna las que no, a quien corresponde dentro del servicio.

Durante 2013 el Centro de Atención a Usuarios ha gestionado y resultado un total de 3.500 incidencias cumpliendo con los acuerdos de nivel de servicio acordados.

Los tipos más comunes de incidencias incluyen la adecuación de un equipo informático para un nuevo trabajador del SEF, sustitución o renovación del equipo actual, solución de incidencias en el propio equipo, altas y bajas de usuarios en SISPE o SILCON, instalación de impresoras y sustitución de material fungible.

Migración a glpi.carm.es

Durante 2 años el SEF ha estado usando una herramienta para la gestión de incidencias (GLPI) desplegada únicamente para el SEF. Las incidencias que se gestionaban afectaban a varios Departamentos: asuntos generales, personal, documentación, UTCO, informática, etc.

Desde octubre de 2013, todas estas unidades están usando una nueva versión de la misma herramienta, que provee la Dirección General de Patrimonio, Informática y Comunicaciones y a la que puede acceder desde la dirección glpi.carm.es.

Esta nueva versión dispone de dos entidades de importancia para el SEF, una donde están todos los servicios de Informática y otra donde están los servicios propios del SEF.

Adquisición de PCs

Durante 2013, se han adquirido un total de 47 ordenadores personales con destino a las diferentes oficinas de empleo de la Región de Murcia, mediante contratación a través del catálogo de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Migración del sistema de ficheros de red

Durante 2013, se han migrado los ficheros y carpetas, a los que se accede a través de las unidades de red T, U y W de los puestos de trabajo de las sedes del Parque Móvil y ASEInfante, desde un sistema Novell hacia un sistema SAMBA. Esto además ha supuesto una migración física de los ficheros y carpetas de tal forma que ahora están alojados en un sistema de almacenamiento más moderno y rápido que el anterior.

Migración a servicio de antivirus corporativo

El SEF disponía de un servicio de antivirus desplegado en todos los PC, cuya gestión se realizaba completamente con recursos del SEF. A mediados de 2013, la plataforma de gestión de antivirus se trasladó hacia una infraestructura desplegada por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Comunicaciones. De esta forma las políticas que se aplican en los Pcs del SEF, en defensa ante malware se establecen ahora de forma centralizada.

SISTEMAS DE INFORMACION

GEFE, particularidades de las modalidades 1 y 2 en 2013

Se han realizado los desarrollos necesarios para adecuar la aplicación de gestión de expediente de formación para el empleo (GEFE), a las nuevas bases y nuevas convocatorias de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados durante el ejercicio 2013.

Listas de verificación en GEFE

Dentro de la aplicación de Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo (GEFE), se ha desarrollado un módulo con listas de verificación para cada expediente de subvención. La finalidad de estas listas de verificación es asegurar que se ha comprobado el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que deben cumplir los beneficiarios de subvenciones. En los casos en los que un punto de la lista de verificación se puede comprobar en base a los datos que obran en el expediente, éste se calcula automáticamente.

Justificación de expedientes de formación en SIE

Dado que el Departamento encargado de la justificación económica de los expedientes de formación y fomento de empleo es el mismo, y éste ya está usando la aplicación SIE para la justificación económica de expedientes de fomento de empleo, se ha desarrollado una plataforma de traspaso de expedientes de formación desde su aplicación de gestión hacia SIE, de forma que la justificación se realice con esta herramienta.

Desarrollo de la versión 2 de CaliForm

Durante 2013, se ha desarrollado y puesto en producción la versión número 2 de la aplicación para la gestión de la calidad de las acciones formativas que subvenciona el SEF.

La nueva versión ha sido adaptada a nuevos procedimientos de trabajo y mejora la gestión de informes de visitas y encuestas a los alumnos y profesores presentes en el lugar de desarrollo de las acciones formativos.

Solicitudes de ayuda al empleo de jóvenes

Con motivo de la creación de nuevas líneas de ayuda para el fomento del empleo de jóvenes, se han desarrollado formularios para la solicitud, en algunos casos telemática y en otros presencial, de subvenciones destinadas al establecimiento jóvenes como autónomos y a la contratación indefinida de jóvenes.

El proyecto ha consistido tanto en el desarrollo de los formularios de solicitud propiamente dichos, como en la incorporación de los datos a la aplicación de gestión de expedientes de subvenciones para el fomento de empleo (SIE).

Integración de cita previa del SEPE en Gestor de Colas del SEF

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha desarrollado una web donde los trabajadores deben pedir cita previa antes de acudir a las oficinas del SEF. Una vez que el trabajador se encuentra en la oficina, el SEPE no dispone de aplicación para la gestión de sus propias colas de espera, por lo que éstas deben ser integradas en la aplicación de gestión de colas del SEF.

Para que esta integración se pueda realizar, de tal forma que los trabajadores sean llamados para la atención en mesa por el mismo sistema que está usando el SEF, ha sido necesario el desarrollo de una aplicación para la carga de las citas previas de cada día desde un fichero de texto enviado por el SEPE hasta la base de datos del gestor de colas del SEF.

Esta tarea la realiza cada Director de prestaciones para su propia oficina, todos los días antes de comenzar la atención al público.

Nueva web de cita previa

Se ha desarrollado una nueva página web para la solicitud de cita previa en las oficinas del empleo del SEF. La nueva web ha sido desarrollada con una tecnología más moderna que la anterior y está mejor integrada con el resto de la infraestructura del SEF. La principal funcionalidad que se ha implementado consiste en la limitación del número de días en los que se puede pedir cita, además del número de rangos horarios. Los días y rangos horarios que se muestran al trabajador son aquellos en los que hay algún hueco para pedir la cita.

Al mismo tiempo se han desarrollado otros cambios en el sistema de cita previa y gestión de colas que permiten definir una cola como “autoconfirmada”. Un trabajador que acude a una oficina de empleo con una cita autoconfirmada no tiene que confirmar su llegada a la oficina, únicamente esperar a que su número sea llamado en el sistema de gestión de colas.

Desarrollo de POLv4

Durante 2013, se ha desarrollado la versión número 4 de Plataforma de Orientación Laboral (POL). La modificación más importante ha consistido en el desarrollo de un nuevo módulo funcional para la gestión de los itinerarios de inserción de los trabajadores. Un itinerario de inserción se compone de las siguientes fases:

- Diagnóstico: el orientador recoge información sobre la trayectoria profesional del interesado para lo emplea diferentes herramientas y técnicas.
- Diseño: en base a la información anterior, el orientador crea un conjunto de actividades que formarán el itinerario de inserción del trabajador. Estas actividades las realiza el trabajador y actualiza la información en la plataforma POL.

- Seguimiento: Durante el desarrollo del itinerario el orientador y el trabajador se comunican mediante una plataforma de mensajes semejante a un foro. El orientador usa esta comunicación para ayudar y resolver dudas al trabajador.
- Colocación: cuando el trabajador consigue la reinserción laboral, ésta se introduce en SISPE pero también debe quedar reflejada en POL.

Desarrollo de servicios web con el SEPE

El SEPE tiene desarrollados diferentes servicios web, que han agrupado en diferentes categorías: servicios a demanda, personas físicas, entidades comunes, entre otros.

Esta tecnología permite a las Comunidades Autónomas desarrollar aplicaciones que consultan y/o actualizan datos directamente en la base de datos de SISPE.

El SEF ha desarrollado durante 2013 la conexión con los siguientes servicios web del SEPE:

- Persona Física:
 - Alta de Persona Física (NPFSWALT)
 - Consulta por Identificador de Persona Física (NPFSWCON)
 - Modificación por Identificador de Persona Física (NPFSWMOD)
- Servicios a la Demanda:
 - Consulta de niveles (IWCONIVS)
 - Renovación de situación de demanda por internet (IWDRENOS)
 - Consulta por identificador de demanda (IWDCONSS)
 - Informe de periodos de inscripción (IWDPID1S)
 - Informe de situación administrativa (IWDSAD1S)
 - Modificación de datos profesionales (IWDAPRSS)

Para la integración de estos servicios web en las aplicaciones propias del SEF se han desarrollado los formularios necesarios. De todos ellos, el de mayor importancia ha sido la renovación de la demanda de empleo únicamente a partir del DNI y la

fecha de inscripción, que se puso a disposición de todos los demandantes de empleo de la Región de Murcia.

GESTIÓN DEL ÁREA: SERVICIOS DESPLEGADOS

Durante el año 2013, se han mantenido los servicios que se enumeran a continuación, sobre los que se han realizado las tareas de:

- Atención y resolución de incidencias, consultas y peticiones
- Atención y resolución de problemas
- Valoración, planificación, diseño y ejecución de peticiones de cambios
- Gestión de altas y bajas de usuarios
- Tareas operativas: copias de seguridad, chequeos de funcionamiento, etc.

MICROINFORMÁTICA

1. Atención de incidencias en el puesto de usuario
2. Antivirus
3. Impresión en red
4. Sistema de almacenamiento en red
5. Servicio de gestión de colas en oficina de empleo
6. Puntos de autoservicio
7. Aulas de formación SABER
8. Oficinas de empleo virtuales

SISTEMAS INFORMÁTICOS

1. Balanceador de aplicaciones

2. Entornos de ejecución de aplicaciones: ADF y JSF
3. Sistema de autenticación único.
4. Servicio de directorio (autenticación de usuarios)
5. Base de datos central
6. Plataforma Teleopea
7. Plataforma SSL para acceso seguro a servicios
8. Intranet
9. Entorno de virtualización de servidores.
10. Redes de área local: sedes centrales, oficinas y CPD
11. Telefonía fija y móvil

SISTEMAS DE INFORMACION

1. GEFE: Gestión de expedientes de formación para el empleo
2. POL: Plataforma de orientación laboral
3. PSE: Programa de servicios a empresas
4. DWH: Sistema de explotación de estadísticas
5. SIE: Sistema de información para el empleo
6. Cita previa
7. Consejos comarcales
8. Web de alumnos
9. SEF-Sigepal: interconexión de aplicaciones del SEF y Sigepal.
10. Acceso a aplicaciones externas: AEAT, TGSS y SISPE

SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional N.º 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, respecto al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001, ambos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013
- Supervisar que esa programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas
- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).

- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2012, mediante la cumplimentación de:
 - los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ESS/2044/2012, de 24 de septiembre de 2012, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2012, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado
 - los anexos referentes al Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009 y cuyos fondos se distribuyen territorialmente según Orden ESS/1919/2012 de 10 de septiembre.
 - los anexos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los fondos, librados en el ejercicio 2012, destinados a la financiación del coste imputable de la medida consistente en la contratación de 51 promotores de empleo para el reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo según la Orden ESS/2018/2012, de 20 de septiembre
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según el Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en lo que refiere al periodo de programación 2007-2013
- Supervisar los aspectos relativos al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Educación, Universidades y Empleo para regular ayudas de empleo y formación.

- Controlar y realizar el seguimiento de las subvenciones que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
- Instruir los procedimientos de reintegro parcial o total o pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por el SEF derivados del incumplimiento en la justificación de las subvenciones, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador.
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación de la deuda, para su posterior comunicación a la UAFSE.
- Coordinar y canalizar las alegaciones a los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General de la CARM y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

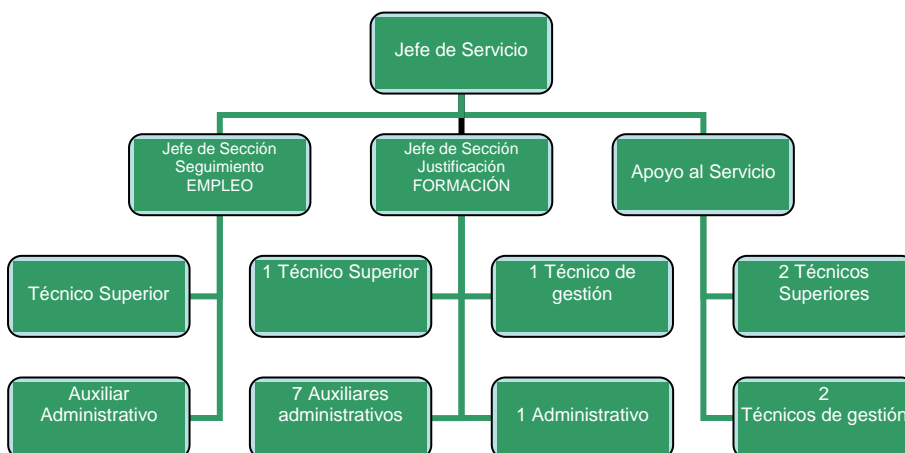
Desde el 6 de octubre de 2011, quedan encomendadas al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo las funciones que a continuación se detallan, atribuidas por el Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del SEF, al Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, integrado en la Subdirección General de Formación:

- Revisión de la justificación económica de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos y con motivo del desarrollo de las prácticas no laborales.
- Elaboración de informes y preparación de las propuestas de pago, realizando la comprobación de la justificación económica previa al pago de las subvenciones, instrucción de los procedimientos de reintegro o de pérdida del derecho al cobro que deriven de dicha comprobación.

PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por 19 personas, desde la encomienda de gestión llevada a cabo mediante resolución del Director General del SEF de fecha 6 de octubre de 2011 , detalladas en el punto anterior:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Cuatro Técnicos Superiores.
- Tres Técnicos de Gestión.
- Un administrativo de apoyo
- Ocho Auxiliares Administrativos.



GESTIÓN DEL ÁREA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2013, este Servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE

COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 2007-2013 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

Derivada de la función de coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Servicio ha realizado durante el ejercicio 2013 diversas actuaciones encaminadas a lograr el objetivo principal de ejecución de la programación prevista en los dos Programas Operativos que gestiona en este periodo 2007-2013:

- *Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo*, de titularidad estatal, en el que el SEF ejecuta los fondos correspondientes a las políticas activas de empleo dentro de la Región de Murcia
- *Programa Operativo FSE Región de Murcia*, de titularidad regional en el que el SEF ejecuta el 75% de los todos los fondos del Programa a través de los distintos programas de subvenciones de empleo y formación

El periodo de programación 2007-2013 requiere que los Estados Miembros y sus regiones adopten determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos

Comunitarios se utilicen de forma eficaz y correcta. Por otro lado, la gestión del Fondo Social Europeo demanda una mayor eficacia y optimización de la gestión financiera. En este contexto nace la necesidad y conveniencia de especificar detallada y minuciosamente los procesos a realizar para el desarrollo de los Programas Operativos. Siguiendo la senda establecida por sendos Organismos Intermedios (Servicio Público de Empleo Estatal y Dirección General de Economía y Planificación) en la elaboración de documentos que plasmen los procedimientos de gestión, el Servicio ha elaborado, actualizado y publicado en la intranet los siguientes documentos:

- Relacionados con el Programa Operativo FSE Región de Murcia
- Procedimiento de selección y aprobación de operaciones
- Procedimiento de verificación de operaciones
- Instrucciones internas en la gestión

Todos estos documentos recogen de forma minuciosa la correcta gestión de los programas cofinanciados. Dada su importancia se ha creado dentro de la intranet del SEF (<http://rica.carm.es/ctra/sef/>) una sección llamada FONDO SOCIAL EUROPEO (<http://rica.carm.es/ctra/sef/FSE.html>) donde se han alojado todos los documentos relacionados con los dos Programas Operativos facilitando así a los gestores de las ayudas su consulta.

En esta misma línea y con el propósito de la máxima difusión de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, se ha creado una sección en el sitio Web www.sefcarm.es llamada también FONDO SOCIAL EUROPEO. En esta sección se enlaza, para cada uno de los Programas Operativos, con cada una de las líneas de ayuda que están cofinanciadas. Además se explican en otras tantas páginas cuestiones como el sometimiento a norma comunitaria y nacional específica, las obligaciones relativas a la publicidad, las obligaciones de custodia de la documentación y la publicidad de la ayuda.

CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO REGIÓN DE MURCIA 2007-2013

El Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 forma parte de la programación de los fondos estructurales para el nuevo periodo 2007-2013 y es de titularidad regional.

Desde el Servicio Regional de Empleo y Formación se han certificado las siguientes ayudas encuadradas por ejes prioritarios

EJE 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

Tema prioritario 63: Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

El objetivo de esta actuación es el de incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo, difusión y promoción de políticas activas del mercado de trabajo. Se trabaja en la mejora de la calidad del empleo regional y, en especial, en la reducción de su temporalidad, a través de la concesión de subvenciones a empresas

Ejecución	Indicadores de realización física
921.300,00 €	Se han certificado 169 contrataciones

Tema prioritario 68: Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.

ESTABLECIMIENTO TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Se conceden subvenciones al establecimiento por cuenta propia que favorezcan la generación de nueva actividad y la creación de empleo. El procedimiento de concesión de concurrencia competitiva prima a diversos colectivos con mayores dificultades para el fomento del empleo por

cuenta propia.	
Ejecución	Indicadores de realización física
7.244.400,00 €	Se han certificado 1067 subvenciones por el establecimiento de autónomos

DESCERTIFICACIONES O CORRECCIONES FINANCIERAS DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *“Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”*.

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013

Para el periodo de programación 2007-2013, la normativa a aplicar es el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 , por el

que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Las cantidades desertificadas que se han comunicado al Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE Región de Murcia son las siguientes

Informes	Número de expedientes afectados	Importe desertificado
Informe de empleo de 15 de mayo de 2013	31 expedientes	163.300,00 €
Informe de empleo de 23 de diciembre de 2013	24 expedientes	143.300,00 €
Total	55 expedientes	306.600,00 €

EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en reunión celebrada, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2012, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La ORDEN ESS/2044/2012, de 24 de septiembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las CCAA con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2. Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico 2012, las Comunidades Autónomas remitirán, en el ejercicio 2012, al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2012.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

BLOQUE A: Acciones y medidas de fomento del empleo y formación profesional para el empleo

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.1)	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.2)	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	(1)			(2)	(3)
BLOQUE A. ACCIONES Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO					
19.101.241-A.454.00	Orientación profesional	1.233.992,00 €	2.209.767,80 €	2.209.767,80 €	2.209.767,80 €
				- 304.430,18 €	
19.101.241-A.454.02	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación	34.287,00 €	- €	- €	
				- 574.253,29 €	
19.101.241-A.454.03	Fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo	31.858,00 €	- €	- €	
				- €	
19.101.241-A.454.04	Oportunidades de empleo y formación	23.840,00 €	238.296,12 €	238.296,12 €	238.296,12 €
19.101.241-A.454.05	Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades	6.487.347,00 €	4.375.147,70 €	4.375.147,70 €	2.711.200,00 €
				- 315.025,51 €	
19.101.241-A.454.06	Autoempleo y creación de empresas	1.410.738,00 €	1.408.569,67 €	1.408.569,67 €	1.042.510,00 €
				- 313.803,87 €	
19.101.241-A.454.07	Promoción del desarrollo y actividad económica territorial	124.619,00 €	1.251.886,91 €	1.251.886,91 €	1.251.886,91 €
				- 47.545,46 €	
19.101.241-A.454.08	Fomento de la movilidad geográfica/sectorial	31.857,00 €	- €	- €	
				- €	
19.101.241-A.454.09	Flexibilidad: formación y recualificación	105.130,00 €	- €	- €	
				- €	
REINTEGROS OBTENIDOS POR					
TOTAL BLOQUE A		9.483.668,00 €	9.493.668,00 €	7.926.609,70 €	7.453.670,00 €

BLOQUE B: Acciones y medidas de formación profesional para el empleo financiadas con cargo a la cuota de formación profesional

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.1)	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.2)	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
		(1)			(2)	
BLOQUE B. ACCIONES Y MEDIDAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FINANCIADAS CON CARGO A LA CUOTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL						
AMBITO DE FORMACIÓN Y REQUALIFICACIÓN						
19.101.241-A.452.40	Formación profesional trabajadores desempleados	14.989.053,00 €	15.991.367,84 €		15.991.367,84 €	7.5
					- 829.634,98 €	
19.101.241-A.452.50	Formación profesional trabajadores ocupados	3.657.222,00 €	2.965.586,82 €		2.965.586,82 €	1
					- 539.530,95 €	
AMBITO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN						
19.101.241-A.452.60	Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo y otras medidas	5.664.524,00 €	5.353.844,34 €		5.353.844,34 €	4.4
					- 395.510,39 €	
BLOQUE B GASTOS DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL (2%)			-		-	
REINTEGROS OBTENIDOS						
TOTAL BLOQUE B		24.310.799,00 €	24.310.799,00 €	- €	22.941.633,07 €	12.1

BLOQUE C: Modernización de los Servicios Públicos de Empleo

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.1)	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.2)	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
		(1)			(2)	
BLOQUE C. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO						
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	651.742,00 €	651.742,00 €		651.742,00 €	4
TOTAL BLOQUE C		651.742,00 €	651.742,00 €		651.742,00 €	4

EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 2/2008 DE 21 DE ABRIL DE MEDIDAS DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Por el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril de medidas de impulso a la actividad económica se aprueba el Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral. Este plan extraordinario está destinado a incrementar la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a su exclusión del mercado laboral.

El desarrollo de este plan para el ejercicio 2012 queda establecido en la Orden ESS/1919/2012, de 10 de septiembre, *por la que se distribuyen territorialmente para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico de 2012 de la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009.*

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2012, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2013, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2012. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos que para este ejercicio han ascendido a 1.695.750,00 €

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012
 (Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
Contratación de orientadores	1.695.750,00 €	1.527.849,60 €	1.527.849,60 €	1.527.849,60 €	186.375,83 €
<i>Reintegros</i>		- 18.475,43 €			
	1.695.750,00 €	1.509.374,17 €	1.527.849,60 €	1.527.849,60 €	186.375,83 €

EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL COSTE IMPUTABLE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012 DE LA MEDIDA CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE 1.500 PERSONAS COMO PROMOTORAS DE EMPLEO PARA REFORZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO

El artículo 15 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, con el fin de reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, aprueba la medida consistente en la incorporación de 1.500 personas como promotoras de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo.

El desarrollo de este plan queda establecido en la Orden ESS/2018/2011, de 20 de septiembre, por la que se distribuyen territorialmente para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico de 2012 de la medida consistente en la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo para reforzar los Servicios Públicos de Empleo..

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2012, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2013, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2012. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos que para este ejercicio han ascendido a 847.875,00 €

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012
 (Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
Contratación de promotoras de empleo	847.875,00 €	819.444,64 €	819.444,64 €	819.444,64 €	28.430,36 €

9.2.4.5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades subvencionadas las siguientes funciones:

a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.

b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido las siguientes actuaciones:

Seguimiento y comprobación de subvenciones:

Expedientes afectados:

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012 y 2013.
- Expedientes de subvenciones por contratación indefinida por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2009, y 2010.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012.

El alcance del trabajo ha consistido en:

- Comprobar que los expedientes concedidos en 2009 y 2010 con cargo a los programas de contratación y 2010, 2011, 2012 y 2013 con cargo al programa de autoempleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con las condiciones de mantenimiento de la contratación y la actividad económica, respectivamente, tal y como establecen, en el caso de los expedientes de contratación la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 7 de marzo de 2007 reguladora de los programas de fomento de la contratación y el autoempleo, a los que a partir del ejercicio 2010 se les aplica la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2009, y en el caso de los expedientes de autoempleo la Orden de 3 de marzo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del subvenciones para el fomento del autoempleo modificada por la Orden de 11 de julio de 2012 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación,.
- Comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012 con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.

- **Autónomos:** se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación de cada expediente. Si el mantenimiento de las obligaciones impuestas en la concesión ha resultado suficientemente justificado, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión, teniendo en cuenta que los trabajadores autónomos deben mantener la actividad durante un mínimo de tres años, y que en las subvenciones de contratación el mantenimiento mínimo es de cuatro años desde el alta del contrato subvencionado.

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

Convocatoria 2009: Programa de contratación			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes con propuesta de reintegro	5	1%	29.100
Total Expedientes con reintegro	36	10%	178.000
Total expedientes totalmente justificados	346	89%	1.801.400
TOTAL SUMA	387	100%	2.008.500

Convocatoria 2010: Programa de autoempleo y contratación			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes justificados	275	24%	1.388.640
Total Expedientes con propuesta de reintegro	20	2%	102.600
Total Expedientes con reintegro	46	4%	235.400

Total expedientes totalmente justificados	793	70%	5.425.300
TOTAL SUMA	1.134	100%	7.151.940

Convocatoria 2011: Programa de autoempleo			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	590	96%	4.048.000
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	5	0,5%	34.000
Total Expedientes con reintegro	21	3,5%	144.700
TOTAL SUMA	616	100%	4.226.700

Convocatoria 2012: Programa de autoempleo			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	749	94%	5.099.000
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	12	2%	78.000
Total Expedientes con reintegro	24	3%	167.000
Total Renuncias	9	1%	66.000
TOTAL SUMA	794	100%	5.410.000

Convocatoria 2013: Programa de autoempleo			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	358	98%	2.424.400
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	4	1%	27.000
Total Expedientes con reintegro	2	0,5%	14.000

Total renunciaciones	2	0,5%	14.000
TOTAL SUMA	366	100%	2.479.400

Convocatoria 2009: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes totalmente Justificados	16	76%	58.419
Total expedientes Justificados	1	5%	945
Total Expedientes con reintegro	4	19%	15.628
TOTAL SUMA	21	100%	74.992

Convocatoria 2010: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes totalmente Justificados	120	95%	438.117
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	1%	3.907
Total Expedientes con reintegro	5	4%	17.878
TOTAL SUMA	126	100%	459.902

Convocatoria 2011: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	152	77%	548.878
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	5	3%	16.116
Total expedientes Totalmente Justificados	29	15%	111.474
Total Expedientes con reintegro	10	5%	36.140

TOTAL SUMA	196	100%	712.608
-------------------	------------	-------------	----------------

Convocatoria 2012: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	0,25%	3.907
Total Expedientes con reintegro	2	0,75%	6.619
Total expedientes Justificados	136	99%	495.213
TOTAL SUMA	139	100%	505.739

En el caso de que con la información obtenida por medios telemáticos o mediante la aportación documental por parte de los beneficiarios haya resultado que el expediente no ha quedado justificado, se ha realizado la propuesta de reintegro motivada en las incidencias detectadas.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidas con ocasión de la concesión. Durante el año 2013 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	128
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	153
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	153
RECURSOS PRESENTADOS	19

REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoría del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

En esta anualidad 2013 se han revisado los siguientes expedientes:

Programa	Anualidad del expediente	Número de expedientes revisados
FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<i>2. Programa 2. Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad:</i>		
* Subprograma 2.2 Empleo con apoyo.	2011	9
* Subprograma 2.3 Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de	2011	2

Programa	A anualidad del expediente	Número de expedientes revisados
personas con discapacidad.		
UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL		
1. Unidades de Apoyo Centros Especiales de Empleo	2010	6
EMPRESAS DE INSERCIÓN		
II. Programa para el mantenimiento anual de los puestos de trabajo aprobados en las Empresas de Inserción en funcionamiento	2010	1
INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL Y DE EMPLEO LOCAL E INSTITUCIONAL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.		
2. Programa de Empleo Público Local, Institucional y entidades sin ánimo de lucro.		
- Subprograma de Empleo Público Local.	2011	101
- Subprograma de Empleo con entidades sin ánimo de lucro.	2011	15
ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.		
1. Escuelas Taller y Casas de Oficios.	2011	25
2. Talleres de Empleo.	2011	
3. Unidades de Promoción y Desarrollo	2011	
ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y CULTURA EMPRESARIAL		
1. Programa de Orientación Profesional y Cultura Empresarial.		
1.1. Subprograma de Orientación Profesional.	2011	10
2. Programa de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA).	2011	11
OTRAS LINEAS DE SUBVENCIONES		
Otras actuaciones	2011	2

REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

El artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999 regula la obligatoriedad de comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación.

El artículo 13 del *Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo*, regula que las verificaciones sobre las operaciones cofinanciadas serán administrativas y sobre el terreno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se ha procedido a realizar verificaciones sobre el terreno de todos aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE, esto es, expedientes de Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral para el Programa Operativo Regional FSE 2007-2013.

El resultado ha sido el siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2007-2013	
LINEA DE AYUDA	Nº expedientes visitados
Empleo con apoyo	9
Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral	2
TOTAL	11

REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoria suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoria del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

El conjunto de actuaciones ha supuesto la revisión de los siguientes expedientes:

ACCIONES FORMATIVAS		
Fase del expediente	Expedientes revisados	Importe revisado
En revisión	257	9.229.499,21
En informe definitivo	28	751.829,10
Archivado	14	350.726,50
En controles financieros o recursos administrativos	14	494.760,00

PLANES FORMATIVOS

Fase del expediente	Expedientes revisados	Importe revisado
En revisión	106	9.788.191,28
En informe definitivo	11	129.719,16

PROYECTOS FORMATIVOS		
Fase del expediente	Expedientes revisados	Importe revisado
En revisión	6	240.000,00

CONTROLES EXTERNOS FINANCIEROS Y DE GESTION REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2013, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 38.3 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, de 2 de diciembre, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes

Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos correspondientes a la programación FSE 2007-2013:

- Programa Operativo Fondo Social Europeo Región de Murcia 2007. ES.051.PO.009
- Programa Operativo FSE Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2013:

Plan Anual de auditorías	Expedientes objeto de control (muestra)		Importe controlado	
	Línea	Expedientes	Línea	Importe
CONTROL DE OPERACIONES (Control 2012)	ECA-GOIL	6	ECA-GOIL	754.252,76
	FORMACION	94	FORMACION	2.751.036,27
	TOTAL	100	TOTAL	3.505.289,03
CONTROL DE OPERACIONES (Control 2013)	CONTRATACIÓN/ AUTOEMPLEO	56	CONTRATACIÓN/ AUTOEMPLEO	358.400,00
	ECA-GOIL	13	ECA-GOIL	1.400.721,55
	FORMACION	41	FORMACION	1.380.366,11
	TOTAL	110	TOTAL	3.139.487,66
CONTROL DE SISTEMAS GESTION	CONTRATACIÓN/ AUTOEMPLEO	18	CONTRATACIÓN/ AUTOEMPLEO	101.600

	ECA-GOIL	2	ECA-GOIL	50.583,66
	FORMACION	14	FORMACION	131.076,86
	TOTAL	34	TOTAL	283.260,52

CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

De acuerdo con las Disposiciones de Aplicación del Programa Operativo FSE de Murcia 2007-2013, la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, a través de la Dirección General de Economía y Planificación (actualmente Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos), debe llevar a cabo las verificaciones administrativas y sobre el terreno, en tanto han sido delegadas por la Autoridad de Gestión (UAFSE) en virtud de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

Concretamente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como Organismo intermedio de acciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 (2007.ES.051.PO.009), ha llevado a cabo los siguientes controles realizados sobre una muestra de los importes certificados:

Certificación gastos	Expedientes objeto de control (muestra)		Importe controlado	
	Línea	Expedientes	Línea	Importe
CONTROL DE CALIDAD CERTIF 6 y 7	CONTRATACIÓN/AUTOEMPLEO	51	CONTRATACIÓN/AUTOEMPLEO	296.300,00
	ECA-GOIL	5	ECA-GOIL	454.704,36
	FORMACION	59	FORMACION	3.280.749,74

	TOTAL	115	TOTAL	4.031.754,10
CONTROL DE CALIDAD CERTIF 8	Línea	Expedientes	Línea	Importe
	CONTRATACIÓN/	46	CONTRATACIÓN/	41.400,00
	AUTOEMPLEO		AUTOEMPLEO	
	TOTAL	46	TOTAL	41.400,00

CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), como órgano intermedio del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), y en cumplimiento de las verificaciones asociadas al artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, ha llevado a cabo un control sobre las minoraciones de los gastos derivados de Incapacidad Temporal, en las acciones ya certificadas al Fondo Social Europeo:

Certificación gastos	Expedientes objeto de control (muestra)		Importe controlado	
	Línea	Expedientes	Línea	Importe
CONTROL ART. 13	ESCUELAS	4	ESCUELAS	578.033,90
	TALLER/			
	TALLERES			
	EMPLEO	2	EMPLEO	69.371,34
	EMPLEO			
	INSTITUCIONAL			
ACUERDOS CON CCLL	2	ACUERDOS CON CCLL	289.588,18	

	TOTAL	8	TOTAL	936.993,42
--	--------------	----------	--------------	-------------------

9.2.5 SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

Competencias y funciones

1.- Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a. En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b. En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- c. En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- d. En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

- e. La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.
- f. Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a. Sección de Personal y Habilitación General.
- b. Sección de Asuntos Generales.
- c. Sección de Control de Calidad de los Servicios.

SECCION DE PERSONAL Y HABILITACION GENERAL

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Administrativo de Apoyo
- 3 Auxiliares Administrativos

A 31 de diciembre de 2013, forman parte de este Organismo 539 personas, frente a los 535 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2012. Los empleados públicos y empleadas públicas se distribuyen en adscripción funcional

entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 29 sedes ubicadas en un total de 23 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de personal transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

Personal Ejercicio 2013 a fecha 31 de Diciembre

TIPO DE PERSONAL 2013

2013	Nº de perceptores
Personal político	1
Personal eventual	-
Personal funcionario	514
Personal laboral	25
Total	539

PERSONAL POR CATEGORIAS 2013

2013	AC	FUNCIONARIOS	LABORALES	Total
X	1			1
GRUPO A1		47	4	51
GRUPO A2		245	-	245

GRUPO C1		51	7	58
GRUPO C2		160	14	174
Agrup.Prof.		10	-	10
Totales 1		513	25	539

Gestión de personal:

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando a lo largo del año propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias.

En el año 2013, han cesado y tomado posesión los funcionarios de carrera afectados por las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda, que más abajo se relacionan, en las que se resuelven con carácter definitivo diferentes concursos de méritos.

- Orden de 17 de diciembre de 2012, por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo vacantes de la Administración Regional convocado por Orden de 20 de septiembre de 2012.
- Orden de 14 de mayo de 2013, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 5 de diciembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda correspondientes al Cuerpo Subalterno (EGX00) y al Cuerpo de Servicios, Opción Personal Subalterno (EFX03).

- Orden de 4 de noviembre de 2013, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas de promoción interna horizontal del personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional.

Durante el ejercicio 2013, se realizaron las siguientes prórrogas de nombramiento de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal:

- 51 promotores/as de empleo, del 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013, financiados con cargo a las políticas activas de empleo.
- 9 del Cuerpo Auxiliar Administrativo y de Gestión Administrativa, del 1 de enero de 2013 a 31 de mayo de 2013. Finalizado este plazo se procedió a prorrogar solo a 8 de estos 9 nombramientos, hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 50 orientadores/as de empleo, para el “Programa de Asesoramiento Personal para el Empleo”, del 15 de octubre de 2013 al 14 de octubre de 2014.

Con el fin de conseguir una eficiente utilización de los recursos humanos, como complemento al Programa de Redistribución de Efectivos de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, este Organismo Autónomo, ha procedido a hacer una redistribución interna, mediante desempeño provisional de funciones, que ha afectado a un total de 17 efectivos.

Actividad en gestión de personal que se detalla a continuación:

Propuesta de Modificación Relación puestos de trabajo:

Creaciones 25	
Modificaciones 2	
Supresiones 19	

Tramitación de expedientes de gestión de personal:

Incorporación de personal	49
---------------------------	----

(reingreso servicio activo, incorporación puesto reservado, reubicaciones,etc)	
Ceses de personal (concurso de meritos, jubilaciones, ...etc)	17
Nombramientos personal interino	21
Cese personal interino	52
Prorroga nombramiento personal interino por programas	118
Hojas enlace por toma de posesión ó cese	82
Traslado forzosos provisionales	17
Traslado Comisión de Servicio	12
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	94
Compatibilidad	8
Resoluciones Licencias (matrimonio, sin retribución)	17
Resoluciones grados	6
Excedencias/Incorporación excedencias	7
Resoluciones permisos (maternidad, lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, paternidad, adopción, etc.)	61
Resolución de incidencias a través del Sistema de Gestión de Incidencia de Informática del SEF (GLPI) relativas a la gestión de personal (consultas permisos/ licencias y horario, solicitud tarjetas criptográficas, solicitud cambio de IRPF, duplicados de nominas, creación login password para personal no GESPER, etc.)	497

Gestión del sistema de Seguridad Social

Asimismo esta Sección realiza una intensa labor en materia de Seguridad Social, en concreto le corresponde la elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión del sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y

variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación de expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema FIGESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Actividad en gestión de Seguridad Social que se detalla a continuación:

Alta incorporación funcionarios	56
Ceses	79
Bajas por I.T. (Seg. Social)	161
Altas I.T. (Seg. Social)	145
Personal MUFACE-Bajas por I.T.	9
Personal MUFACE-Altas por I.T.	8
Bajas Maternales	24
Accidentes de Trabajo con baja médica	7
Accidentes de Trabajo sin baja médica	12
Bajas Excedencias cuidado de hijo	4
Finalización Excedencias cuidado de hijo	3
Permisos sin sueldo	13
Reducción de jornada	10
Finalización reducción de jornada	6
Prorroga IT	9
Cambio grupo de cotización	4
Permisos Paternidad	8
Cese Jubilación	4

TOTALES	562
----------------	------------

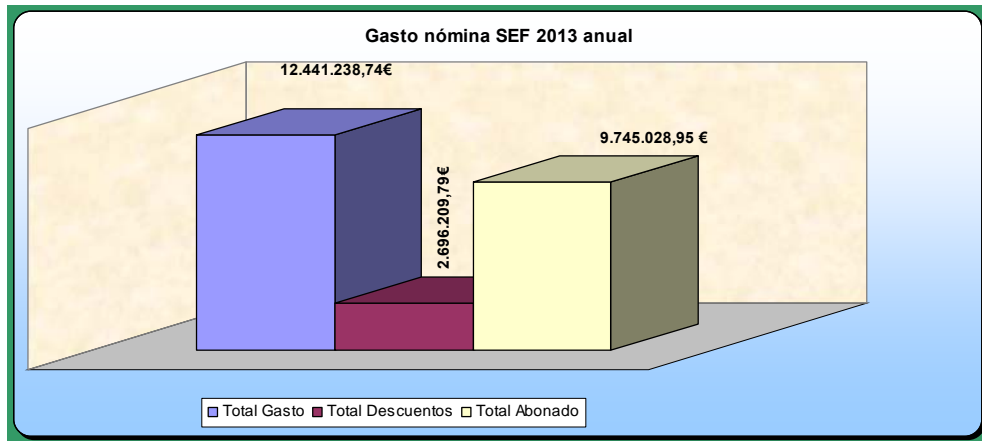
Absentismo Laboral

Nº de días	6.613
Porcentaje	3,69 %

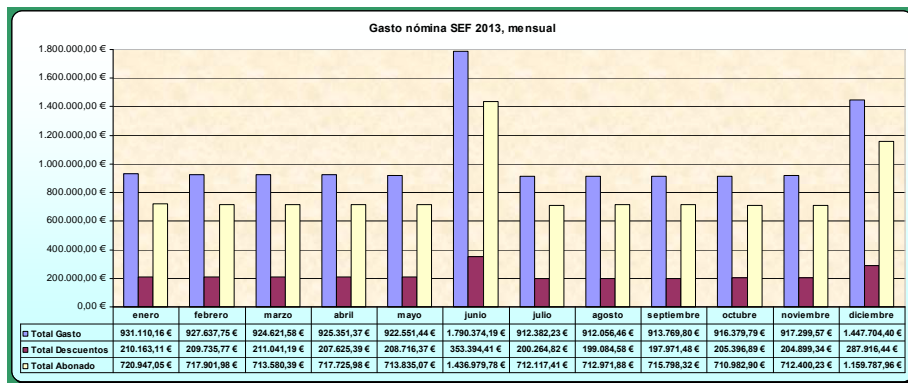
Actividad en Habilitación General.

Por último, la Sección de Personal y Habilitación General, tiene asumidas las siguientes funciones: Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, reintegro y abonos del complemento I.T./Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

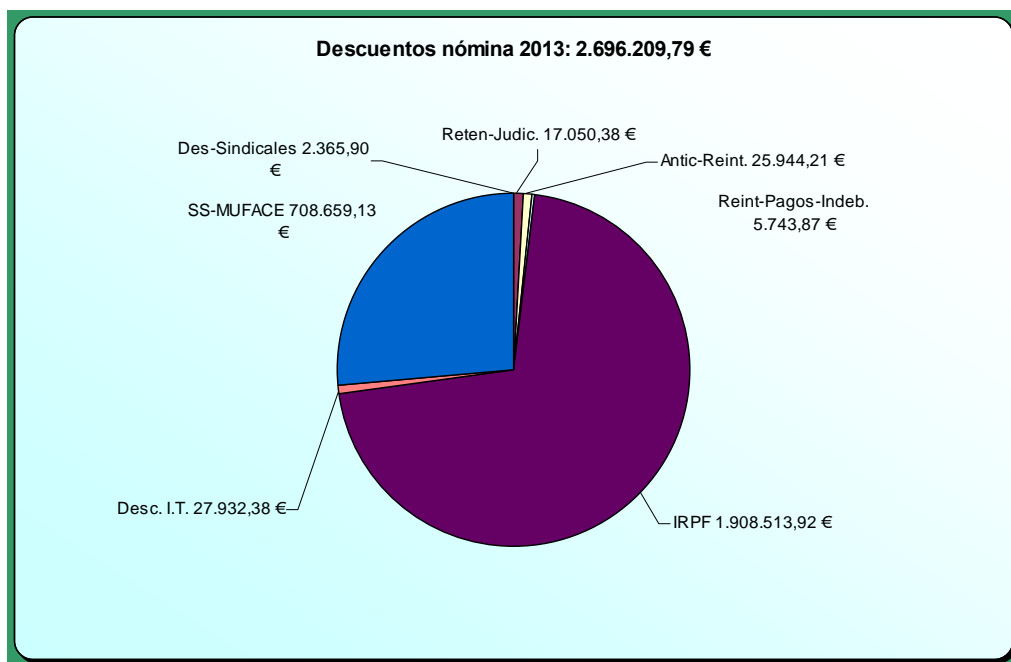
Este Organismo genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en **capítulo I**, durante el ejercicio 2013, un total de **12.441.238,74 €**, siendo la distribución como sigue:



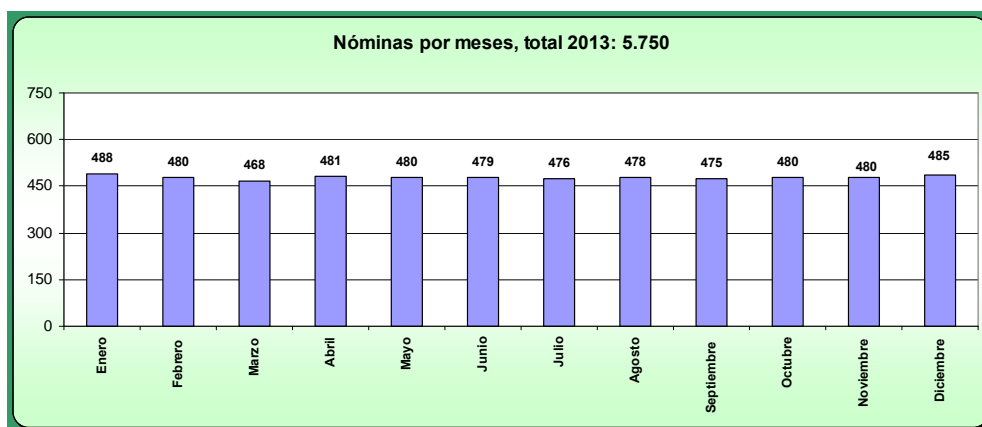
Distribución del gasto de capítulo I, por meses:



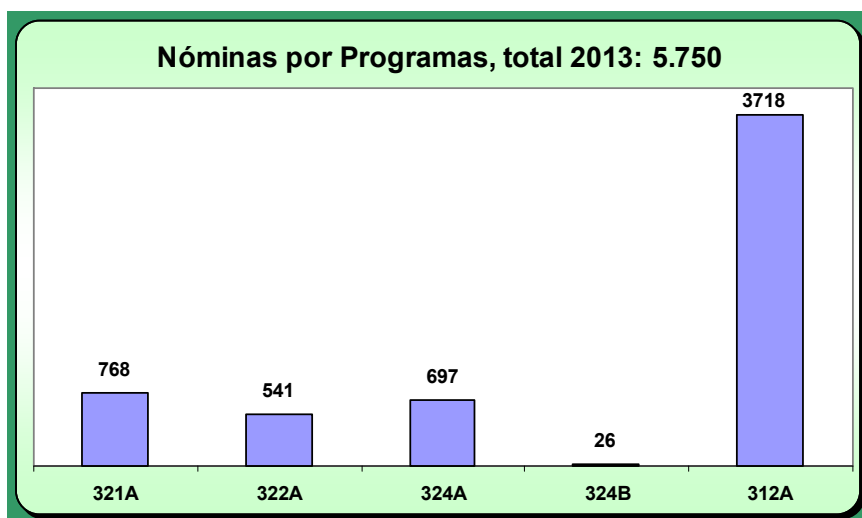
Distribución de los descuentos en nómina, por tipos:



Número de nóminas elaboradas, por meses:



Número de nóminas, por programas presupuestarios:



Actividad en Habilitación General

Nominas Generadas	5.750
Nominas Manuales	4
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	195
Validación de trienios reconocidos de oficio	122
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos	16
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento de grado	3
Liquidaciones por pagas extraordinarias incompletas	61
Liquidaciones otros motivos (permisos paternidad, maternidad, adopción, permiso sin sueldo, excedencia, etc)	40
Tramitación anticipos reintegrables	6
Expedientes de reintegros de pagos indebidos	19
Expedientes de reintegro de I.T.	150
Expedientes abono complemento 100% I.T.	15
Atrasos por cumplimiento sentencia	1

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, tiene encomendadas las siguientes funciones: Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, suministros de material, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Sección de Asuntos Generales
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 1 Auxiliar de Apoyo Información
- 1 Auxiliar de mantenimiento
- 4 Auxiliares Administrativos
- 3 Ordenanzas
- 1 Subalterno repartidor

1. EXPEDIENTES

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron **708** expedientes de propuestas de pago de gasto menor y **39** memorias justificativas de contrato menor de servicios, suministros y obras que a continuación se relacionan:

CONCEPTO
MANTENIMIENTO ASCENSORES CARTAGENA, CARAVACA Y MOLINA
MANTENIMIENTO ASCENSORES AGUILAS, ARCHENA Y RONDA NORTE
MANTENIMIENTO ASCENSORES LA UNION

MANTENIMIENTO ASCENSOR DE MAZARRON
MANTENIMIENTO ASCENSORES CNFPO
POLIZA SEGURO OOEE Y CNFPO
GESTION DE RESIDUOS TÓXICOS CNFPO
MANTENIMIENTO EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS
MANTENIMIENTO ASCENSOR PARQUE MOVIL
MANTENIMIENTO SALA DE MAQUINAS CNFPO
SERVICIO DE VIGILANCIA EN OE CARTAGENA
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS
SUMINISTRO DE MOBILIARIO
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD OOEE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO LEGIONELOSIS
REVISION INSTALACIONES DE CLIMATIZACION
SUMINISTRO DE 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PRORROGA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN OOEE
OBRAS EN LA OFICINA DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGURA
SUSTITUCIÓN DE GRUPO DE PRESION DE GAS-OIL EN CARTAGENA
SERVICIOS DE REDACCION DE UN PROYECTO DE OBRA PARA AMPLIACION OE DE LORCA
REPARACION DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DEPENDENCIAS DEL SEF EN MURCIA
SERVICIO VIGILANCIA EN LAS OE MURCIA SUR, RONDA NORTE JORGE JUAN Y LORCA
INSTALACIÓN PROGRAMADORES HORARIOS DE CLIMATIZACIÓN, ALUMBRADO Y FUERZA
SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD

LABORAL Y PRESUPUESTO GENERAL MEDICIONES EN OE LORCA
SERVICIO DE MUDANZA OE CEHEGIN
OBRAS DE INSTALACIÓN PARA ACOMETIDA ELECTRICA DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN OE CEHEGIN
OBRAS DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OE DE CEHEGIN
SUMINISTRO DE MOBILIARIO (AULAS Y BANCADAS) CEHEGIN
DESMONTAR/MONTAR PLACAS Y COLOCAR VINILOS EN CEHEGIN
SUMINISTRO DE ROTULOS OE CEHEGIN
OBRAS DE INSTALACION Y ADECUACION DE AULA INFORMATICA EN CEHEGIN
OBRAS DE ADECUACION Y LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACION ELECTRICA EN CEHEGIN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN LA INSTALACION DE ALARMAS Y DETECCIÓN DE INCENDIOS EN VARIAS OO.EE
SUMINISTRO DE ROTULOS OE ARCHENA Y RONDA NORTE
REFORMA EN LA OE DE ARCHENA
SUMINISTRO DE BANCADAS Y SILLAS OE ARCHENA
SUMINISTRO DE BIOMBOS PARA OOEE

2. REGISTRO

El Servicio Regional de Empleo y Formación cuenta con un Registro General ubicado en el edificio administrativo ASEINFANTE así como con registros en cada una de las Oficinas de Empleo y en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena

La actividad del Registro General de este Organismo se detalla a continuación:

- En líneas generales las tareas administrativas se refieren al registro de

entrada de la documentación y distribución de la misma a los Servicios de este organismo y sus correspondientes Secciones; así como al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.

- Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

Tabla: Actividad Registro

2013	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
TOTALES	22.011	4.352	2.860	1.890

Nota: El número de Registros de entrada anotado, incluye también los Registros de las Ventanillas Únicas de la Región (OCAG) destinados al SEF, que una vez aquí, han sido distribuidos vía SICRES a nuestros respectivos Servicios.

3. INVENTARIO DE BIENES

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo, bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, en la actualidad ascienden a un total de 32.147.485,76 euros.

En el ejercicio 2013, la actividad en materia de inventario ha sido menos intensa que en ejercicios anteriores. Se han dado de alta una menor cantidad de activos fijos por compra del Organismo Autónomo. Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

	Operaciones
ALTA ONEROSA POR COMPRA	16
ALTA UNIDADES POR ADQUISICIÓN, CONTRATO O CONSTRUCCIÓN	1

MODIFICACIÓN DE USO Y UBICACIÓN	29
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	19
BAJA POR REINCORPORACIÓN	1
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	5
BAJA DE UNIDADES POR REINCORPORACIÓN	1
ALTA PREINVENTARIO	1
TOTAL	73

3.1. Equipamiento:

Las inversiones en equipamiento han disminuido respecto a ejercicios anteriores, tras el plan de modernización de Oficinas de Empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla: Equipamiento e instalaciones adquiridas

Equipamiento e instalaciones	Importe (€)
MOBILIARIO Y OTRO EQUIPOS	14.676,53
EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACION	22.091,81
INSTALACIONES	26.949,33
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS INVENTARIABLES	96.131,80
TOTAL	159.849,47 €

Tabla: Mobiliario y Equipamiento

CONCEPTO	NUMERO ELEMENTOS
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	121

3.2. Principales Inversiones

Entre las principales inversiones destaca la adquisición de un equipo de Transformación de Polímeros para el CNFPO de Cartagena, cuyo importe asciende a 690.993,13 euros.

En el presente ejercicio se ha procedido a la mejora de determinadas instalaciones, en concreto se han reformado las siguientes Oficinas de Empleo.

MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES	
Oficina de Empleo de Cartagena Instalación tuberías	3.306,93
Mejora Acondicionador de Aire O. E. Fortuna	677,60
Instalación Sistema Detección Incendios O. E. Cehegín	598,89
Instalación para Aire Acondicionado O. E. Ronda Norte	3.048,44
Mejora aparato aire acondicionado O. E. Cieza	1.155,55
Instalación Mosquiteras O. E. Lorca	208,12
instalación Seguridad y Protección varias Oficinas	5.619,24
Instalación de Datos en varias Oficinas	11.668,27
TOTAL	26.283,04

4. ARCHIVO

Esta Sección gestiona y controla el Archivo General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Debido al gran volumen de documentos y al procedimiento de control de expedientes, el archivo se encuentra ubicado en diferentes dependencias de la Administración: el edificio Administrativo ASE-INFANTE y el archivo intermedio de Alcantarilla.

El programa que gestiona el Archivo se denomina “Entrega de Expedientes” y su utilización nos permite la localización de los mismos y la identificación del Servicio o Sección que los deposita o requiere.

TABLA: Solicitudes al archivo gestionadas durante el 2013:

ESTADO	SOLICITUDES
Expediente pendiente de devolución	160
Devoluciones parciales	30
Devoluciones de expedientes completadas	80
TOTAL 270	

5. INCIDENCIAS

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron un total de **938** incidencias a través del programa GLPI sobre las siguientes materias:

- Archivo
- Comunicaciones interiores
- Inventario
- Mantenimiento y averías

- Material
- Mobiliario
- Limpieza
- SICRES

SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La Sección de Control de Calidad de los Servicios, del Servicio de Régimen Interior, tiene encomendadas las siguientes funciones: propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes. Para ello cuenta con una Jefa de Negociado.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

Acción Social

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. La Orden de 31 de mayo de 2006 (BORM de 6 de junio de 2006) regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global, y las distintas modalidades de ayudas.

Durante el ejercicio 2013, se ha suspendido en gran medida dicha acción social en virtud de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BOE nº 43 de 19/02/2013), la cual establece que: *“Respecto a las ayudas de acción social, con la finalidad de contribuir a la disminución del gasto público se suspende, desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social. Como salvedad, en cuanto a las prestaciones de incapacidad permanente, fallecimiento y servicios asistenciales, se mantendrán las que se encuentren incluidas en los contratos de seguros suscritos hasta la extinción de la vigencia de los mismos”*.

Cursos de Formación.

Durante el ejercicio 2013, dentro del Plan de Calidad de Unidades (PCU), de la Escuela de Administración Pública, de la Región de Murcia, este Organismo ha realizado las siguientes propuestas priorizadas de acciones formativas a desarrollar durante el año 2014:

Del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos:

- Herramientas Silcoi-Web, Aplicaciones SEF y Plataformas de Información
- Contratación Laboral y Actualización.
- Proceso y Técnicas de Selección de Personal
- Sistema Educativo Español y Espacio Europeo de Educación Superior
- Prospección y Técnicas de Coaching para Promotores
- Herramientas para el Desarrollo de Competencias. Coaching
- Autoempleo, Actualización
- Plataforma de Orientación Laboral

Del Servicio de Informática y Comunicaciones:

- Gestión de Proyectos con Scrum, Kamban y Lean

Del Servicio de Régimen Interior:

- SIGEPAL Gestión Patrimonial (Modelo Inventario)

Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros).

El Decreto 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, de la Región de Murcia, implanta un sistema Corporativo de sugerencias, quejas y peticiones de información, por el que todas las preguntas, quejas y sugerencias que realiza el ciudadano se tramitan a través de la aplicación informática del Servicio de Atención al Ciudadano, que permite remitir aquellas directamente a los responsables de los Servicios correspondientes.

Durante el ejercicio 2013 se han presentado en los registros de este Organismo Autónomo un total de 67 quejas y preguntas, que han sido tramitadas, dando lugar a sus correspondientes informes:

Número de Informes	Unidad
45	Oficinas de Empleo
2	Secretaría General Técnica
20	Subdirección General de Formación.

A través de otros canales de entrada, como la página web de la CARM, teléfono 012 y las Oficinas corporativas de Atención al Ciudadano, se han presentado las siguientes quejas, sugerencias y consultas:

DATOS 2013 RELACIONADOS CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

QUEJAS	108
CONSULTAS	441
SUGRENCIAS	15
TOTAL	564

Prevención de Riesgos Laborales.

Las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales durante el año 2013 en el SEF han sido las siguientes:

Evaluaciones de Riesgos. Anexos a evaluaciones de riesgos	Edificio ASEINFANTE, Mayo 2013
Informes de Seguimiento y Verificación de Cumplimiento de Evaluaciones de Riesgo	Oficina de Empleo de Bullas Riesgos Generales 13 (38 %) Riesgos por Puesto de trabajo 4 (50 %)
Planes de Autoprotección y Simulacros: Informes de Grado de cumplimiento de Planes de Autoprotección	Servicio Avanzado para la Búsqueda de Empleo Regional (SABER) Acciones requeridas 14 (43 %)
Simulacro en el Centro Nacional De Formación Profesional Ocupacional de Cartagena (CNFPO). Simulacro SEF-ASEINFANTE	Marzo 2013 Diciembre 2013

INFORMES ESPECÍFICOS DE CONDICIONES DE TRABAJO

Durante el 2013 se han efectuado 4 Informes, a iniciativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, derivados del cumplimiento de la legislación vigente y, enmarcadas dentro de actuaciones de verificación de condiciones de

trabajo, así como a petición de los empleados/as públicos/as, de las Organizaciones Sindicales y departamentos de la Administración Regional.

TIPO DE INFORME	OO. AA SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	FECHA
INFORME CONDICIONES DE TRABAJO	OFICINA DE EMPLEO – RONDA NORTE	13/11/2013
INFORME HIGIENE	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION. EDIFICIO INFANTE	14/06/2013
INFORME ERGONÓMICO	OFICINA DE EMPLEO - MORATALLA	02/12/2013
INFORME CALIDAD INTERIOR	PARQUE MOVIL	13/12/2013

INFORMES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y AGRESIONES

Accidentes de Trabajo con Baja Médica.

Durante el 2013 se han investigado 7 accidentes laborales con baja médica. Se han realizado los correspondientes Informes de investigación de accidentes de trabajo, siendo calificados como leves.

	OO. AA SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	GRADO DEL ACCIDENTE
1	Accidente de trabajo Nº. AT- 2962	LEVE
2	Accidente de trabajo Nº. AT- 2981	LEVE
3	Accidente de trabajo Nº. AT- 3001	LEVE
4	Accidente de trabajo Nº. AT- 3008	LEVE

5	Accidente de trabajo Nº. AT- 3138	LEVE
6	Accidente de trabajo Nº. AT- 3148	LEVE
7	Accidente de trabajo Nº. AT- 3196	LEVE
	TOTAL: 7 Accidentes	

Agresiones producidas con o sin informe de prevención.

Se han producido durante el 2013, agresiones todas ellas verbales en las siguientes Oficinas de Empleo:

Oficina de Empleo de Águilas

Oficina de Empleo de Alcantarilla

Oficina de Empleo de Cartagena

Oficina de Empleo de Lorca

Oficina de Empleo de Calasparra

Oficina de Empleo de Ronda Norte

Oficina de Empleo de Murcia-Sur.

Vigilancia de la Salud Laboral.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio de Prevención ha realizado exámenes de salud siguiendo los protocolos específicos, aprobados por la Comisión de Salud, del Consejo Interterritorial, del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), garantizándose en todo momento la confidencialidad de los datos e intimidad de los empleados públicos examinados.

En la relación de abajo se especifican los centros a los que pertenece el personal adscrito al SEF a los que se le ha efectuado los reconocimientos médicos, en relación con la aptitud laboral

Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena

Oficina de Empleo de Bullas

Oficina de Empleo de Caravaca

Oficina de Empleo de Yecla

Oficina de Empleo de Ronda Norte

Oficina de Empleo de Jorge Juan

Oficina de Empleo de Murcia-Sur.

De la evaluación médica de los reconocimientos realizados todos han resultado "Aptos".

Constitución de Equipos de Emergencia y Evacuación de distintos centros del SEF.

Durante el ejercicio 2013, se han actualizado los equipos de emergencia y evacuación de todos los centros del SEF.

Asimismo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 20 de la Ley 3/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, para formar al personal de los Equipos de Emergencia y Evacuación de dichos centros, impartió los siguientes cursos:

- Curso de Prevención y Protección contra incendios y evacuación para personal integrante de los Equipos de Emergencia.
- Curso de Socorrismo y Primeros Auxilios para personal integrante de los Equipos de Emergencia.

9.2.6. UNIDAD DE DOCUMENTACION

La “Unidad de Documentación” se integra en la Secretaría General Técnica.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto externa como interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto al Servicio de Informática y Comunicaciones del portal de SEF www.sefcarm.es y de la intranet del organismo.
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la presencia del SEF en redes sociales.

PERSONAL ADSCRITO

2 técnicos de grado medio en Documentación.

GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mantenimiento del portal web institucional www.sefcarm.es.
- Búsquedas legislativas.

- Elaboración de dossiers documentales de temática relacionada con el empleo y la formación en el ámbito regional y nacional.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Mantenimiento de la zona Murcia Orienta (www.murciaorienta.es), dentro del portal www.sefcarm.es, cuyo objetivo es servir de herramienta capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación de diversas entidades en la Región de Murcia.
- Mantenimiento de la zona Desarrollo Local de la Región de Murcia (www.murciadesarrollolocal.es) dentro del portal www.sefcarm.es, cuyo objetivo es servir de herramienta de trabajo colaborativo entre los diferentes agentes institucionales, políticos, económicos y sociales de una determinada comunidad, con el fin de desarrollar el territorio local a través de la puesta en valor de sus recursos humanos y materiales.
- Mantenimiento de la plataforma interna de gestión de contenidos (Drupal) para gestión de prácticas no laborales, preguntas frecuentes de oficinas y dossier de prensa de dirección.
- Gestión de usuarios de las zonas privadas y foros de MurciaOrienta y Desarrollo Local.

Zona	Nº usuarios
Murcia Orienta	300
Desarrollo local	122

PRODUCTOS DOCUMENTALES

- Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés. 45 alertas enviadas.
- Lista de distribución de correo electrónico “sef-alertas” para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2013 había 780 suscriptores y se enviaron 45 correos.
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en www.sefcarm.es.
- Boletín de información interna de novedades del SEF, del que se han realizado y difundido 9 números, para mejorar la comunicación entre las diferentes unidades.
- Colaboración con el Servicio de Publicaciones y Estadística de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en la elaboración del Catálogo de editorial 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en la parte relativa a las publicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Boletín informativo de empleo y formación: 10 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2013 contaba con 3250 suscriptores.
- Selección de normativa de otras comunidades autónomas relativa a empleo y formación. 12 dossiers mensuales, a partir del boletín del CEDI, difundidos a nivel interno.
- Lista de distribución de correo electrónico “sef-informa” para distribución del boletín informativo de empleo y formación.

PORTAL CORPORATIVO

Tabla: Gestión de contenidos en el portal www.sefcarm.es en el año 2013

CONTENIDOS GESTIONADOS EN 2013	NÚMERO
Nuevos	1382
Modificados	2065
Validados	3447
TOTAL	6894

NUEVAS SECCIONES EN EL PORTAL CORPORATIVO

A lo largo de 2013 se ha ampliado la web del SEF con alguna nueva sección:

- Anuncios del SEF en el BORM, en el que se recopilan los edictos y notificaciones publicadas en el BORM.
- Creación de dos subzonas en el apartado de Convocatorias para ofertas Eures y Prácticas no laborales, en donde se difunden aquellas ofertas de becas en el marco del Real Decreto 1543/2011 que necesitan candidatos.
- SERCI, Servicio de Evaluación Rápida de Conocimiento de Idiomas, nuevo servicio del SEF que de manera ágil y rigurosa permite conocer los niveles de dominio lingüístico de los usuarios del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Guía “Quiero ser autónomo”
- Programa de empleo juvenil 2013-2014.
- E-Currículum.
- Programa mixto de empleo y formación (PMEF)

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES

Desde el pasado mes de marzo el SEF tiene presencia en las redes sociales, Twitter y Facebook.

Estadísticas hasta diciembre:

Facebook:

- Fans: 803
- Alcance: 22.626 personas
- Interacciones: 2.146 personas

Twitter:

- Followers: 902
- Alcance: 266.620 personas
- Impresiones: 436.265 personas

9.3 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

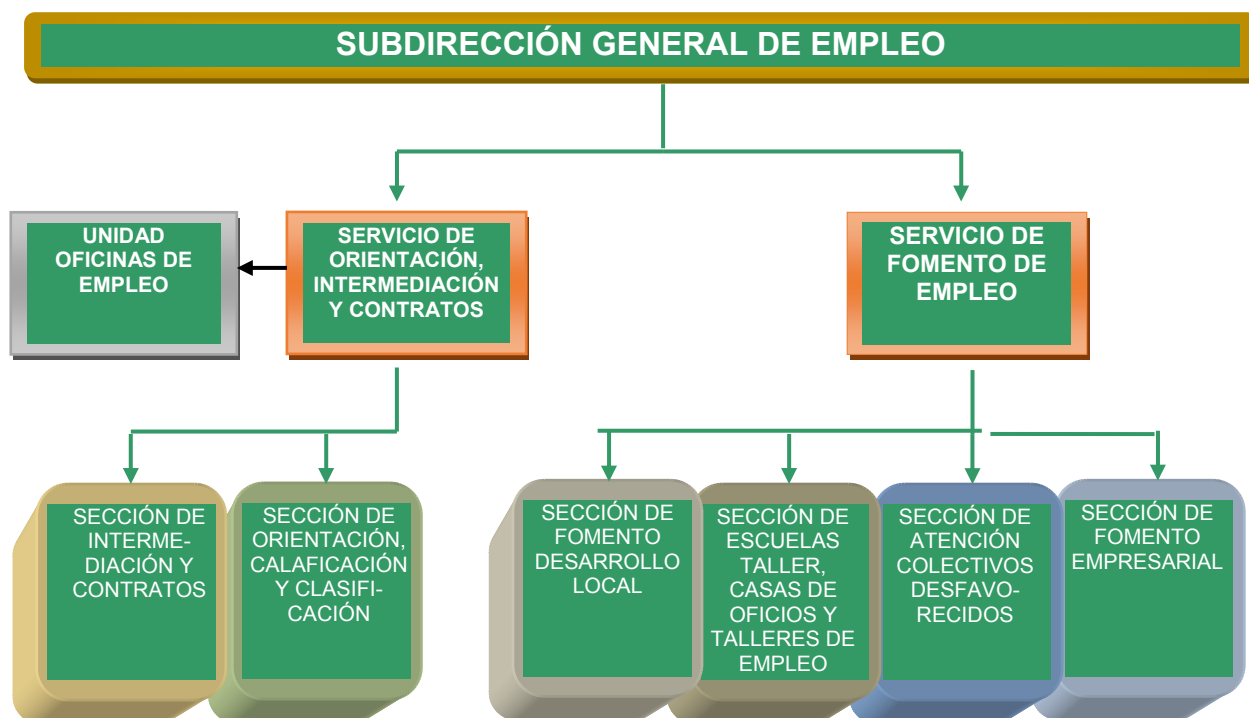
- a)** Servicio de Fomento de Empleo
- b)** Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

- a.** Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.

- b.** Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- c.** Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- d.** Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- e.** Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- f.** Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- g.** Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- h.** Gestionar la intermediación laboral.
- i.** Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- j.** Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- k.** Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



9.3.2 SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- a. Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- b. La gestión del Registro de Centros Especiales de Empleo.
- c. Comprobar la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, previo al pago de las mismas, así como la instrucción, en su caso, de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.
- d. La elaboración de propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.

- e. La colaboración en la elaboración de estudios y estadísticas en materia de fomento de empleo.
- f. Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

9.3.2.1 SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

9.3.2.1.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

9.3.2.1.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección

- Un Técnico
- Un Administrativo
- Tres auxiliares administrativos

Con la puesta en marcha del Programa de Empleo Juvenil, se han incorporado al final de año, el siguiente personal:

- Dos Técnicos
- Dos auxiliares administrativos

9.3.2.1.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2013, se han realizado las siguientes actividades:

a) **Fomento contratación indefinida**, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, en un contrato indefinido.

No se ha realizado ninguna convocatoria, si bien se ha tramitado un expediente por cumplimiento de Recurso de Alzada, por un total de 3.600,00 euros

CONTRATACIÓN DE PERSONA DESEMPLEADAS		
MUNICIPIO	EXPEDIENTES	CUANTIA
MURCIA	1	3.600,00

La distribución de las subvenciones concedidas por edad y sexo de la persona contratada fue la siguiente:

EDAD / PLD'S	MUJERES		HOMBRES	
MENOR DE 30 AÑOS	0	0,00	1	3.600,00

En cuanto al programa de **transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos** no se ha realizado ninguna convocatoria.

b) Fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años. Este programa tiene como finalidad fomentar la contratación indefinida a jornada completa o parcial (al menos del 50% de la jornada) de jóvenes menores de 30 años, mediante:

- La contratación indefinida de jóvenes que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas del SEF correspondientes o
- La transformación de los contratos formativos y de relevo, a jornada completa o parcial, en un contrato indefinido

Este programa se encuentra incluido en el Programa de Empleo Joven.

Fueron solicitados un total de 67 expedientes por un importe de 372.000 euros, correspondiendo 265.500 euros por contratación inicial y 106.500 euros por transformación de contratos formativos y de relevo a indefinidos, de los cuales se concedieron **11** por un valor global de **63.000 euros**. La distribución por municipios y tipo de contratación, fue la siguiente:

MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS			CUANTIA TOTAL			HOMBRES			MUJERES			TOTAL TRABAJ.
	I	C	T	I	C	T	I	C	T	I	C	T	T
CARTAGENA		2	2		13.500,00	13.500,00			0	0	2	2	2
JUMILLA	1		1	6.000,00		6.000,00	1		1				1
MOLINA DE SEGURA	2		2	9.000,00		9.000,00	1		1	1		1	2
MURCIA	2	2	4	12.000,00	9.000,00	21.000,00	1		1	1	2	3	4
YECLA	2		2	13.500,00		13.500,00	2		2			0	2
TOTAL 7		4	11	40.500,00	22.500,00	63.000,00	5	0	5	2	4	6	11

I: Contratación Inicial
C: Conversión contrato formativo o de relevo en indefinido
T: Total

c) Establecimiento de trabajadores Autónomos. Este programa tiene como finalidad fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos que previamente al inicio de la actividad estén desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Región de Murcia.

Fueron tramitados un total de **812 expedientes**, de los cuales se **concedieron 410** por un **valor global de 2.784.100,00 euros** . La distribución por municipios fue la siguiente:

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ABANILLA	2	12.000,00	2	0
ABARÁN	9	61.000,00	4	5
AGUILAS	4	26.000,00	2	2

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ALBUDEITE	0	0,00	0	0
ALCANTARILLA	13	93.000,00	2	11
ALCÁZARES (LOS)	2	14.000,00	0	2
ALEDO	0	0,00	0	0
ALGUAZAS	1	7.000,00	0	1
ALHAMA DE MURCIA	5	34.000,00	1	4
ARCHENA	7	43.000,00	6	1
BENIEL	2	13.000,00	1	1
BLANCA	1	6.000,00	1	0
BULLAS	4	26.000,00	2	2
CALASPARRA	10	69.000,00	3	7
CAMPOS DEL RIO	1	6.000,00	1	0
CARAVACA DE LA CRUZ	20	133.000,00	9	11
CARTAGENA	20	136.000,00	8	12
CEHEGÍN	7	48.000,00	1	6
CEUTÍ	5	34.000,00	1	4
CIEZA	10	69.000,00	3	7
FORTUNA	6	40.000,00	2	4
FUENTE ALAMO DE MURCIA	9	62.000,00	2	7
JUMILLA	9	58.000,00	5	4
LIBRILLA	4	28.000,00	2	2

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
LORCA	38	260.700,00	12	26
LORQUI	1	8.000,00	1	0
MAZARRON	12	81.000,00	5	7
MOLINA DE SEGURA	18	131.000,00	3	15
MORATALLA	10	66.000,00	4	6
MULA	12	80.000,00	4	8
MURCIA	108	727.700,00	41	67
OJOS	0	0,00	0	0
PLIEGO	0	0,00	0	0
PUERTO LUMBRERAS	10	71.000,00	3	7
RICOTE	1	7.000,00	0	1
SAN JAVIER	8	55.700,00	1	7
SAN PEDRO DEL PINATAR	2	14.000,00	0	2
SANTOMERA	8	54.000,00	4	4
TORRE-PACHECO	2	13.000,00	1	1
TORRES DE COTILLAS (LAS)	13	86.000,00	5	8
TOTANA	11	77.000,00	8	3
ULEA	1	7.000,00	0	1
UNIÓN (LA)	0	0,00	0	0
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0,00	0	0

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
YECLA	4	27.000,00	1	3
TOTAL	410	2.784.100,00	151	259

Desglosado por sexo y edad:

SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
MUJERES	< 30	80	560.700,00
	≥ 30 ≤ 45	126	883.400,00
	> 45 ≤ 54	36	252.000,00
	≥ 55	5	45.000,00
	DISCAPACITADAS	11	99.000,00
SUBTOTAL:		258	1.840.100,00
HOMBRES	< 30	68	408.000,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	28	168.000,00
	> 45 ≤ 54	40	240.000,00
	≥ 55	7	56.000,00
	DISCAPACITADOS	9	72.000,00
SUBTOTAL: 152			944.000,00
TOTAL 410			2.784.100,00

Durante el ejercicio 2013, de estos expedientes concedidos, sufrieron una **pérdida de derecho al cobro 5 expedientes**, por un importe total de 37.000 €, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	PERDIDA DERECHO AL COBRO	CUANTIA TOTAL	H	M
ALCANTARILLA	1	7.000,00	0	1
CAMPOS DEL RIO	1	6.000,00	1	0
LORCA	1	9.000,00	0	1
MOLINA DE SEGURA	1	8.000,00	1	0
MURCIA	1	7.000,00	0	1
TOTAL 5		37.000,00	2	3

SEXO	EDAD	PERDIDA DERECHO AL COBRO	CUANTIA
MUJERES	< 30	1	7.000,00
	≥ 30 ≤ 45	1	7.000,00
	> 45 ≤ 54	0	0,00
	≥ 55	1	9.000,00
	DISCAPACITADAS	0	0,00
SUBTOTAL:		3	23.000,00
HOMBRES	< 30	0	0,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	1	6.000,00

	> 45 ≤ 54	0	0,00
	≥ 55	0	0,00
	DISCAPACITADOS	1	8.000,00
SUBTOTAL 2			14.000,00

TOTAL 5		37.000,00
----------------	--	------------------

Importe Total Concedido 2013	2.784.100,00
Importe Total perdida derecho cobro	37.000,00
Total Ejecutado s/presupuesto	2.747.100,00

En resumen, la distribución del importe ejecutado es:

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ABANILLA	2	12.000,00	2	0
ABARÁN	9	61.000,00	4	5
AGUILAS	4	26.000,00	2	2
ALBUDEITE	0	0,00	0	0
ALCANTARILLA	12	86.000,00	2	10
ALCÁZARES (LOS)	2	14.000,00	0	2
ALEDO	0	0,00	0	0
ALGUAZAS	1	7.000,00	0	1
ALHAMA DE MURCIA	5	34.000,00	1	4
ARCHENA	7	43.000,00	6	1

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
BENIEL	2	13.000,00	1	1
BLANCA	1	6.000,00	1	0
BULLAS	4	26.000,00	2	2
CALASPARRA	10	69.000,00	3	7
CAMPOS DEL RIO	0	0,00	0	0
CARAVACA DE LA CRUZ	20	133.000,00	9	11
CARTAGENA	20	136.000,00	8	12
CEHEGÍN	7	48.000,00	1	6
CEUTÍ	5	34.000,00	1	4
CIEZA	10	69.000,00	3	7
FORTUNA	6	40.000,00	2	4
FUENTE ALAMO DE MURCIA	9	62.000,00	2	7
JUMILLA	9	58.000,00	5	4
LIBRILLA	4	28.000,00	2	2
LORCA	37	251.700,00	12	25
LORQUI	1	8.000,00	1	0
MAZARRON	12	81.000,00	5	7
MOLINA DE SEGURA	17	123.000,00	2	15
MORATALLA	10	66.000,00	4	6
MULA	12	80.000,00	4	8
MURCIA	107	720.700,00	41	66

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
OJOS	0	0,00	0	0
PLIEGO	0	0,00	0	0
PUERTO LUMBRERAS	10	71.000,00	3	7
RICOTE	1	7.000,00	0	1
SAN JAVIER	8	55.700,00	1	7
SAN PEDRO DEL PINATAR	2	14.000,00	0	2
SANTOMERA	8	54.000,00	4	4
TORRE-PACHECO	2	13.000,00	1	1
TORRES DE COTILLAS (LAS)	13	86.000,00	5	8
TOTANA	11	77.000,00	8	3
ULEA	1	7.000,00	0	1
UNIÓN (LA)	0	0,00	0	0
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0,00	0	0
YECLA	4	27.000,00	1	3
TOTAL	405	2.747.100,00	149	256

Y su distribución por sexo y edad:

SEXO	EDAD	EXPEDIENTES CONCEDIDOS	CUANTIA
MUJERES	< 30	79	553.700,00

SEXO	EDAD	EXPEDIENTES CONCEDIDOS	CUANTIA
	≥ 30 ≤ 45	125	876.400,00
	> 45 ≤ 54	36	252.000,00
	≥ 55	4	36.000,00
	DISCAPACITADAS	11	99.000,00
SUBTOTAL:		255 1.817,10	0,00
HOMBRES	< 30	68	408.000,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	27	162.000,00
	> 45 ≤ 54	40	240.000,00
	≥ 55	7	56.000,00
	DISCAPACITADOS	8	64.000,00
SUBTOTAL:		150	930.000,00
TOTAL 405			2.747.100,00

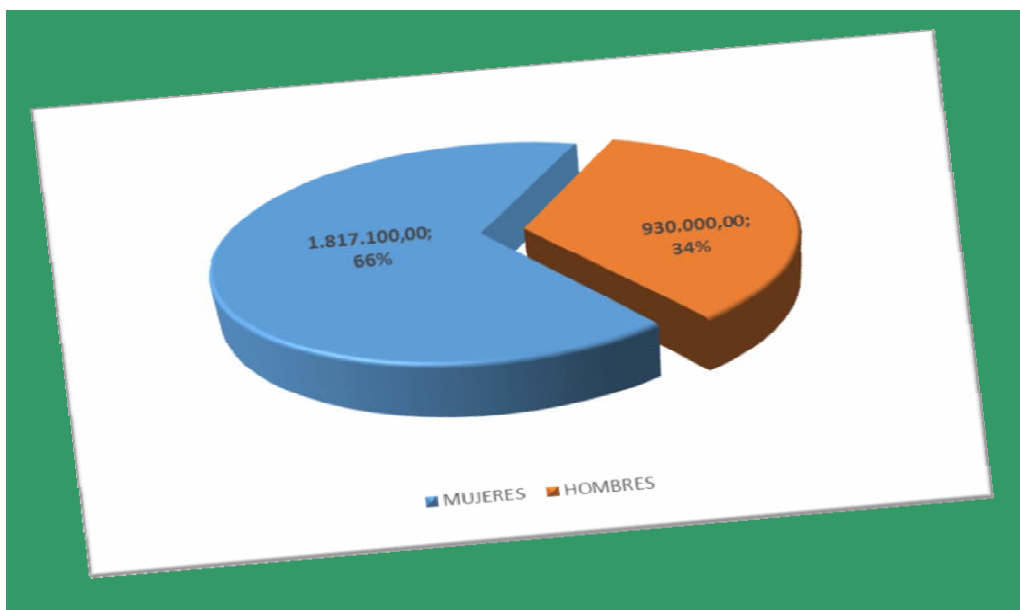
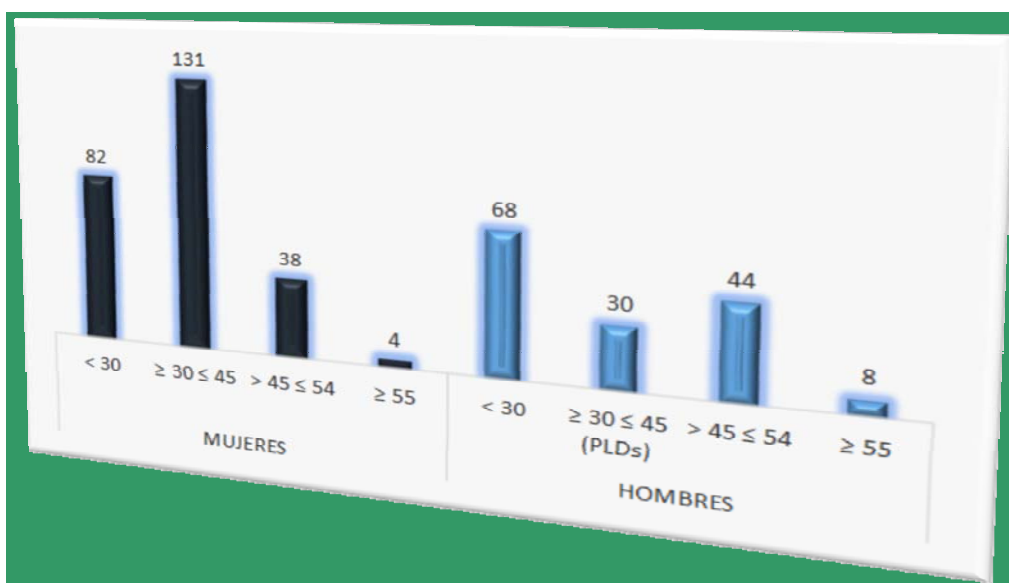
DISCAPACITADOS			
SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
MUJERES	< 30	3	27.000,00
	≥ 30 ≤ 45	6	54.000,00

	> 45 ≤ 54	2	18.000,00
	≥ 55	0	0,00
SUBTOTAL:		11	99.000,00
HOMBRES	< 30	0	0,00
	≥ 30 ≤ 45	3	24.000,00
	> 45 ≤ 54	4	32.000,00
	≥ 55	1	8.000,00
SUBTOTAL:		8	64.000,00
TOTAL		19	163.000,00

En resumen:

SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
MUJERES	< 30	82	580.700,00
	≥ 30 ≤ 45	131	930.400,00
	> 45 ≤ 54	38	270.000,00
	≥ 55	4	36.000,00
SUBTOTAL:		255	1.817.100,00
HOMBRES	< 30	68	408.000,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	30	186.000,00
	> 45 ≤ 54	44	272.000,00
	≥ 55	8	64.000,00

SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
SUBTOTAL:		150	930.000,00
TOTAL 405			2.747.100,00



d) **Fomento del autoempleo de jóvenes**, que tiene por objeto subvencionar la realización de una actividad económica en la Región de Murcia por cuenta propia en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), de jóvenes menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo e inscritas en la correspondiente Oficina de Empleo del SEF, que se den alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Este programa se encuentra incluido en el Programa de Empleo Joven.

Fueron presentadas un total de **377** solicitudes, por un importe global de 2.803.400 euros, de los cuales se concedieron **132** expedientes por un valor global de **987.000,00 euros**. La distribución por municipios fue la siguiente:

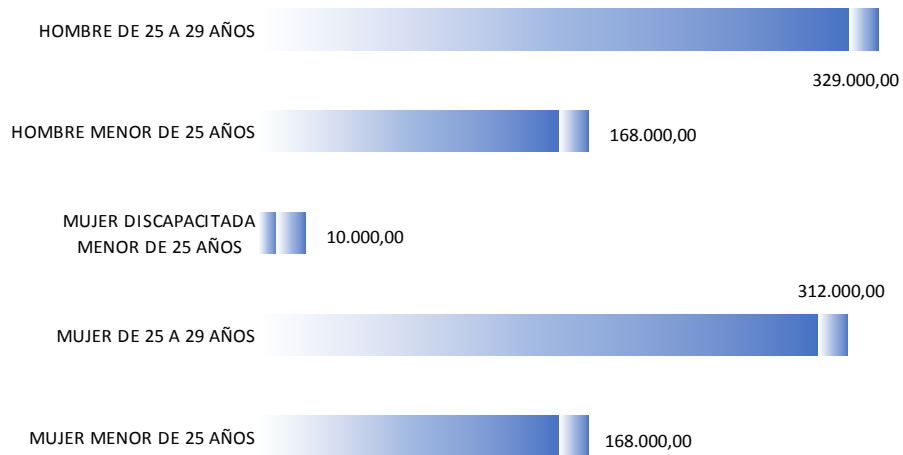
PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLO JÓVENES				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ABANILLA	0	0,00	0	0
ABARÁN	1	7.000,00	1	0
AGUILAS	1	7.000,00	1	0
ALBUDEITE	0	0,00	0	0
ALCANTARILLA	6	45.000,00	3	3
ALCÁZARES (LOS)	1	7.000,00	1	0
ALEDO	0	0,00	0	0
ALGUAZAS	0	0,00	0	0
ALHAMA DE MURCIA	3	24.000,00	0	3
ARCHENA	2	14.000,00	2	0
BENIEL	2	16.000,00	0	2
BLANCA	1	8.000,00	0	1

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO JÓVENES				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
BULLAS	4	32.000,00	2	2
CALASPARRA	0	0,00	0	0
CAMPOS DEL RIO	0	0,00	0	0
CARAVACA DE LA CRUZ	3	23.000,00	1	2
CARTAGENA	4	28.000,00	4	0
CEHEGÍN	0	0,00	0	0
CEUTÍ	2	15.000,00	1	1
CIEZA	3	22.000,00	2	1
FORTUNA	3	22.000,00	2	1
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	8.000,00	0	1
JUMILLA	3	21.000,00	3	0
LIBRILLA	0	0,00	0	0
LORCA	4	29.000,00	3	1
LORQUI	0	0,00	0	0
MAZARRON	0	0,00	0	0
MOLINA DE SEGURA	9	71.000,00	1	8
MORATALLA	0	0,00	0	0
MULA	2	16.000,00	0	2
MURCIA	61	452.000,00	36	25
OJOS	0	0,00	0	0
PLIEGO	1	8.000,00	0	1
PUERTO LUMBRERAS	0	0,00	0	0
RICOTE	1	7.000,00	1	0
SAN JAVIER	1	7.000,00	1	0

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO JÓVENES				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0,00	0	0
SANTOMERA	2	15.000,00	1	1
TORRE-PACHECO	1	7.000,00	1	0
TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	23.000,00	1	2
TOTANA	2	16.000,00	0	2
ULEA	0	0,00	0	0
UNIÓN (LA)	0	0,00	0	0
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0,00	0	0
YECLA	5	37.000,00	3	2
TOTAL 132		987.000,00	71	61

Desglosado por colectivos:

SEXO	COLECTIVO	SUBVENCIÓN	Nº EXPTE. CONCEDIDOS
M	MENOR DE 25 AÑOS	168.000,00	21
	DE 25 A 29 AÑOS	312.000,00	39
	DISCAPACITADA MENOR DE 25 AÑOS	10.000,00	1
H	MENOR DE 25 AÑOS	168.000,00	24
	DE 25 A 29 AÑOS	329.000,00	47
TOTAL 987.00		0,00	132



Resumen:

SEXO	COLECTIVO	Nº EXPTE SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO	Nº EX CONCE
M	MENOR DE 25 AÑOS	52	416.000,00	2
	DE 25 A 29 AÑOS	101	808.700,00	3
	VICTIMA VIOLENCIA GÉNERO MENOR DE 25 AÑOS	0	0,00	0
	VICTIMA VIOLENCIA GENERO DE 25 A 29 AÑOS	1	8.700,00	0
	DISCAPACITADA MENOR DE 25 AÑOS	2	20.000,00	1
	DISCAPACITADA DE 25 A 29 AÑOS	1	10.000,00	0
H	MENOR DE 25 AÑOS	75	525.000,00	2
	DE 25 A 29 AÑOS	145	1.015.000,00	4
	DISCAPACITADO MENOR DE 25 AÑOS	0	0,00	0
	DISCAPACITADOS DE 25 A 29 AÑOS	0	0,00	0
TOTAL 377			2.803.400,00	13

e) Subvención de las cuotas a la Seguridad Social a personas que capitalizaron en su totalidad las prestaciones por desempleo. El objeto de este programa es subvencionar la cotización a la Seguridad Social, efectuada por quienes son socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad laboral o bien, trabajadores autónomos discapacitados, que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo, en su modalidad de capital, por el valor actual del importe total de la referida prestación.

En estos supuestos si el régimen elegido o de aplicación fuera el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, se podrá solicitar la subvención en cuantía equivalente al cincuenta por ciento de la cuota mínima fijada para tal régimen, y si fuere el Régimen General, el importe será del cien por ciento de la cuota que corresponde pagar al trabajador.

En total se tramitaron 159 expedientes, de los cuales se denegaron 9 y se aprobaron **150** por importe de **88.608,01** euros.

SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL				
POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H M	
ABANILLA	1	383,79	0	1
ABARÁN	0	0,00		
AGUILAS	0	0,00		
ALBUDEITE	0	0,00		
ALCANTARILLA	3	766,00	1	2
ALCÁZARES (LOS)	0	0,00		
ALEDO	1	507,97		1

SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL				
POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ALGUAZAS	0	0,00		
ALHAMA DE MURCIA	11	7.694,69	2	9
ARCHENA	9	4.659,60	5	4
BENIEL	0	0,00		
BLANCA	0	0,00		
BULLAS	5	2.968,27	5	0
CALASPARRA	0	0,00		
CAMPOS DEL RIO	0	0,00		
CARAVACA DE LA CRUZ	4	1.526,41		4
CARTAGENA	12	8.012,25	7	5
CEHEGÍN	3	2.670,28	1	2
CEUTÍ	2	1.372,67	1	1
CIEZA	10	6.243,51	4	6
FORTUNA	0	0,00		
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0	0,00		
JUMILLA	3	2.251,76	3	0
LIBRILLA	0	0,00		
LORCA	18	10.143,16	13	5
LORQUI	0	0,00		
MAZARRON	1	460,27	1	0
MOLINA DE SEGURA	7	4.866,68	6	1
MORATALLA	0	0,00		
MULA	0	0,00		

SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL				
POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H M	
MURCIA	39	22.772,19	11	28
OJOS	0	0,00		
PLIEGO	1	383,79	1	0
PUERTO LUMBRERAS	8	6.130,37	4	4
RICOTE	0	0,00		
SAN JAVIER	1	465	0	1
SAN PEDRO DEL PINATAR	1	383,79	0	1
SANTOMERA	0	0,00		
TORRE-PACHECO	1	153,00	0	1
TORRES DE COTILLAS (LAS)	1	228,02	0	1
TOTANA	5	2.420,67	5	0
ULEA	0	0,00		
UNIÓN (LA)	0	0,00		
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0,00		
YECLA	3	1.143,87	3	
TOTAL 150		88.608,01	73	77

9.3.2.2 SECCIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

9.3.2.2.1 Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo.

- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

9.3.2.2.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Técnico Responsable
- Dos Técnicos
- Tres auxiliares administrativas

9.3.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) Centros especiales de empleo. Su objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como

consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En la Región de Murcia durante el ejercicio 2013 han tenido actividad **39 centros especiales de empleo**, en los cuales a final de año, **36** de ellos, pues 3 han dejado de tener actividad, disponen de **824 personas discapacitadas y 80 no discapacitadas** (técnicos de apoyo, personal de servicios de ajuste personal y social y otros trabajadores).

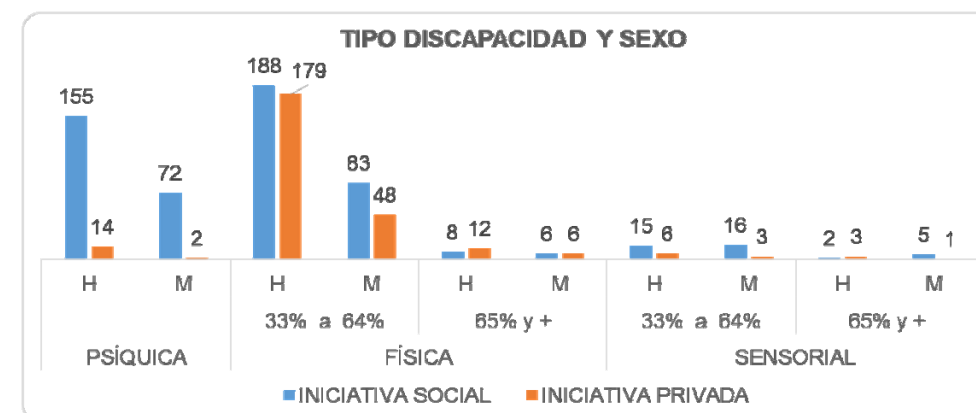
En el cuadro siguiente se expone la **distribución de la plantilla** de trabajadores discapacitados según el tipo de discapacidad, en concreto **243 de las personas contratadas son discapacitadas psíquicas, es decir el 29,49 % del total** de las personas discapacitadas contratadas en los Centros Especiales de Empleo de la Región, de estos el **69,55 % son varones y el 30,45 % mujeres**. Resulta pues, obvio que la mujer discapacitada psíquica tiene una mayor dificultad de integración laboral que el varón inclusive en el ámbito del empleo protegido.

En cuanto a los discapacitados físicos su presencia en los CEE es del **64,32 %**, son un total de **530**, de los cuales son **varones el 73,02 % y mujeres el 26,98 %**. Tienen un grado de discapacidad menor del 65% el **93,96 %** y mayor el **6,04 %**. Igualmente la integración de la mujer es menor que la del varón.

Por último la presencia de las personas discapacitadas sensoriales en los CEE de la región es del **6,19 % (51 personas) de las cuales el 50,98 % son varones y el 49,02% mujeres**.

TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE CENTROS	PLANTILLA TOTAL A 31-12-2013			DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD									
		NO DISCAP	DISCAP.	TOTAL	POR TIPO DE DISCAPACIDAD									
					PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL			
					H	M	33% a 64%		65% y +		33% a 64%		65% y +	
H	M	H	M	H			M	H	M					
INICIATIVA SOCIAL	19	52	550	602	155	72	188	83	8	6	15	16	2	5
INICIATIVA PRIVADA	17	28	274	302	14	2	179	48	12	6	6	3	3	1
TOTAL	36	80	824	904	169	74	367	131	20	12	21	19	5	6

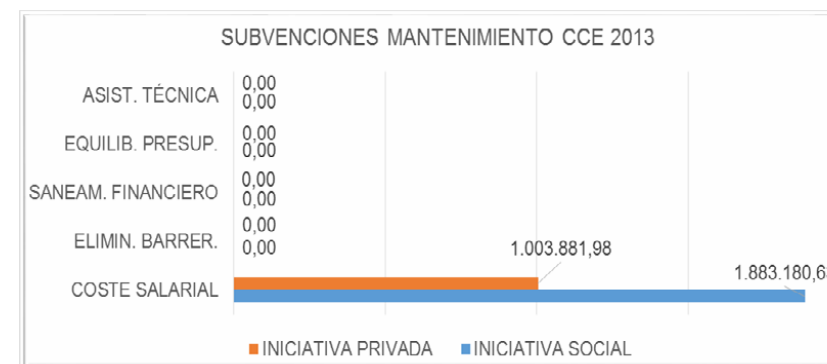
TIPO DE CENTRO	DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD													
	POR TIPO DE CONTRATO				POR EDAD									
	INDEFINIDO		TEMPORAL		16 a <= 19		20 a <= 24		25 a <= 30		31 a <= 44		> = 45 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
INICIATIVA SOCIAL	259	129	109	53	0	0	7	4	32	28	160	76	169	74
INICIATIVA PRIVADA	97	27	117	33	0	0	4	0	18	5	87	17	105	38
TOTAL	356	156	226	86	0	0	11	4	50	33	247	93	274	112



TIPO DE CENTRO	Nº DE CENTROS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS (importes)					TOTAL	PLANTILLA DISCAP. A 31-12-2013
		COSTE SALARIAL *	ELIMIN. BARRER.	SANEAM. FINANCIERO	EQUILIB. PRESUP.	ASIST. TÉCNICA		
De iniciativa social	19	1.883.180,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883.180,63	550
De iniciativa empresarial	17	1.003.881,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.003.881,98	274
TOTAL	36	2.887.062,61	0,00	0,00	0,00	0,00	2.887.062,61	824

* Se hace la observación que en el importe total, se incluye los costes salariales de tres centros que han cesado su actividad durante el año 2013 y que al 31 de

diciembre de 2013, no disponían de trabajadores, por lo que no están incluidos en los datos de recogidos en los cuadros anteriores. El importe de estos tres Centros Especiales de Empleo, incluidos en el Coste Salarial de los de Iniciativa Empresarial, es de 45.127,09 €.



b) Las Unidades de Apoyo.

Las unidades de apoyo tienen por finalidad fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos especializados, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

En el ejercicio 2013 fueron subvencionados **9 Centros Especiales de Empleo**, siendo el valor conjunto de la **subvención 205.072,52 euros, que** se distribuyen según se indica en la tabla siguiente.

Dicha subvención permitió la financiación, total o parcial, de **12** puestos de trabajo de “técnicos” y **17** “encargados”.

La labor efectuada por estos supuso que recibieron servicios de ajuste personal y social, subvencionados, **195 personas discapacitadas**, beneficiarias últimos del programa, precisamente las de mayor dificultad de inserción.

UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AÑO 2013						
	NOMBRE DEL C.E.E.	ACTIVIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	TRABAJO APOYADOS	TÉCNICO	U
	ón para la Integración Comarca del Mar Menor)	Taller cerámica , carpintería	71.374,00	72	3	
		Jardinería	11.910,00	11	1	
		Vivero de plantas	15.999,60	14	1	
		Aparcamientos	7.200,00	6	1	
		Producción jardinería y cerámica	3.999,60	5	1	
	RIOS	Recogida, transporte, tratamiento y eliminación	8.400,00	7	1	
	lar de la Persona con Discapacidad)	Artesanía en metal y mantenimiento jardines	30.547,32	26	1	
	TRIALES S.A.	Procesado, lavado y entrega de ropa	25.150,00	23	1	
	.CIALIZACION	Imprenta, Asistencia servicios psíquicos	30.492,00	30	2	
			205.072,52	194	12	

c) Los **Enclaves Laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquéllas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades. **Durante el ejercicio 2013 no se comunicó al SEF la realización de ningún enclave laboral.**

d) **Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.** La finalidad de estos programas es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de las personas discapacitadas a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Como puede apreciarse en los cuadros que más adelante se exponen, este programa supuso la **financiación de los costes salariales de 14 orientadores laborales, 13 “preparadores laborales”, 0 intérpretes de lengua de signos y 3 personas “de apoyo”.**

NOMBRE ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PERSONAL CONTRATADO				TOTAL
		O (1)	P (2)	I (3)	P.A. (4)	
EMPLEO CON APOYO - EJERCICIO 2013						
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	19.970,44	1	1			2

NOMBRE ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PERSONAL CONTRATADO					TOTAL
		O (1)	P (2)	I (3)	P.A. (4)		
ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	43.077,05	2	2		1	5	
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS (ASIDO-CARTAGENA)	30.140,12	1	1			2	
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (ASTRADE)	8.442,38	1	1			2	
ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES (ASTRAPACE)	45.574,02	1	1			2	
ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)	51.630,52	1	2			3	
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CEOM)	53.745,84	1	3			4	
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN)	115.552,56	1	3		1	5	
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	100.939,43	1	2		1	4	
SUBTOTAL	469.072,36	10	16	0	3	29	
GABINETES DE ORIENTACION E INSERCIÓN LABORAL - EJERCICIO 2013							
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	196.116,00	4	2		2	8	
ASOCIACION NACIONAL "CRECER"	15.843,00	1			1	2	

NOMBRE ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PERSONAL CONTRATADO				TOTAL
		O (1)	P (2)	I (3)	P.A. (4)	
SUBTOTAL	211.959,00	5	2	0	3	10
TOTAL 681.0	31,36	15	18	0	6	39

- (1) Orientador.
(2) Preparador.
(3) Intérprete lengua de signos.
(4) Personal de apoyo.

Desglose de las atenciones realizadas a los discapacitados por las entidades durante el año 2013 (por meses) recogidas en POL:

CA-GOIL	Nuevos Expedientes	Expedientes seguimiento (Citas)	Total citas seguimiento	Atenciones Grupales	Beneficiarios Atenciones Grupales	Autoempleo Grupos	Beneficiarios Autoempleo Grupos	Autoempleo Individual	TOTAL Beneficiarios Atención Individual	TOTAL Beneficiarios Atención Grupal
ERO	39	527	680	4	26	0	0	2	566 26	
BRERO	27	515	640	9	79	0	0	3	542 79	
ARZO	22	423	528	8	80	0	0	3	445 80	
RIL	33	560	736	7	46	0	0	9	593 46	
AYO	39	552	707	10	67	1	8	7	591 75	
NIO	23	527	720	8	41	1	6	7	550 47	
LIO	34	634	826	7	20	0	0	5	668 20	
OSTO	0	35	72	0	0	0	0	0	35 0	
PTIEMBRE	39	643	871	4	25	0	0	12	682 25	
TUBRE	52	744	1.066	6	27	0	0	12	796 27	
VIEMBRE	28	697	1.014	16	131	0	0	10	725 131	
DIEMBRE	25	497	703	16	125	0	0	7	510 125	
TAL 361		6.354	8.563	95	667	2	14	77	6.703	681

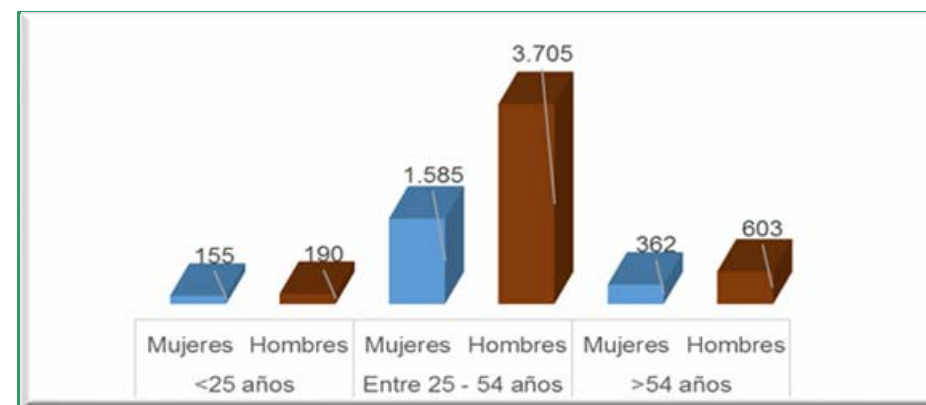
Desglose de las atenciones realizadas a los discapacitados por las entidades durante el año 2013 (por entidades) recogidas en POL:

CA-GOIL	Nuevos Expedientes	Expedientes seguimiento (Citas)	Total citas seguimiento	Atenciones Grupales	Beneficiarios Atenciones Grupales	Autoempleo Grupos	Beneficiarios Autoempleo Grupos	Autoempleo Individual	TOTAL Beneficiarios Atención Individual	TOTAL Beneficiarios Atención Grupal
EMAR	28	570	804	0	0	0	0	44	598	0
OM	5	144	214	0	0	0	0	0	149	0
IDO Cartagena	6	101	182	3	9	0	0	0	95	9

IDO Murcia	2	11	14	30	253	0	0	0	13	25
RADE	9	52	106	7	36	0	0	0	61	36
RAPACE	2	126	303	14	60	0	0	0	128	60
US	6	120	305	0	0	0	0	0	126	0
M	5	168	217	6	16	0	0	0	173	16
CER	10	251	373	2	30	0	0	4	261	30
IDIF	286	4.046	5.015	29	254	2	14	29	4.332	261
DOWN	2	765	1.030	4	9	0	0	0	767	9
AL REGIONAL 361		6.354	8.563	95	667	2	14	77	6.703	68

Desglose de personas discapacitadas atendidas por las entidades durante el año 2013 recogidas en POL:

<25 años		Entre 25 - 54 años		>54 años		Mujeres	Hombres
M	H	M	H	M	H		
155	190	1.585	3.705	362	603	2.102	4.498
345		5.290		965		6.600	



e) La **contratación temporal de personas discapacitadas**, tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores. El programa establece dos cuantías distintas dependiendo de que la contratación sea resultado de un programa de “empleo con apoyo”, “gabinetes de orientación-empleo con apoyo” o enclave laboral o bien sin que medio ninguno de los referidos proceso de integración, estableciéndose para el primer caso una cuantía de 3.400,00.- € y para el segundo de 2.400,00.-€.

Durante el año 2013, no se ha realizado convocatoria.

f) **Contratación indefinida de trabajadores discapacitados** al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo. La finalidad de este programa es fomentar la contratación indefinida de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo. **En el ejercicio 2013 fueron resueltos 171 expedientes de 226 presentados, de los cuales se estimaron 157, por valor de 576.122,87.- €.**

La distribución por municipios fue la siguiente:

PROGRAMA FOMENTO CONTRACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ABANILLA	1	3.907,00
ABARÁN	0	0,00
AGUILAS	1	3.907,00
ALBUDEITE	0	0,00
ALCANTARILLA	2	7.814,00
ALCÁZARES (LOS)	1	3.907,00
ALEDO	0	0,00
ALGUAZAS	0	0,00
ALHAMA DE MURCIA	6	23.442,00

PROGRAMA FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ARCHENA	1	3.907,00
BENIEL	0	0,00
BLANCA	2	7.814,00
BULLAS	1	3.907,00
CALASPARRA	0	0,00
CAMPOS DEL RIO	0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	11.721,00
CARTAGENA	19	68.860,88
CEHEGÍN	1	3.907,00
CEUTÍ	0	0,00
CIEZA	7	27.349,00
FORTUNA	0	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	3.907,00
JUMILLA	3	9.767,50
LIBRILLA	0	0,00
LORCA	6	21.488,50
LORQUI	4	15.628,00
MAZARRON	0	0,00
MOLINA DE SEGURA	13	46.421,81
MORATALLA	1	3.907,00
MULA	1	3.907,00
MURCIA	65	232.280,68
OJÓS	0	0,00
PLIEGO	0	0,00

PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
PUERTO LUMBRERAS	3	11.721,00
RICOTE	0	0,00
SAN JAVIER	1	3.907,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0,00
SANTOMERA	1	3.907,00
TORRE-PACHECO	5	18.558,25
TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	11.721,00
TOTANA	1	3.907,00
ULEA	0	0,00
UNIÓN (LA)	1	3.907,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	0	0,00
YECLA	3	10.744,25
TOTAL 157		576.122,87

La distribución por sexo de las contrataciones fue la siguiente:

PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
SEXO	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
HOMBRE	110	406.199,61
MUJER	47	169.923,26
	157 576.12	2,87

DESISTIMIENTOS 8	
DENEGATORIAS 6	

Del total de expedientes aprobados se produjo la pérdida de derecho al cobro, al carecer de los requisitos legales para el mismo, en **1** expediente por valor de **3.907,00 €**, por lo que el total de expedientes concedidos definitivamente asciende a **156** por valor de **572.215,87 €**.

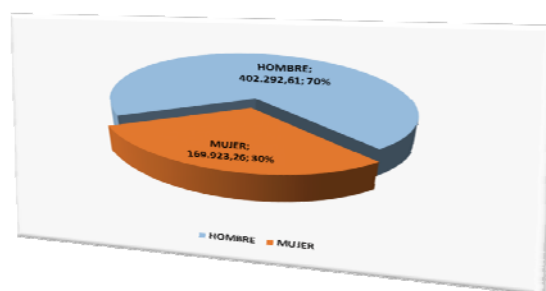
Por consiguiente, una vez descontados los expedientes a los que se le ha realizado pérdida de derecho al cobro, la distribución por localidades y sexo queda de la forma siguiente:

PROGRAMA FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ABANILLA	1	3.907,00
ABARÁN	0	0,00
AGUILAS	1	3.907,00
ALBUDEITE	0	0,00
ALCANTARILLA	2	7.814,00
ALCÁZARES (LOS)	1	3.907,00
ALEDO	0	0,00
ALGUAZAS	0	0,00
ALHAMA DE MURCIA	6	23.442,00
ARCHENA	1	3.907,00
BENIEL	0	0,00
BLANCA	2	7.814,00

PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
BULLAS	1	3.907,00
CALASPARRA	0	0,00
CAMPOS DEL RIO	0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	11.721,00
CARTAGENA	19	68.860,88
CEHEGÍN	1	3.907,00
CEUTÍ	0	0,00
CIEZA	7	27.349,00
FORTUNA	0	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	3.907,00
JUMILLA	3	9.767,50
LIBRILLA	0	0,00
LORCA	6	21.488,50
LORQUI	4	15.628,00
MAZARRON	0	0,00
MOLINA DE SEGURA	12	42.514,81
MORATALLA	1	3.907,00
MULA	1	3.907,00
MURCIA	65	232.280,68
OJÓS	0	0,00
PLIEGO	0	0,00
PUERTO LUMBRERAS	3	11.721,00
RICOTE	0	0,00
SAN JAVIER	1	3.907,00

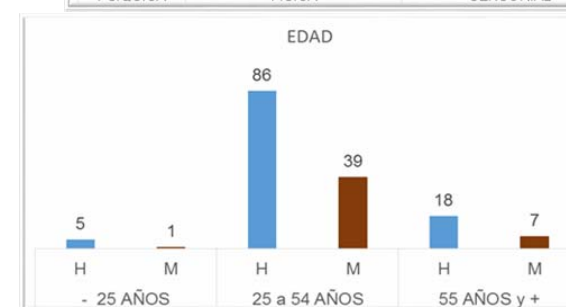
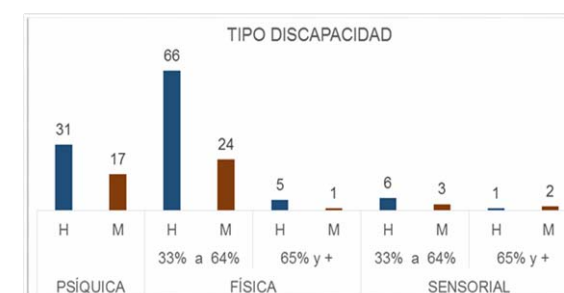
PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0,00
SANTOMERA	1	3.907,00
TORRE-PACHECO	5	18.558,25
TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	11.721,00
TOTANA	1	3.907,00
ULEA	0	0,00
UNIÓN (LA)	1	3.907,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	0	0,00
YECLA	3	10.744,25
	156	572.215,87

PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
SEXO	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
HOMBRE	109	402.292,61
MUJER	47	169.923,26
	156	572.215,87



NÚMERO DE CONTRATOS			IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN			IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
132	24	156	515.724,00	56.491,87	572.215,87	0,00	0,00	0,00

DESGLOSE DE LOS CONTRATOS															
POR TIPO DE DISCAPACIDAD										POR EDAD					
PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL				- 25 AÑOS		25 a 54 AÑOS		55 AÑOS y +	
		33% a 64%		65% y +		33% a 64%		65% y +		H	M	H	M	H	M
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
31	17	66	24	5	1	6	3	1	2	5	1	86	39	18	7



g) Medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores que tengan 52 o más años, que estén en desempleo, y que hubieran sido afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, que viene reguladas por el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, modificado por Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.

El tipo de ayudas son:

1. Una subvención especial de 3.000 euros anuales, prorrateándose los períodos inferiores al año. En el caso de trabajadores que no hayan podido ser recolocados en un plazo de 24 meses desde el comienzo de la percepción de esta subvención, la cuantía de la subvención será de 5.500 euros anuales

2. Una subvención adicional a los exclusivos efectos de financiar la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social por la pérdida del nivel de cotización que hayan podido sufrir tales trabajadores como consecuencia de la pérdida de empleo. El importe de esta cantidad adicional no podrá ser superior a la cuantía que corresponda cotizar respecto de la base de cotización del Convenio Especial

Durante el ejercicio 2013 se ha tramitado las siguientes subvenciones:

Nº PERCEPTORES	SUBVENCIÓN ESPECIAL	SUBVENCIÓN CONVENIO TGSS
2	6.401,39	3.418,32
	9.819,71	

9.3.2.3 SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL

9.3.2.3.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local.
- Fomento e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E y de los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.
- Gestión de los programas de fomento de la cultura empresarial, orientación profesional y del programa de Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo.
- Gestión y ejecución de los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

9.3.2.3.2 Programas atribuidos:

Los presupuestos Generales del Estado 2013 han seguido la pauta de los del año anterior, es decir, en lo referente a las partidas para transferencias a las Comunidades Autónomas de Políticas Activas de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se ha mantenido con la disminución de los créditos asignados a

los programas donde, tanto las Entidades Locales como las entidades de sin ánimo de lucro, eran los beneficiarios. Esto ha supuesto que de los programas que hasta el año 2011 se han ido realizando, sólo se haya podido mantener el de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

9.3.2.3.3 Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Un Auxiliar Coordinador
- Un Auxiliar Administrativo.

Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

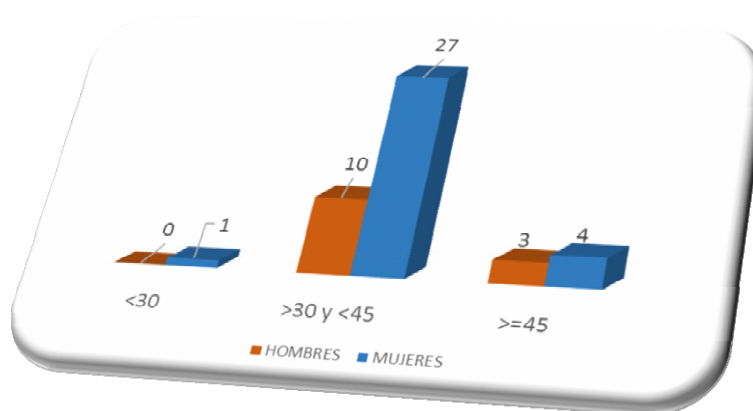
Durante el año 2013, se han realizado las siguientes actividades:

a) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

SOLICITUDES	ENTID. BENEF.	SUBV. CONCED.	Nº AEDL
46	28	1.158.384,92	45

Desglose de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, por Sexo y Edad:

	<30	>30 y <45	>45	TOTAL
HOMBRES	0	10	3	13
MUJERES	1	27	4	32
TOTAL 1		37	7	45



Distribución territorial

ENTIDAD	SUBV. CONCEDIDA	Nº AEDL
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	25.802,30	1
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	27.045,00	1
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTº DE CARTAGENA	27.045,00	1

ENTIDAD	SUBV. CONCEDIDA	Nº AEDL
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	81.135,00	3
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE LORCA	162.270,00	6
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON -AGENCIA DESARROLLO	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	26.117,65	1
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE OJOS	20.000,00	1
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	131.484,24	6
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	25.024,75	1
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	26.367,26	1
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE ULEA	17.539,97	1
AYUNTAMIENTO DE YECLA	47.653,75	2
TOTAL	1.158.384,92	45

b) Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo. **No se ha convocado durante 2013**, si bien de la partida de políticas activas de empleo se han sufragado (por dotación de Capítulo I) el

mantenimiento de estas acciones a través de los Orientadores/as y Promotores de Empleo ubicados en las Oficinas de Empleo.

9.3.2.4 SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

9.3.2.4.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Fomento de las unidades de promoción y desarrollo y centros de iniciativa empresarial.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

9.3.2.4.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Una Jefa de Sección
- Un técnico
- Una auxiliar coordinadora
- Una auxiliar administrativo

9.3.2.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) Escuelas Taller y Casas de Oficios: Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la

ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller

b) Talleres de Empleo: Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años y menores de 55 años, con especiales dificultades de inserción laboral.

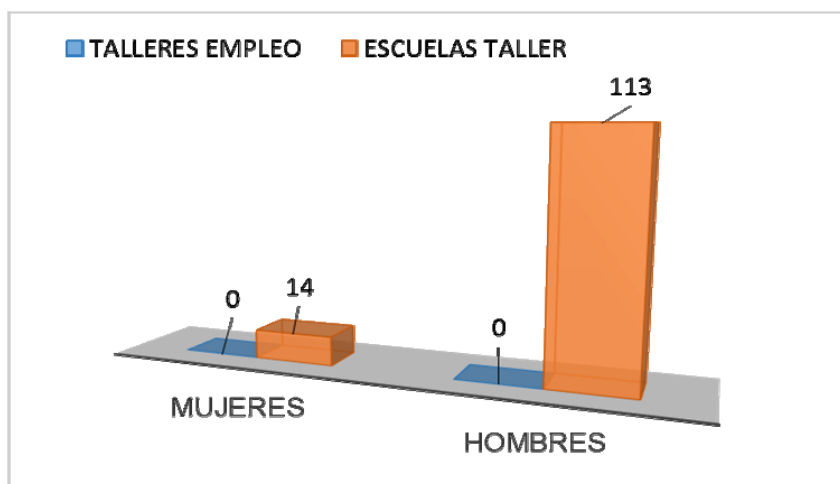
CONCEDIDAS 2013 (*)	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN 2013
2	6.626,27

* Corresponde a la concesión y pago de la diferencia por el incremento del SMI de expedientes de años anteriores.

Nº DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO ALUMNADO-TRABAJADOR DURANTE EL AÑO 2013			
	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER	TOTAL
Mujer	0	14	14
Hombres	0	113	113
Total 0		117	117

PARTICIPANTES EN PROYECTOS ESCUELAS TALLER/CASAS DE OFICIOS/TALLERES DE EMPLEO AÑO 2013					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
ESCUELAS TALLER/CASA DE OFICIOS					
Subtotal	113		14		113

	Discapacitados				3
	Inmigrantes				18
					21
TALLERES DE EMPLEO					
Subtotal	0	0,00	0	00,00	0
	Discapacitados			0,00	0
	Inmigrantes			0,00	0
					21
	113		14		117



	PRESUP. DISPONIBLE *	COMPR. ANUAL. ANTERIOR. SOBRE 2013	CONDECIDAS (COMPLEM.)	Ejecutado	%
ENTIDADES LOCALES	922.568,27	915.942,00	6.626,27	922.568,27	100,00
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	-
	922.568,27	915.942,00	6.626,27	922.568,27	100,00

* Se incluyen los compromisos de convocatorias anteriores al año 2012

c) Programa Mixto Empleo Formación: Los Programas Mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo, como servicios de utilidad colectiva, servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales y servicios personalizados de carácter cotidiano. El objetivo es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas de dieciséis a cincuenta y cuatro años, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo.

Una vez finalizados los proyectos, los alumnos podrán obtener el certificado de profesionalidad de la especialidad realizada.

Se han presentado un total de 61 solicitudes de 38 entidades por importe total de 13.723.766,38 euros.

TIPO DE PROYECTO (Por tipo de Colectivo al que va dirigido)	SOLICITADO
JÓVENES DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS	2.470.391,48
DESEMPLEADOS DE 25 A 54 AÑOS	11.253.374,90

TOTAL	13.723.766,38
--------------	----------------------

Las subvenciones concedidas por entidad, han sido:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	656.105,40
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	219.274,20
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	158.901,16
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	263.129,04
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	219.274,20
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	218.701,80
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	262.442,16
AYUNTAMIENTO DE LORCA	349.738,56
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	164.026,35
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	175.419,36
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	260.144,64
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	967.390,32
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	219.274,20
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	164.026,35
AYUNTAMIENTO DE YECLA	219.274,20
TOTAL	4.517.121,94

Desglosado por tipo de colectivo:

TIPO DE PROYECTO (Por tipo de Colectivo al que va dirigido)	SUBV. CONCEDIDA
---	----------------------------

JÓVENES DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS	672.040,32
DESEMPLEADOS DE 25 A 54 AÑOS	3.845.081,62
TOTAL	4.517.121,94

Por especialidades:

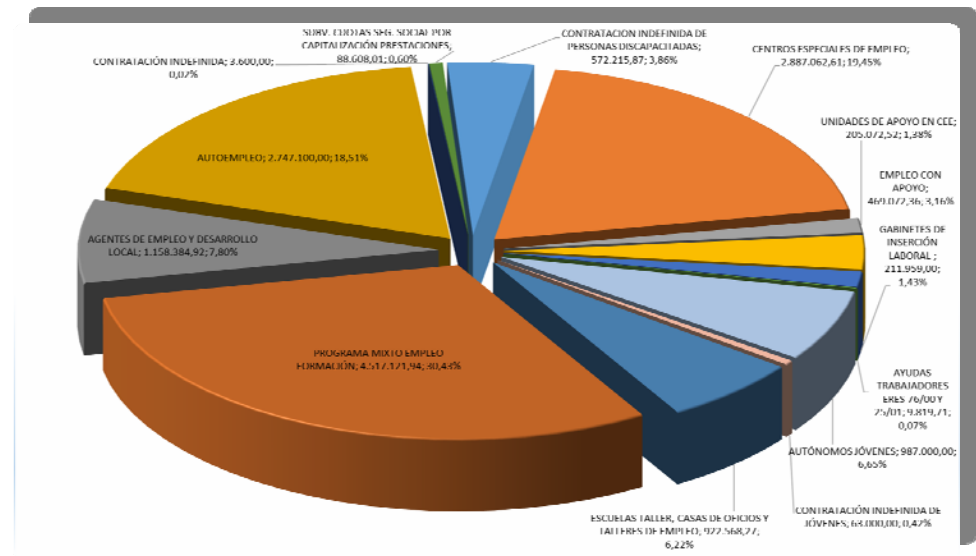
COLECTIVO	ENTIDAD	ESPECIALIDAD/ES	CODIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO	Nº ALUMNOS
JOVENES MENORES DE 25 AÑOS	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN-DOMÉSTICA	IMAI0108	1	38
		MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	FMEL40	2	
		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	ENAE0108	2	
		INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	AGAO0208	2	
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	ACTIVIDADES DE GESTION ADMINISTRATIVA	ADGD0308	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	COCINA	HOTR0408	2	38
		SERVICIO DE BAR Y CAFETERÍA	HOTR0508	2	

COLECTIVO	ENTIDAD	ESPECIALIDAD/ES	CODIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO	Nº ALUMNOS
		PASTELERÍA Y CONFITERÍA	INAF0109	2	
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	SSCS0208	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	OPERACIONES DE GRABACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	ADGG0508	1	15
JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	INSTALACION DE MUEBLES	MAMR0408	2	24
		OPERACIONES AUXILIARES ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	EOCB0208	1	
		OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION-CLIMATIZACION DOMÉSTICA	IMAI0108	1	
		SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	FMEC0110	2	

COLECTIVO	ENTIDAD	ESPECIALIDAD/ES	CODIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO	Nº ALUMNOS
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE LORCA	OPERACIONES AUXILIARES ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	EOCB0208	1	24
		OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0109	1	
		ACTIVIDADES AUXILIARES VIVEROS, JARDINES Y CENTROS JARDINERÍA	AGAO0108	1	
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE YECLA	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	SSCS0108	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	SSCS0108	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	PROMOCION TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	HOTI0108	3	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	SSCM0108	1	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	COMM0110	3	15

COLECTIVO	ENTIDAD	ESPECIALIDAD/ES	CODIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO	Nº ALUMNOS
	DE LA CRUZ				
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	PROMOCION TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	HOTI0108	3	12
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	SSCS0208	2	18
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	AGAO0208	2	18
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	AGAO0208	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	AGAX0208	1	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS JARDINERÍA	AGAO0108	1	15

RESUMEN EN CIFRAS DEL SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO			
PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y ATLLERES DE EMPLEO	922.568,27	922.568,27	100,00
PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN	4.528.516,00	4.517.121,94	99,75
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T./C.O.	130.000,00	0,00	0,00
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.193.052,00	1.158.384,92	97,09
AUTOEMPLEO	2.758.107,00	2.747.100,00	99,60
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	3.600,00	3.600,00	100,00
SUBV. CUOTAS SEG. SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES	90.000,00	88.608,01	98,45
CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS	619.022,00	572.215,87	92,44
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	3.400.000,00	2.887.062,61	84,91
UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESP.DE EMPLEO	220.000,00	205.072,52	93,21
EMPLEO CON APOYO	472.074,00	469.072,36	99,36
GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL	211.959,00	211.959,00	100,00
ACTIVOS FIJOS Y ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO EN CEE	100.000,00	0,00	0,00



Al mismo tiempo debemos considerar los procedimientos de reintegro que durante el año 2013 se han efectuado en este Servicio de Fomento de Empleo y que corresponden a expedientes en los que se ha efectuado justificación económica, ya que los relativos a los programas en los que se realizan seguimiento de los mismos (Contratación y autoempleo) es el Servicio de Coordinación y Gestión FSE el competente de realizarlas.

PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO TRAMITADOS - AÑO 2013 -			
Nº	PROGRAMA	IMPORTE PRINCIPAL	INTERES DEMORA
10	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	30.696,38	3.266,01
5	EMPLEO CON APOYO-GABIENTES DE ORIENTACIÓN	102.782,28	11.341,04
29	EMPLEO PUBLICO LOCAL	191.103,69	16.945,89
2	INICIATIVA RURAL CORPORACIONES LOCALES	9.785,28	720,80
1	ACTIVOS FIJOS CEE	884,94	5,33
2	EMPRESAS DE INSERCIÓN	13.174,92	2.136,47
15	ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO	123.780,16	8.007,66
3	ESTUDIOS DE MERCADO	31.073,52	2.388,26
2	ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO	1.294,32	73,34
69		504.575,49	44.884,80

9.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

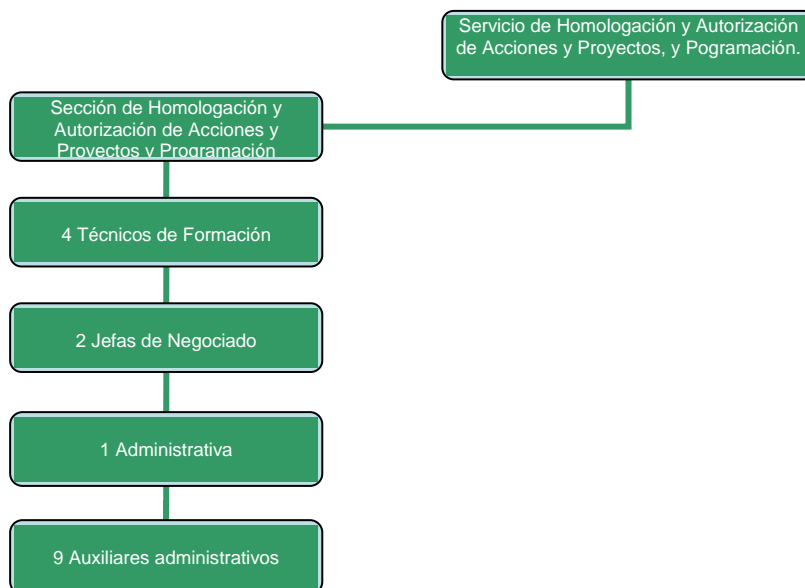
9.4.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de la formación de oferta, dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, así como las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central en materia de formación profesional para el empleo.

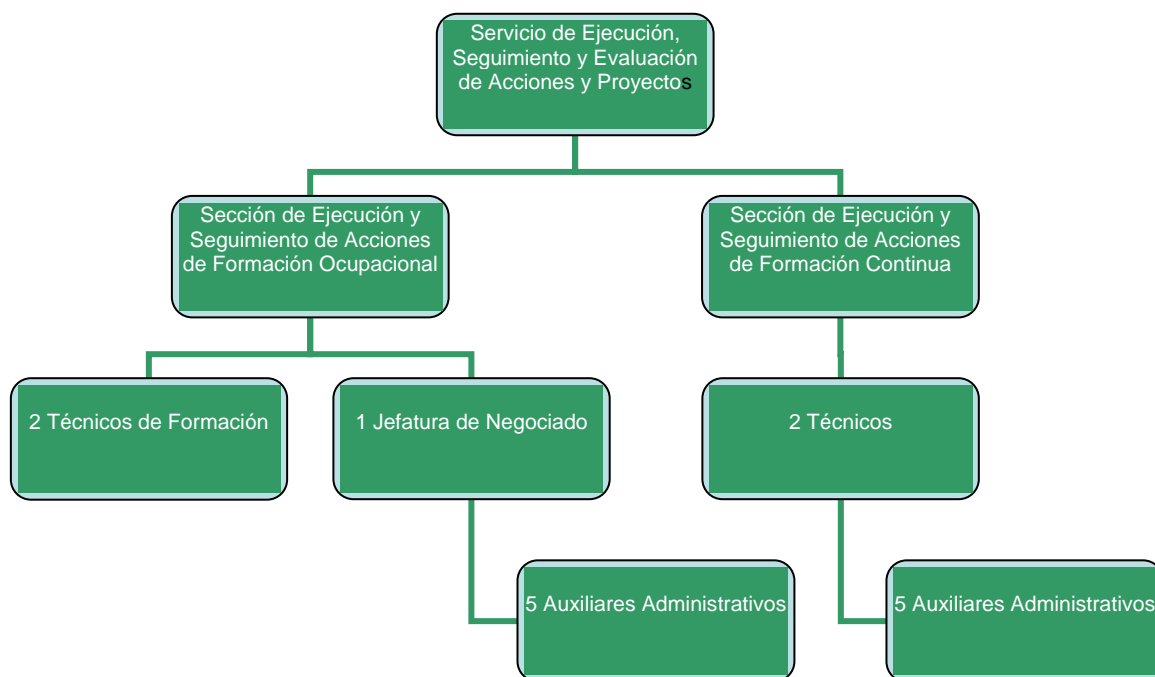
9.4.2 PERSONAL ADSCRITO

Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

- Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, y Programación, que cuenta con la Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación, con la siguiente dotación de personal:
 - 1 Jefatura de Servicio.
 - 1 Jefatura de Sección.
 - 4 Técnicos de Formación.
 - 2 Jefaturas de Negociado
 - 1 Administrativa.
 - 9 Auxiliares Administrativos.



- Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos, a su vez por dos Secciones: Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional y Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua, con la siguiente dotación de personal:
 - 1 Jefatura de Servicio
 - 2 Jefaturas de Sección
 - 4 Técnicos de Formación
 - 1 Jefatura de Negociado
 - 10 Auxiliares Administrativos



9.4.3 SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, Y PROGRAMACIÓN

9.4.3.1 Registro de entidades formativas

Durante el año 2013 el Registro de Entidades de Formación del SEF ha anotado un total de 40 nuevas altas. Asimismo, las entidades colaboradoras han instado la inscripción de 70 nuevos centros con el objeto de poder impartir las diferentes especialidades formativas que integran el Fichero del Servicio Público de Empleo Estatal y del SEF. En lo que respecta propiamente a estas especialidades formativas, se han autorizado un total de 1.844 que corresponden tanto a nuevos centros como a otros inscritos en años anteriores.

Este elevado número de especialidades autorizadas, responde al interés manifestado por las entidades en la formación de desempleados y su adecuación a la nueva estructura formativa ofertada a través de los certificados de profesionalidad que acreditan, con carácter oficial, las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo.

Por otra parte y a instancia de las propias entidades interesadas, se ha procedido a anotar la baja en el Registro de 8 centros de formación. En este sentido es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de obligaciones de los centros. Igualmente, se ha tramitado la baja de un total de 61 especialidades formativas, debido tanto al cese de los centros, como a la baja de la especialidad en el fichero del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas y bajas descritos anteriormente han supuesto que, al finalizar el ejercicio 2013, se cuente con 797 centros inscritos y un total de 12.098 especialidades formativas asociadas a los mismos.

Tabla. Movimiento de altas y bajas de centros y especialidades formativas

CONCEPTO	TOTAL
Altas de centros nuevos	70
Altas nuevas especialidades	1.844
Bajas de especialidades	61

Tabla. Centros y especialidades inscritas en activo

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------

Centros colaboradores en alta	797
Especialidades en alta	12.098

Tabla. Especialidades que han sido dadas de alta en centros de formación

ESPECIALIDADES	Nº
	ESPECIALIDADES EN ALTA
Atención al cliente, consumidor o usuario.	1
Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	4
Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.	3
Actividades administrativas en la relación con el cliente.	27
Actividades auxiliares de almacén.	1
Actividades auxiliares de comercio.	6
Actividades auxiliares en agricultura.	5
Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales.	1
Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes.	1
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.	4
Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto.	1
Actividades de gestión administrativa.	39
Actividades de gestión del pequeño.	1
Actividades de natación.	2
Actividades de venta.	4
Actividades en pesca con arte de enmalle y maniqueo, y en el transporte marítimo.	2
Actividades en pesca, en palangre, arrastre y cerco y en transporte marítimo.	1

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Actividades gestión administrativa.	4
Administración de base de datos.	15
Administración de servicios de Internet.	14
Administración y diseño de redes departamentales.	5
Administración y programación de sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes.	29
Agricultura ecológica.	2
Alemán: atención al público.	14
Alemán: gestión comercial.	13
Alemán profesional. Nivel A1.	17
Alemán profesional. Nivel A2.	17
Alemán profesional. Nivel B1.	17
Alojamiento rural.	2
Amarre de puerto.	1
Analista funcional.	2
Analista programador.	2
Animación físico-deportiva y recreativa.	2
Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad.	2
Asistencia a la dirección.	21
Asistencia a la edición.	6
Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.	1
Asistencia a la investigación de mercados.	1
Asistencia a la realización en TV.	1
Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas.	19

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios.	31
Asistente de gestión inmobiliaria.	2
Atención al cliente, consumidor o usuario.	37
Atención especializada para enfermos de Alzheimer.	1
Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.	11
Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio.	10
Atención socio-sanitario a personas dependientes en instituciones sociales.	18
Auxiliar de enfermería en geriatría.	5
Auxiliar de enfermería de hospitalización.	2
Auxiliar de enfermería en la unidad de rehabilitación.	5
Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías.	3
Auxiliar de laboratorio de industrias alimentarias.	1
Azafata auxiliar de congresos.	2
Bronceado, maquillaje y depilación avanzada.	1
Calderero industrial.	1
Cámara de cine, video y televisión.	1
Carnicería y elaboración de productos cárnicos.	1
Carpintero metálico y de PVC.	1
Cocina.	1
Colocador de prefabricados ligeros.	1
Comercial de seguros.	12
Comercialización y administración de productos y servicios financieros.	22
Conducción de autobuses.	3

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Conducción de vehículos pesados de transportes de mercancías por carretera.	2
Conductor de camiones con remolque Clase E.	1
Confección y publicación de paginas WEB.	20
Consejero de seguridad.	1
Control de proyectos y obras de construcción.	4
Control y formación en consumo.	21
Creación y gestión de microempresas.	40
Creación y gestión de viajes combinados y eventos.	16
Desarrollo de aplicaciones con tecnología WEB.	38
Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos.	3
Desarrollo de productos editoriales multimedia.	17
Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en edificios.	4
Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación-extracción.	2
Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas.	3
Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	6
Desarrollo de proyectos de instalaciones frigoríficas.	3
Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión.	4
Desarrollo de proyectos de redes y sistemas de distribución de fluidos.	1
Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial.	5
Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e inmóticos.	1
Dinamización comunitaria.	10

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	4
Dinamización programación y desarrollo de acciones culturales.	25
Dirección en restauración.	3
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	4
Dirección y producción en cocina.	2
Dirección y producción en pastelería.	2
Diseñador grafico digital.	6
Diseño de calderería y estructuras metálicas.	1
Diseño de medios didácticos.	3
Diseño de moldes y modelos para fundición o forja.	1
Diseño de productos gráficos.	5
Diseño de tubería industrial.	4
Diseño de útiles de procesado de chapa.	1
Diseño en la industria naval.	1
Docencia de formación profesional para el empleo.	27
Documentación pesquera.	2
Eficiencia energética de edificios.	4
Elaboración de artículos de platería.	1
Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos.	1
Empleo domestico.	1
Encuestador.	11
Envasador de productos alimentarios.	1
Escayolista.	2

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Extracción de piedra natural.	1
Fabricación de conservas vegetales.	1
Fabricación de moldes para la producción de piezas poliméricas y de alegaciones ligeras.	1
Fabricación de troqueles para la producción de piezas de chapa metálica.	1
Fabricación por decoletaje.	1
Fabricación por mecanizado de alta velocidad y alto rendimiento.	1
Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial.	2
Fábricas de albañilería.	7
Financiación de empresas.	23
Fitness acuático e Hidrocinesia.	2
Fontanero.	1
Formación técnica en orientación profesional para el empleo.	1
Francés: atención al público.	10
Francés: básico transporte.	9
Francés: gestión comercial.	13
Francés: gestión transporte.	9
Frigorista de instalaciones de refrigeraciones comerciales.	1
Frigorista de instalaciones de refrigeraciones industriales.	1
Gerente de pequeño comercio.	1
Gestión administrativa y financiera del comercio internacional.	35
Gestión ambiental.	15
Gestión comercial de ventas.	33
Gestión contable y gestión administrativa para auditoría.	23

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Gestión de empleo.	2
Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos.	1
Gestión de la operación en centrales termoeléctricas.	1
Gestión de la producción agrícola.	1
Gestión de la producción de semillas y plantas en viveros.	1
Gestión de la producción en fabricación mecánica.	5
Gestión de llamadas de Teleasistencia.	19
Gestión de pisos y limpieza en alojamientos.	1
Gestión de procesos de servicio en restauración.	3
Gestión de redes de voz y datos.	5
Gestión de residuos urbanos e industriales.	1
Gestión de sistemas informáticos.	9
Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos.	1
Gestión integrada de recursos humanos.	26
Gestión y control del aprovisionamiento.	27
Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicación.	3
Gestión y supervisión de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios.	1
Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y contra el fuego.	2
Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos.	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.	1

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior.	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial.	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión.	1
Gestor de colocación.	4
Gestor de formación.	3
Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas demóticos/inmóticos, de control de accesos y presencia y de video vigilancia.	3
Impresión digital.	1
Información juvenil.	3
Inglés: Atención al público.	10
Inglés financiero.	4
Inglés: Básico transporte.	1
Inglés: Gestión comercial.	2
Inglés profesional. Nivel A2.	17
Inglés profesional. Nivel B1.	17
Inglés profesional. Nivel B2.	17
Inglés: Básico transporte.	8
Inglés: Gestión comercial.	10
Inglés: Gestión transporte.	7

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Inserción laboral de personas con discapacidad.	11
Instalación de muebles.	1
Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos.	1
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.	8
Instalación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y protección pasiva contra el fuego.	3
Instalador de climatización.	1
Interpretación y educación ambiental.	2
Instrucción en yoga.	1
Jardinería y restauración del paisaje.	1
Levantamientos y replanteos.	1
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.	5
Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales.	5
Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.	2
Mantenedor de estructuras metálicas.	1
Mantenimiento de electrodomésticos.	1
Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos.	1
Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos.	1
Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de los vehículos.	2
Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones.	1
Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles.	2
Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.	2

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Maquillaje integral.	1
Marketing y compra venta internacional.	34
Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.	2
Mecanizado por arranque de viruta.	1
Mediación comunitaria.	12
Modelador texturizador de 3D.	1
Monitor deportivo.	2
Monitor/a de educación ambiental.	2
Montador de estructuras metálicas.	1
Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía.	2
Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.	2
Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación extracción.	1
Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de TV.	2
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.	8
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.	1
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.	3
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.	1
Montaje y mantenimiento de redes de gas.	4
Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación.	2
Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial.	2
Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión.	2

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos.	3
Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos.	6
Montaje y postproducción de audiovisuales.	1
Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial.	1
Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.	2
Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.	3
Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero.	1
Operación de redes departamentales.	4
Operación de sistemas informáticos.	4
Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos.	1
Operaciones auxiliares administrativas y generales.	39
Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización.	3
Operaciones auxiliares de albañilería de fabrica y cubiertas.	9
Operaciones auxiliares de fabricación mecánica.	3
Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos.	1
Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos.	2
Operaciones auxiliares de montaje de innataciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios.	6
Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas.	4
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.	3
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas	1

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
microinformáticos.	
Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción.	3
Operaciones básicas de catering.	1
Operaciones básicas de cocina.	2
Operaciones básicas de pastelería.	3
Operaciones básicas de alojamientos.	2
Operaciones básicas de restaurante y bar.	4
Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables.	1
Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía.	1
Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca.	1
Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.	4
Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos.	39
Operaciones de redes departamentales.	1
Operaciones en sistemas informáticos.	1
Operario de almacén.	1
Operario de imagen.	1
Organización de lonjas.	1
Organización del transporte y la distribución.	29
Organización y control de montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento.	1
Organización y gestión de almacenes.	28
Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.	3
Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas.	3

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Panadería y bollería.	1
Pastelería y confitería.	1
Peluquería.	2
Peluquería técnica artística.	3
Pintor.	6
Pintura de vehículos.	1
Pintura decorativa en construcción.	1
Planificación y control del área electromecánica.	3
Planificación y control en el área de carrocería.	1
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas.	2
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas de distribución de fluidos.	2
Portugués: atención al público.	2
Prestación de servicios bibliotecarios.	5
Producción de semillas y plantas en vivero.	1
Programación de sistemas informáticos.	28
Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión.	1
Programador de aplicaciones informáticas.	1
Programas de retoque digital y escaneado de imágenes.	1
Promoción turística local e información al visitante.	19
Proyectos de carpintería y mueble.	4
Proyectos de instalación y amueblamiento.	1
Recepción en alojamientos.	5
Recolector manipulador en hortifruticultura.	6

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Reparación de joyería.	1
Repostería.	3
Representación de proyectos de edificación.	4
Representación de proyectos de obra civil.	3
Seguridad informática.	16
Servicios de bar y cafetería.	6
Servicios de restaurante.	7
Servicios auxiliares de estética.	3
Servicios auxiliares de peluquería.	2
Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje.	1
Servicios para el control de plagas.	1
Sistemas de gestión de información.	1
Sistemas microinformáticos.	7
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	3
Socorrismo en instalaciones acuáticas.	12
Soldador alicatador.	1
Soldador de tuberías de alta presión de acero al carbono con TIG y Electrodo para homologaciones en 2G, 5G Y 6G.	2
Soldador de tubería, recipientes y depósitos de aluminio por el procedimiento TIG para homologaciones g con electrodos y TIG.	1
Soldadura con electrodo revestido y TIG.	5
Soldadura de oxidas y soldadura MIG/MAG.	5
Sumillería.	3
Técnicas de análisis de alimentos.	1
Técnicas de análisis instrumentales de alimentos.	1

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Técnicas de análisis microbiológicos de alimentos.	1
Técnico administrativo de seguros.	10
Técnico de calidad en la industria alimentaria.	1
Técnico de consumo.	1
Técnico de formación.	3
Técnico de software ofimático.	3
Trabajos de carpintería y mueble.	5
Tráfico de mercancías por carreteras.	18
Transporte de mercancías peligrosas por carreteras.	1
Transporte de mercancías por carretera (CAP).	2
Transporte de viajeros por carretera (CAP).	2
Transporte sanitario.	8
Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión.	5
Tratamientos capilares estéticos.	2
Tratamientos estéticos.	1
Tutor de empresa.	2
Venta de productos y servicios turísticos.	16
Vigilante de seguridad privada.	1
TOTAL	1.844

9.4.3.2 Modalidades de formación gestionada por el SEF

9.4.3.2.1 Modalidad 1

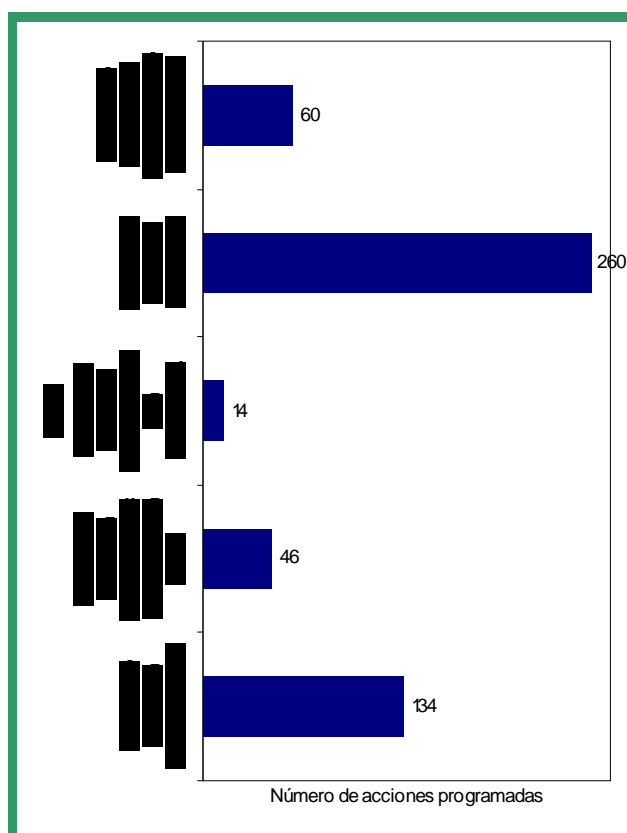
Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Mediante la formación en competencias transversales y específicas, esta modalidad pretende el reciclaje y la recualificación de trabajadores con el fin de desarrollar actuaciones formativas de interés general para los correspondientes sectores y/o satisfacer sus necesidades específicas de formación. Contempla los siguientes programas:

- Programa 1. Planes de formación intersectoriales.
- Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social.
- Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
- Programa 4. Planes de formación sectoriales.
- Programa 5. Planes de formación de actualización de competencias.

Tabla. Modalidad 1- Planes solicitados y subvencionados por programas. Incluye subvenciones nominativas

PROGRAMA	PLANES SOLICITADOS	PLANES PROGRAMADOS	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Planes de formación intersectoriales.	5	3	134	1.900	999.412,01
2-Planes de formación intersectoriales para economía social.	5	5	46	477	139.024,81
3-Planes de formación intersectoriales para autónomos.	4	4	14	135	117.366,50
4-Planes de formación sectoriales.	10	99	260	3.174	968.903,99
5-Planes de formación de actualización de competencias.	28	28	60	888	234.015
TOTALES 52		139	514	6.574	2.458.722,31

Gráfico. Modalidad 1- Acciones programadas por programas. Incluye subvenciones nominativas



A continuación se relacionan las acciones formativas realizadas y el número de alumnos programados, distribuidos en programas formativos y agrupados por familias profesionales o sectores.

Tabla. Modalidad 1 - Programa 1. Planes de formación intersectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	64	950
Artes gráficas	2	30
Comercio y marketing	23	307

Electricidad y electrónica	2	30
Energía y agua	5	75
Fabricación mecánica	8	120
Informática y comunicaciones	14	158
Instalación y mantenimiento	4	60
Seguridad y medioambiente	3	43
Servicios socioculturales y a la comunidad	5	77
Transporte y mantenimiento de vehículos	4	50
TOTALES 134		1.900

Gráfico. Modalidad 1 - Programa 1. Planes de formación intersectoriales: acciones programadas por familias profesionales

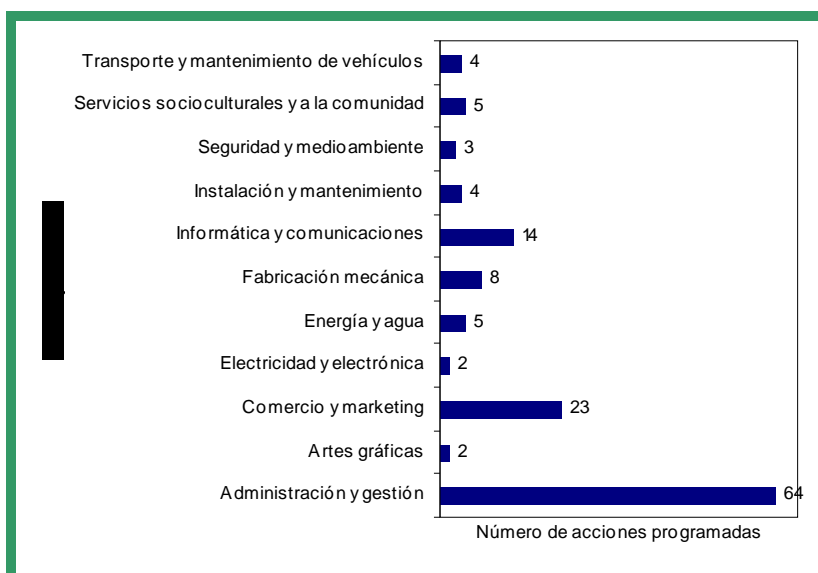


Tabla. Modalidad 1 - programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	16	157
Comercio y marketing	1	9
Industrias alimentarias	8	90
Informática y comunicaciones	2	22
Seguridad y medioambiente	13	146
Servicios socioculturales y a la comunidad	6	53
TOTALES 46		477

Gráfico. Modalidad 1 - programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social: acciones programadas por familias profesionales

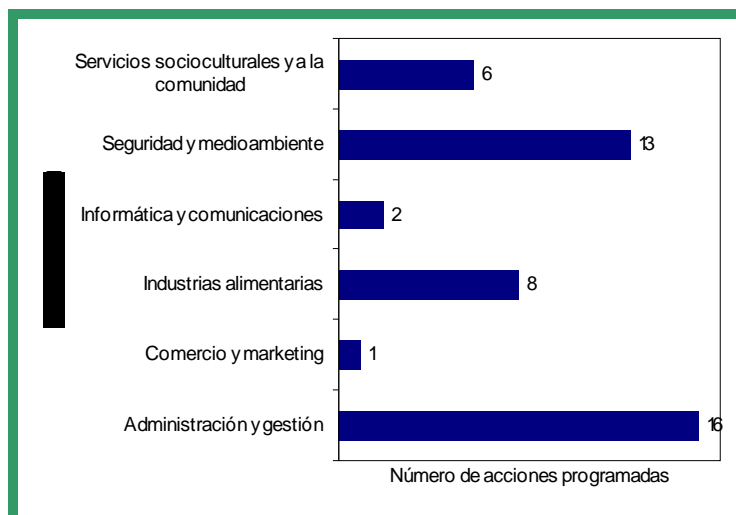


Tabla. Modalidad 1 - programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	7	78
Comercio y marketing	2	10
Informática y comunicaciones	4	41
Transporte y mantenimiento de vehículos	1	6
TOTAL 14		135

Gráfico. Modalidad 1 - programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos: acciones programadas por familias profesionales

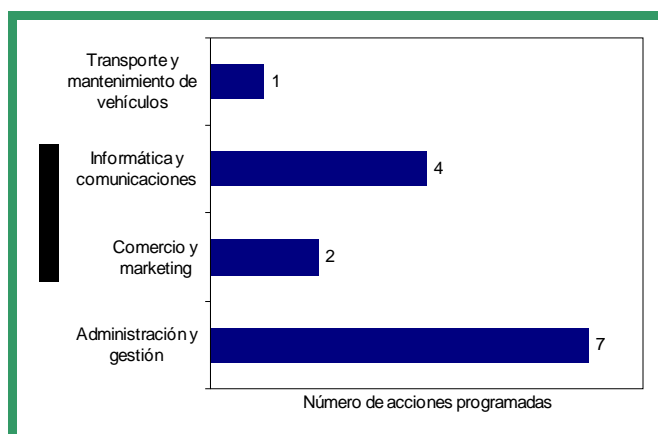


Tabla. Modalidad 1 Programa 4. Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por sector

SECTOR	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	3	22
Administración y gestión	15	146
Agraria	36	653
Artes gráficas	5	46
Artes y artesanías	1	23
Comercio y marketing	24	229
Edificación y obra civil	4	42
Electricidad y electrónica	4	41
Energía y agua	5	39
Fabricación mecánica	6	89
Hostelería y turismo	11	146
Imagen personal	4	41
Imagen y sonido	1	14
Industrias alimentarias	5	63

SECTOR	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Informática y comunicaciones	12	100
Instalación y mantenimiento	5	49
Madera, mueble y corcho	7	35
Química	6	72
Sanidad	16	124
Seguridad y medioambiente	33	472
Servicios socioculturales y a la comunidad	21	275
Textil, confección y piel	1	10
Transporte y mantenimiento de vehículos	34	437
Vidrio y cerámica	1	6
TOTAL 260		3.174

Gráfico. Modalidad 1 Programa 4. Planes de formación sectoriales: acciones programadas por sector

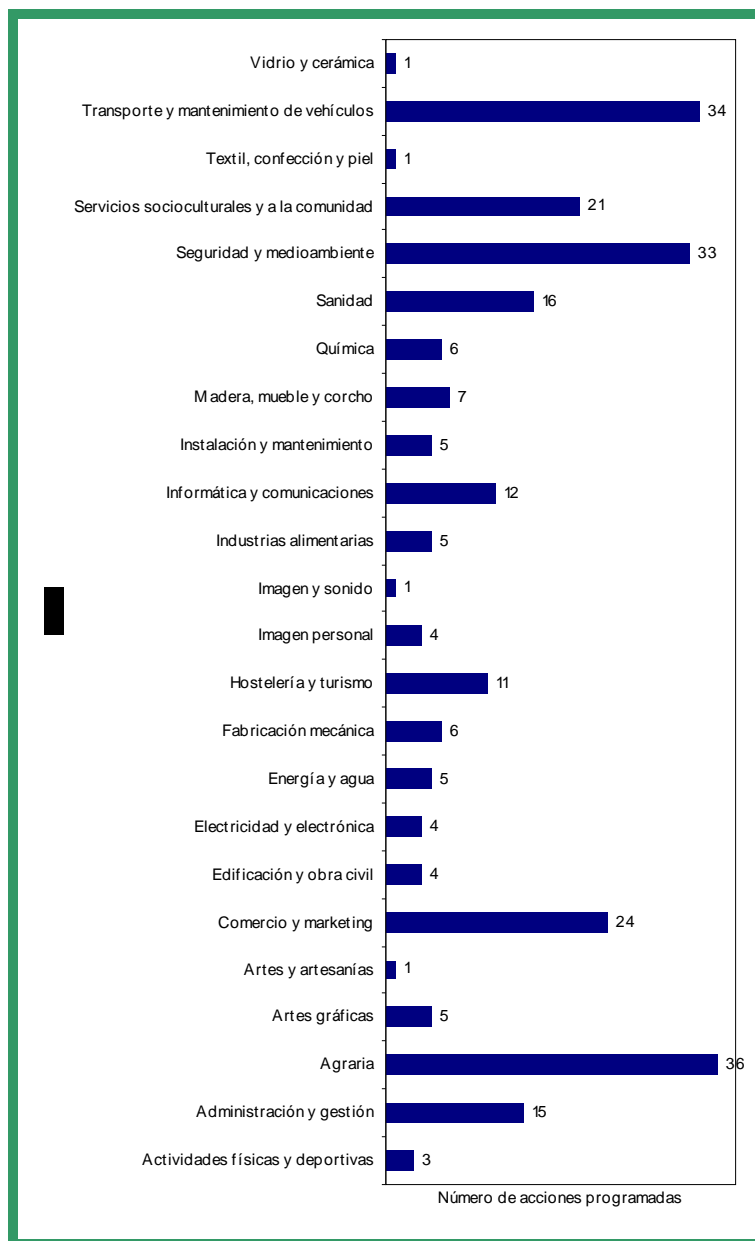
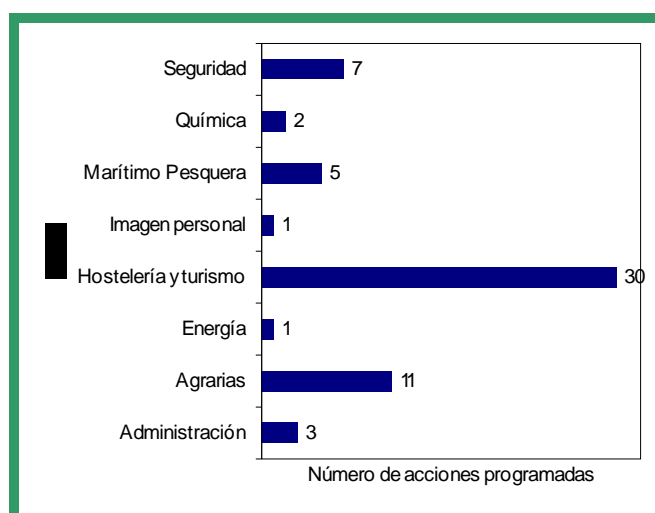


Tabla. Modalidad 1 - Programa 5. Planes de formación Ocupados Actualización, acciones y alumnos programados por sector

SECTOR	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración	3	45
Agrarias	11	165

Energía	1	15
Hostelería y turismo	30	450
Imagen personal	1	10
Marítimo Pesquera	5	68
Química	2	30
Seguridad	7	105
TOTAL 60		888

Gráfico. Modalidad 1 - Programa 5. Planes de formación Ocupados Actualización: acciones programadas por sector



9.4.3.2.2 Modalidad 2

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo. No obstante, se podrán incorporar a las acciones formativas trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 30% del total de plazas de la acción.

- Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

- Programa 2. Acciones formativas dirigidas a parados de larga duración.
- Programa 3. Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad.
- Programa 4. Acciones formativas con compromiso de contratación.
- Programa 5. Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación.

Tabla. Modalidad 2 - Acciones formativas solicitadas y programadas. Incluye subvenciones nominativas y aportaciones dinerarias

PROGRAMA	ACCIONES SOLICITADAS	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Trabajadores desempleados	2.677	390	5.808	12.859.462,80
2-Parados de larga duración	179	23	325	979.792,00
3-Personas con discapacidad	41	8	120	189.222,50
5-Jóvenes de baja cualificación	817	83	1.247	2.500.838,00
TOTALES 3.714		504	7.500	16.529.315,30

Tabla. Modalidad 2 - Acciones formativas y alumnos programados, cuyas especialidades corresponden a certificados de profesionalidad

PROGRAMA	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Trabajadores desempleados	288 4.061		11.018.414,30
2-Parados de larga duración	15 220		713.689,50

3-Personas con discapacidad	7 105		171.462,50
5-Jóvenes de baja cualificación	76 1.137		2.365.626,00
TOTALES 386		3.754	11.406.657,10

A continuación se relacionan las acciones formativas realizadas y el número de alumnos programados, distribuidos en programas formativos y agrupados por familias profesionales.

Tabla. Tabla resumen de la Modalidad 2. Acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	4	60
Administración y gestión	101	1490
Agraria	22	327
Artes gráficas	7	105
Comercio y marketing	39	582
Edificación y obra civil	24	360
Electricidad y electrónica	25	375
Energía y agua	7	105
Fabricación mecánica	18	267
Hostelería y turismo	58	863
Imagen personal	10	150
Imagen y sonido	3	45
Industrias alimentarias	2	30

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Informática y comunicaciones	31	457
Instalación y mantenimiento	16	233
Marítimo pesquera	2	30
Química	10	150
Sanidad	19	282
Seguridad y medioambiente	13	195
Servicios socioculturales y a la comunidad	69	1034
Transporte y mantenimiento de vehículos	24	360
TOTAL 504		7.500

Programa 1.- Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral. Han sido subvencionadas acciones a entidades locales, empresas privadas e instituciones sin fin de lucro. Acciones formativas de este programa han sido cofinanciadas al 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 1. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	30
Administración y gestión	65	965
Agraria	15	222
Artes gráficas	6	90
Comercio y marketing	33	492
Edificación y obra civil	24	360
Electricidad y electrónica	15	225
Energía y agua	6	90
Fabricación mecánica	12	177
Hostelería y turismo	51	758
Imagen personal	9	135
Imagen y sonido	3	45
Industrias alimentarias	2	30
Informática y comunicaciones	29	432
Instalación y mantenimiento	9	131
Marítimo pesquera	2	30

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Química	10	150
Sanidad	16	237
Seguridad y medioambiente	7	105
Servicios socioculturales y a la comunidad	56	834
Transporte y mantenimiento de vehículos	18	270
TOTAL 390		5.808

Tabla. Modalidad 2 - Programa 1, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondientes a especialidades de certificados de profesionalidad

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	30
Administración y gestión	51	755
Agraria	15	222
Artes gráficas	6	90
Comercio y marketing	33	492
Edificación y obra civil	4	60
Electricidad y electrónica	12	180
Energía y agua	6	90
Fabricación mecánica	11	162
Hostelería y turismo	51	758
Imagen personal	9	135

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Imagen y sonido	1	15
Industrias alimentarias	2	30
Informática y comunicaciones	16	237
Instalación y mantenimiento	9	131
Marítimo pesquera	1	15
Química	5	75
Sanidad	5	75
Seguridad y medioambiente	5	75
Servicios socioculturales y a la comunidad	31	455
Transporte y mantenimiento de vehículos	13	195
TOTAL 288		4.277

Programa 2.- Acciones formativas dirigidas a parados de larga duración.

Este programa tiene por objeto el desarrollo de acciones formativas dirigidas a parados de larga duración, que permitan la actualización de sus competencias profesionales e incluyan compromisos de contratación de al menos el 30% de los trabajadores formados. Dichos contratos deberán tener una duración mínima de 3 meses a jornada completa o media jornada. A los efectos del presente programa, se consideran parados de larga duración las personas inscritas como desempleadas en la Red de Oficinas de Empleo del SEF por tiempo superior a 12 meses.

Se ha subvencionado acciones formativas a empresas, entidades locales y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Algunas de ellas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 2, parados de larga duración, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	11	150
Comercio y marketing	2	30
Electricidad y electrónica	1	15
Fabricación mecánica	2	30
Informática y comunicaciones	1	10
Seguridad y medio ambiente	3	45
Servicios socioculturales y a la comunidad	2	30
Transporte y mantenimiento de vehículos	1	15
TOTAL 23		325

Tabla. Modalidad 2 - Programa 2. Parados de larga duración, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondientes a especialidades de certificados de profesionalidad

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS PROGRAMADOS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	8	120
Comercio y marketing	2	30
Electricidad y electrónica	1	15
Fabricación mecánica	1	15
Informática y comunicaciones	1	10
Servicios socioculturales y a la comunidad	2	30

TOTAL 15		220
-----------------	--	------------

Programa 3.- Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de las personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo. Estas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 3. Acciones formativas dirigidas a desempleados discapacitados, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	7	105
Agraria	1	15
TOTAL 8		120

Tabla. Modalidad 2 - Programa 3. Acciones formativas dirigidas a desempleados discapacitados, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondientes a especialidades de certificados de profesionalidad

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	6	90
Fabricación mecánica	1	15
TOTAL 7		105

Programa 5.- Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación, destinadas a mejorar su posición en el mercado laboral dotándoles de las competencias necesarias para su acceso a profesiones u oficios cuyo desempeño exija de un determinado nivel de cualificación profesional. Determinadas acciones de este programa ha sido cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 5, acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 30 años, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	30
Administración y gestión	18	270
Agraria	6	90
Artes gráficas	1	15
Comercio y marketing	4	60
Electricidad y electrónica	9	135
Energía y agua	1	15
Fabricación mecánica	4	60
Hostelería y turismo	7	105
Imagen personal	1	15
Informática y comunicaciones	1	15
Instalación y mantenimiento	7	102
Sanidad	3	45
Seguridad y medio ambiente	3	45
Servicios socioculturales y a la comunidad	11	170
Transporte y mantenimiento de vehículos	5	75

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
TOTAL 83		1.247

Tabla. Modalidad 2 - Programa 5. Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 30 años, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondientes a especialidades de certificados de profesionalidad

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	30
Administración y gestión	15	225
Agraria	7	105
Comercio y marketing	4	60
Electricidad y electrónica	9	135
Energía y agua	1	15
Fabricación mecánica	4	60
Hostelería y turismo	7	105
Imagen personal	1	15
Informática y comunicaciones	1	15
Instalación y mantenimiento	7	102
Sanidad	2	30
Seguridad y medio ambiente	2	30
Servicios socioculturales y a la comunidad	9	135
Transporte y mantenimiento de vehículos.	5	75
TOTAL 76		1.137

9.4.3.2.3 Modalidad 3

Proyectos de formación. Consistirán en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores desempleados con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena. Se materializa a través de dos programas:

- Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores.
- Programa 2. Formación e inserción laboral para colectivos en riesgo de exclusión social.

Tabla. Modalidad 3 - Proyectos formativos solicitados y programados

PROGRAMA	Nº ACCIONES SOLICITADAS	Nº PROYECTOS PROGRAMADOS	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Jóvenes emprendedores	70	11	54	2.144	345.476,00
2-Inserción sociolaboral	45	4	40	673	199.101,55
TOTALES 115		15	94	2.817	544.577,55

A continuación se relacionan las acciones formativas realizadas y el número de alumnos programados, distribuidos en programas formativos y agrupados por familias profesionales.

Programa 1.- Formación y orientación para jóvenes emprendedores, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. A través de este programa se subvencionará la ejecución de planes integrales de formación, asesoramiento, orientación y

acompañamiento dirigidos a jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

Tabla. Modalidad 3 - programa 1. Proyectos de formación dirigidos a jóvenes emprendedores, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión.	10	145
Agraria.	1	15
Comercio y marketing	2	30
Hostelería y turismo	1	15
Informática y comunicaciones	11	132
Sin adscripción.	29	1.807
TOTALES 54		2.144

Programa 2.- Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. Para ello, se subvencionarán acciones de formación dirigidas a esos colectivos combinadas con otras acciones complementarias a la formación que faciliten su inserción; tales como prácticas profesionales no laborales en empresas, acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción, evaluación del programa y resultados de Inserción, acciones de desarrollo de competencias sociales básicas y relacionadas con la profesionalidad.

Tabla. Modalidad 3 - programa 2. Proyectos de formación dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Agraria.	7	102
Edificación y obra civil	1	15

Formación complementaria	1	15
Industrias alimentarias	4	60
Seguridad y medio ambiente	4	60
Servicios socioculturales y a la comunidad	6	84
Sin adscripción.	17	337
TOTALES 40		673

9.4.3.2.4 Renuncias a subvenciones concedidas

Durante el ejercicio 2013 se han tramitado un total de 35 renuncias a subvenciones concedidas en ejercicios anteriores. A continuación se muestra el detalle:

Tabla. Resumen de acciones formativas renunciadas, por modalidad y programa

MODALIDAD	PLANES Y ACCIONES RENUNCIADOS
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	8
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	27
TOTALES 35	

9.4.3.2.5 Medidas de apoyo a la formación

Dentro de las medidas de apoyo a la formación, cabe mencionar las siguientes:

1) Prácticas profesionales no laborales vinculadas a la realización de acciones formativas.

De los 436 cursos programados, 367 han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 84,17 % de cursos implicados en la realización de las estas prácticas.

Tabla. Resumen de acciones formativas con prácticas profesionales no laborales, número de alumnos y horas, detalladas por modalidad y programa

MODALIDAD	PROGRAMA	ACCIONES CON PRÁCTICAS	ALUMNOS EN PRÁCTICAS	HORAS DE PRÁCTICAS
2-Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1-Trabajadores desempleados	298	4.371	24.645
	2-Parados larga duración	21	295	1.300
	3-Desempleados discapacitados	8	120	490
	5-Desempleados jóvenes	79	1.201	6.570
TOTALES 406			5.987	33.005

2) Ayudas y becas para alumnos desempleados participantes en acciones formativas.

Con carácter general, los alumnos desempleados que han participado en acciones formativas del SEF han podido solicitar ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento, becas por asistencia para alumnos con discapacidad, pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social o al colectivo de inmigrantes. Dentro de las ayudas más extendidas se encuentra la de transporte que podrá percibirse a razón de 0,19 €/Km cuando la distancia entre el centro de formación y la localidad de residencia supere los 5 kms. En cuanto a la beca para

alumnos desempleados con discapacidad, el importe asciende a 9 € por día de asistencia.

En total, se han gestionado 4.045 solicitudes de ayudas y becas de las que se han subvencionado 3.568 por importe de 1.078.450,49 €. En concepto de transporte se han concedido 2.163 solicitudes por un importe total de 664.105,84 € y en concepto de prácticas profesionales 146.360,65 €. El resto de la ayuda, 267.984 €, ha ido destinado a subvencionar la asistencia a las acciones formativas por parte de trabajadores desempleados con discapacidad, inmigrantes o pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social.

Tabla. Becas tramitadas por tipo de ayuda

PROGRAMA	AYUDAS O BECAS		IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
	TRAMITADAS	APROBADAS	
Asistencia	681	565	267.984
Desplazamiento	2.524	2.163	664.105,84
Prácticas profesionales	840	840	146.360,65
TOTAL 4.045		3.568	1.078.450,49

Por colectivos, 3.088 ayudas/becas han sido percibidas por desempleados, 156 por personas con discapacidad, 97 por desempleados en riesgo de exclusión social y 227 por inmigrantes.

Tabla. Becas tramitadas por colectivo beneficiario

PROGRAMA	AYUDAS O BECAS		IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
	TRAMITADAS	APROBADAS	
Desempleados	3.493	3.088	899.744,27

Discapacitados	163	156	79.326,78
Colectivos en riesgo de exclusión social	118	97	41.785
Inmigrantes	271	227	57.594,44
TOTAL 4.045		3.568	1.078.450,49

9.4.3.3 Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la formación de ámbito regional

En el año 2013, se gestionaron 49 solicitudes de expedientes de subvención para Acciones de Apoyo y Acompañamiento a la Formación, de las que se han subvencionado 10 por un importe de 458.000,00 €, de las que 8 corresponden a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador y 2 para acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial.

Tabla. Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito regional subvencionados

TIPO DE ACCIÓN	ACCIONES	IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
Acciones para la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador	8	378.000,00
Acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	2	80.000,00
TOTAL 10		458.000,00

9.4.3.4 Gestión de anticipos de subvenciones

El abono del importe de las subvenciones se efectúa una vez concluidas las acciones formativas y previa justificación de los gastos ocasionados. No obstante lo anterior, la entidad beneficiaria podrá solicitar el pago anticipado, previa constitución de la oportuna garantía. La siguiente tabla muestra el conjunto de tramitaciones realizadas con detalle del resultado:

Tabla. Tabla resumen de anticipos solicitados y tramitados por modalidades de formación

MODALIDAD	PRESENTADOS	APROBADOS	DENEGADAS
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	65	47	
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	122	120	1
3- Acciones complementarias	10	10	
TOTAL 197		177	1

9.4.3.5 Acreditación y reconocimiento de certificados de profesionalidad

Durante el ejercicio 2013 se han tramitado 1.616 solicitudes de reconocimiento y acreditación de certificados de profesionalidad.

Como resultado de esta gestión y acreditados por vía formativa, se han expedido un total de 1.051 certificados de profesionalidad correspondientes a 89 especialidades formativas según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla. Certificados de profesionalidad expedidos por vía formativa

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADO EMITIDO
Actividades físicas y deportivas	Socorrismo en instalaciones acuáticas	10
Administración y gestión	Administrativo comercial	9
	Administrativo contable	3
	Asistencia a la dirección	22
	Actividades administrativas en la relación con el cliente	15
	Empleado de oficina	43
	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría	19
	Telefonista / recepcionista de oficina	2
	Secretario/a	1
	Gestión integrada de recursos humanos	20
	Financiación de empresas	14
Agraria	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	7
	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	24
	Agricultura ecológica	10
Artes gráficas	Grafista/ maquetista	1
	Impresión digital	12
Comercio y marketing	Agente comercial	4
	Actividades de venta	14
	Implantación y animación de espacios comerciales	14
	Vendedor técnico	3
Edificación y obra civil	Pintor	11
	Representación de proyectos de edificación	8

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADO EMITIDO
	Soldador/alicatador	10
	Fontanero	6
	Fábricas de albañilería	20
	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	1
Electricidad y electrónica	Electricista de edificios	15
	Electricista de mantenimiento	2
	Electricista industrial	4
	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	2
	Instalador de equipos y sistemas de comunicaciones	10
	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas	6
	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	1
Energía y agua	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	13
	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	5
	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	19
	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	28
	Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos	1
Fabricación mecánica	Calderero industrial	2
	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica	2
	Montador de estructuras metálicas	5
	Soldador de tuberías y recipientes de alta presión	12
Hostelería y turismo	Cocina	27
	Operaciones básicas de cocina	8

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADO EMITIDO
	Cocinero/a	1
	Operaciones básicas de restaurante y bar	37
	Servicios de restaurante	8
	Servicios de bar y cafetería	4
	Camarera de pisos	3
	Venta de productos y servicios turísticos	1
	Empleado de agencia de viajes	1
	Promoción turística local e información al visitante	12
	Creación y gestión de viajes combinados y eventos	9
	Recepción en alojamientos	6
Imagen personal	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	7
	Peluquero	18
	Cuidados estéticos de manos y pies	19
Imagen y sonido	Editor-montador de imagen	7
Informática y comunicaciones	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	3
	Técnico de sistemas microinformáticos	5
Instalación y mantenimiento	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	17
	Electromecánico de mantenimiento	1
	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	21
	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	14
Madera, mueble y corcho	Montaje de muebles y elementos de carpintería	13
	Instalación de elementos de carpintería	6
	Ebanista	11

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADO EMITIDO
	Tapicero de muebles	1
	Mecanizado de madera y derivados	10
Química	Análisis químico	23
	Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos	6
	Ensayos microbiológicos y microtecnológicos	9
	Operaciones de instalaciones de energía y de servicios auxiliares	13
	Gestión y control de planta química	18
	Operador de planta química	1
	Operaciones básicas en planta química	26
Sanidad	Transporte sanitario	4
	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	3
Servicios socioculturales y a la Comunidad	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	20
	Atención sociosanitaria a personas en instituciones sociales	50
	Auxiliar de ayuda a domicilio	2
	Docencia de la formación profesional para el empleo	13
	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	6
	Formador ocupacional	131
Transporte y mantenimiento de vehículos	Conductor de autobús	6
	Conductor de camión pesado	2
	Electricista electrónico de vehículos	6
	Chapista pintor de vehículos	3
	Mecánico de vehículos ligeros	9
TOTAL CERTIFICADOS		1.051

Por otra parte, se han reconocido un total de 465 Acreditaciones parciales de Unidades de competencia pertenecientes 3 familias profesionales y a 4 especialidades formativas.

Tabla. Acreditaciones parciales de unidades de competencia tramitadas

FAMILIAS PROFESIONALES	DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO	UNIDADES DE COMPETENCIA TRAMITADAS
Agraria	Horticultura-floricultura	1
	Aprovechamientos forestales	2
Química	Organización y control de ensayos no destructivos	14
Servicios socioculturales y a la Comunidad	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	448
TOTAL		465

De las solicitudes presentadas a lo largo del año 2013 se denegaron un total de 100.

Tabla. Causas de las denegaciones de las solicitudes de profesionalidad y acreditaciones parciales de unidades de competencia

CAUSAS DE DENEGACIÓN	SOLICITUDES DENEGADAS
Solicitudes de Certificado de profesionalidad y Unidades de competencia de acreditación parcial no vinculados a Certificados de profesionalidad	24
Certificados de profesionalidad de acciones formativas realizados en otras Comunidades Autónomas	11

CAUSAS DE DENEGACIÓN	SOLICITUDES DENEGADAS
Solicitudes de Certificado de profesionalidad por Vía de Experiencia Laboral	6
No corresponde a Acciones formativas de Servicio Regional de Empleo y Formación	12
Realizado en una Escuela Taller o Taller de Empleo que no está homologado para ello.	11
Del resultado de la evolución de la acción formativa ha resultado no apto	1
Ha sido realizado con anterioridad al R. D. 34/2008, y por tanto no es modulable, había que hacer el curso completo, no por módulos.	4
Cursos que corresponden al Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE)	3
No ha realizado el módulo de prácticas	2
No cumple con los requisitos que establece el Real Decreto por el que se regula el certificado de profesionalidad (duración inferior a la exigida)	10
No cumple con los requisitos que establece el Real Decreto por el que se regula el certificado de profesionalidad (el contenido de los módulos es diferente al exigido)	1
No especifica el centro que emite el certificado de evaluación positiva, la equivalencia con las unidades de competencia del certificado de profesionalidad	12
Ha realizado un número de módulos inferior al exigido	1
Justifica con un módulo de otro curso que es transversal su realización	2
TOTAL	100

9.4.5. SERVICIO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante 2013, se ha ejecutado un total de 786 acciones formativas, lo que ha supuesto 155.948 horas de formación y una participación de un total de 10.655

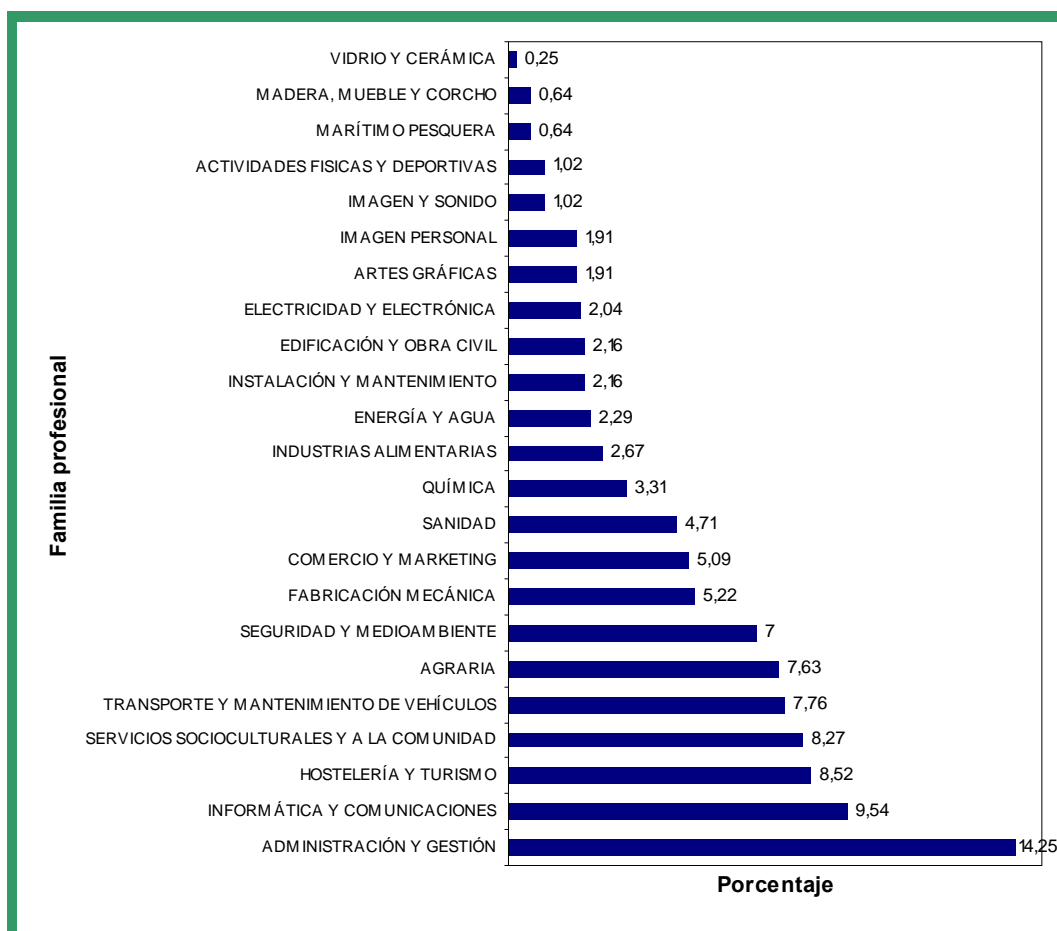
alumnos. El mayor número de acciones formativas tiene que ver con la familia profesional denominada administración y gestión, significando algo más de un 14% del total de acciones formativas, así como un 13,21% sobre el total de los alumnos y un 23,35% del total de las horas de formación realizadas.

Tabla . Acciones formativas, alumnos participantes y horas de formación según familia profesional

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	% ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS	% HORAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	8	1,02	101	0,95	2.082	1,34
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	112	14,25	1.407	13,21	36.419	23,35
AGRARIA	60	7,63	994	9,33	5.065	3,25
ARTES GRÁFICAS	15	1,91	186	1,75	4.234	2,72
COMERCIO Y MARKETING	40	5,09	481	4,51	10.062	6,45
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	17	2,16	236	2,21	2.594	1,66
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	16	2,04	233	2,19	4.020	2,58
ENERGÍA Y AGUA	18	2,29	259	2,43	4.970	3,19
FABRICACIÓN MECÁNICA	41	5,22	612	5,74	8.030	5,15
HOSTELERÍA Y TURISMO	67	8,52	942	8,84	15.297	9,81
IMAGEN PERSONAL	15	1,91	167	1,57	4.310	2,76
IMAGEN Y SONIDO	8	1,02	107	1,00	2.980	1,91
INDUSTRIAS	21	2,67	295	2,77	730	0,47

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	% ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS	% HORAS
ALIMENTARIAS						
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	75	9,54	973	9,13	11.396	7,31
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17	2,16	251	2,36	3.865	2,48
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	5	0,64	64	0,60	1.585	1,02
MARÍTIMO PESQUERA	5	0,64	76	0,71	326	0,21
QUÍMICA	26	3,31	416	3,90	4.620	2,96
SANIDAD	37	4,71	456	4,28	6.661	4,27
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	55	7,00	754	7,08	4.451	2,85
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	65	8,27	769	7,22	12.076	7,74
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	61	7,76	854	8,02	10.075	6,46
VIDRIO Y CERÁMICA	2	0,25	22	0,21	100	0,06
TOTAL	786	100,00	10.655	100,00	155.948	100,00

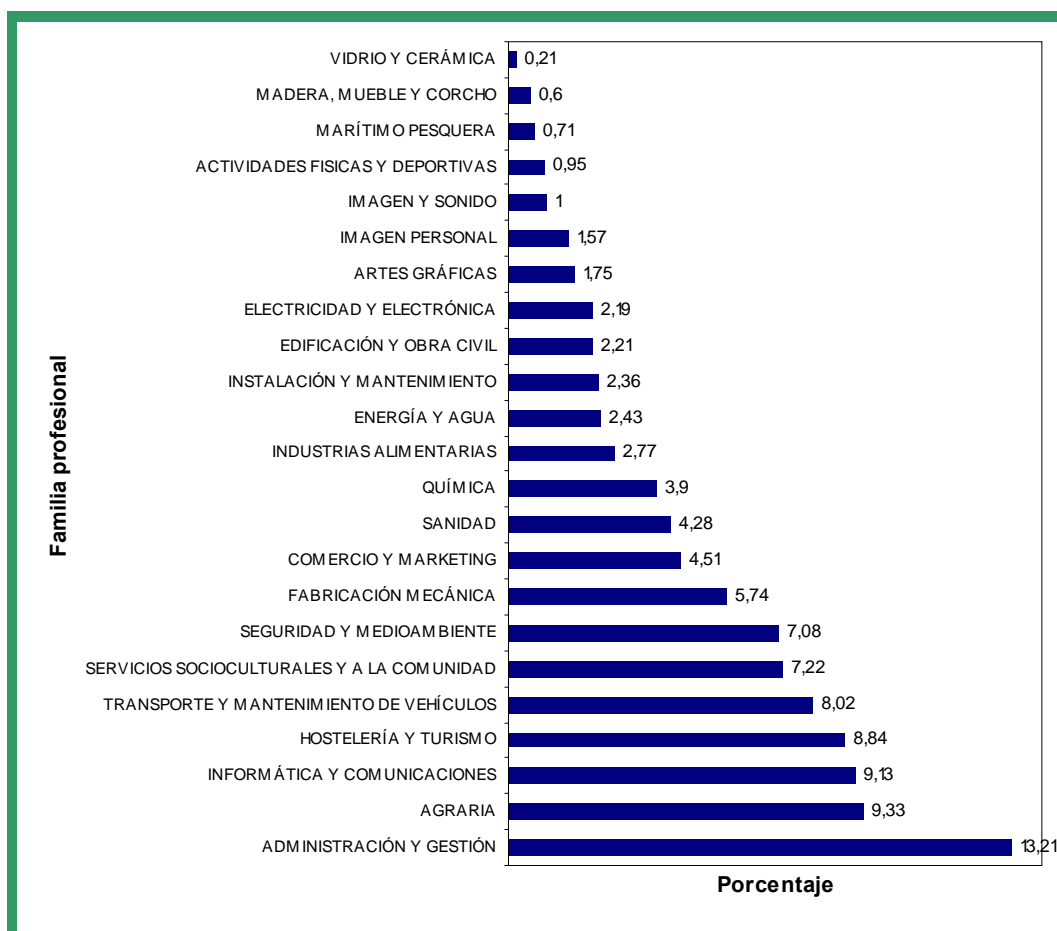
Gráfico . Distribución de las acciones formativas ejecutadas según familia profesional (porcentaje)



Casi un 10% de las acciones formativas pertenecen a la familia de informática y comunicaciones, un 8,5% a la de hostelería y turismo, y un 8,3% a servicios culturales y a la comunidad. También destacan las familias profesionales de transporte y mantenimiento de vehículos, con un 7,8% de las acciones, agraria, con un 7,6%, y seguridad y medio ambiente, con un 7% de las acciones.

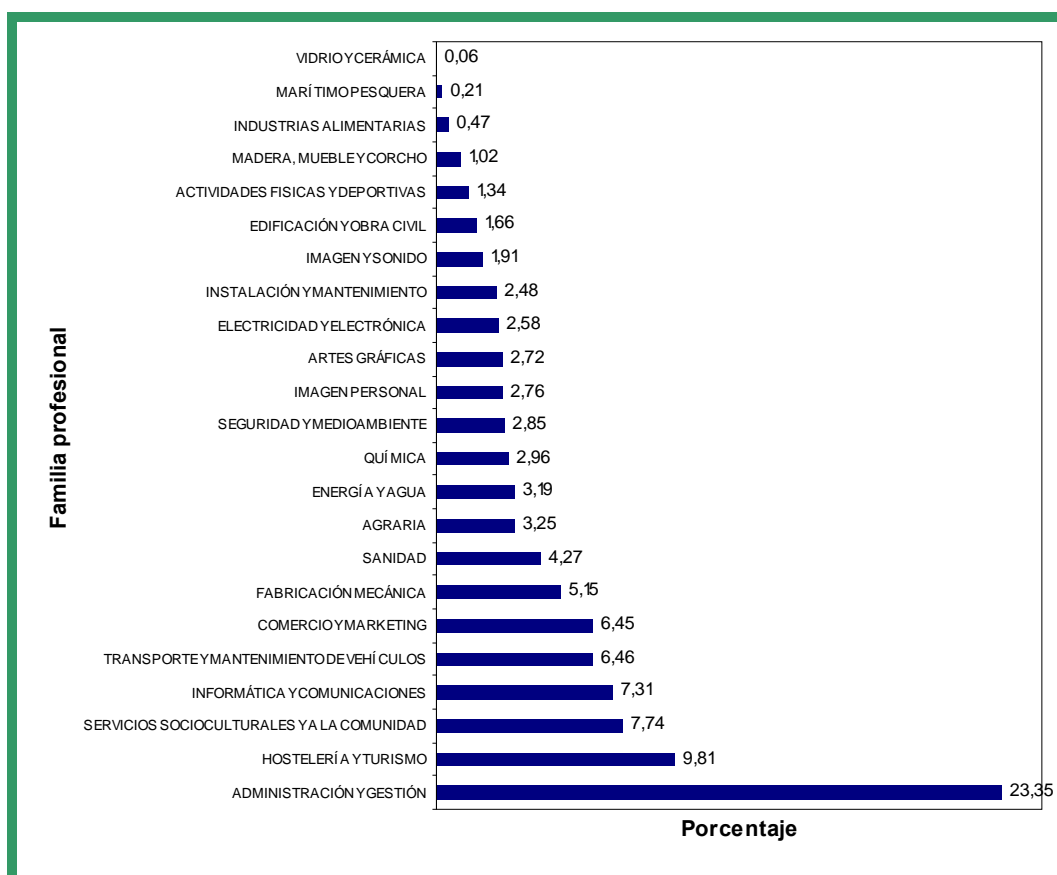
Por número de horas impartidas, es la familia de administración y gestión la que alcanza el porcentaje más alto, un 23,4%, seguida por la de hostelería y turismo con casi un 10%, por servicios culturales y a la comunidad, con un 7,7% de las horas y por informática y comunicaciones, con un 7,3% sobre el total de horas ejecutadas durante 2013.

Gráfico . Distribución de los alumnos participantes según familia profesional (porcentaje)



Por alumnos, la mayor participación se encuentra, como se indicaba anteriormente, en acciones formativas de la familia de administración y gestión, seguida, en este caso, por la familia agraria, con un 9,3% de los alumnos, la de informática y comunicaciones, con un 9,1% de los alumnos, la de hostelería y turismo, con un 8,8%, y la de transporte y comunicaciones, con un 8% de los alumnos formados.

Gráfico . Distribución del número de horas de formación según familia profesional (porcentaje)



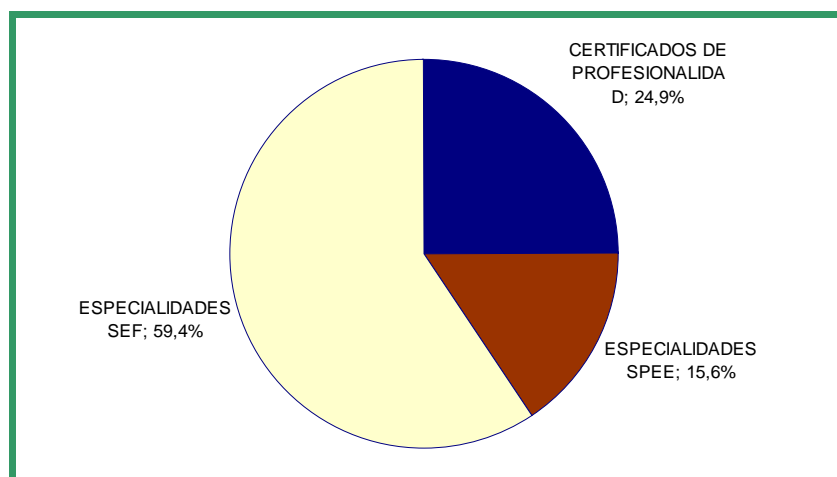
La mayoría de las acciones formativas ejecutadas son especialidades SEF suponiendo casi un 60%. En segundo lugar se encuentran los certificados de profesionales. Este año se han ejecutado un total de 196 acciones formativas dirigidas a certificados de profesionalidad, lo que significa un 25% sobre el total de acciones impartidas. En cuanto a las especialidades SPEE, suponen algo más de un 15%.

Tabla . Acciones formativas ejecutadas según tipo de especialidad

ACCIONES FORMATIVAS SEGÚN TIPO DE ESPECIALIDAD		
	Número	Porcentaje
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	196	24,9
ESPECIALIDADES SPEE	123	15,6
ESPECIALIDADES SEF	467	59,4

TOTAL	786	100,0
--------------	------------	--------------

Gráfico . Distribución de las acciones formativas ejecutadas según tipo de especialidad (porcentaje)



Un 82,1% de las acciones formativas se han impartido en modalidad presencial, un 8,4% en teleformación, un 7,8% ha sido a distancia convencional y sólo un 1,8% en modalidad mixta. Esto supone que casi el 90% de los alumnos ha recibido la formación mediante la modalidad presencial, el 5,6% mediante formación a distancia convencional, e 5,4% mediante teleformación y casi un 2% mediante la modalidad mixta.

Tabla . Acciones formativas ejecutadas según modalidad de impartición

MODALIDAD E IMPARTICION	Nº		Nº ALUMNOS	%	Nº HORAS	%
	ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS				
DISTANCIA CONVENCIONAL	61	7,8	594	5,6	4060	2,6
MIXTA	14	1,8	195	1,8	1408	0,9
TELEFORMACIÓN	66	8,4	573	5,4	7388	4,7
PRESENCIAL	645	82,1	9293	87,2	143092	91,8
TOTAL	786	100,0	10.655	100,0	155.948	100,0

Gráfico . Distribución de las acciones formativas ejecutadas según modalidad de impartición (porcentaje)

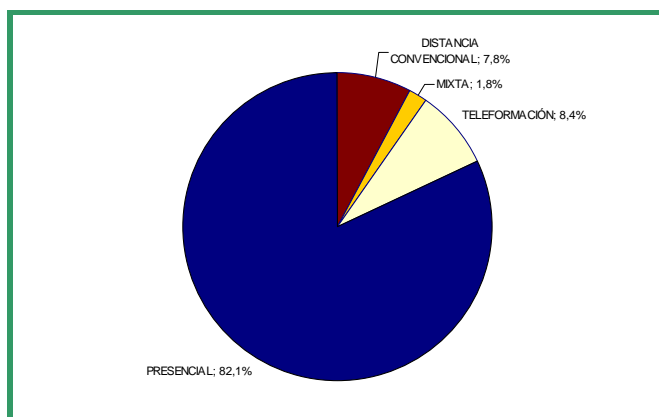


Gráfico . Distribución de los alumnos formados según la modalidad de impartición (porcentaje)

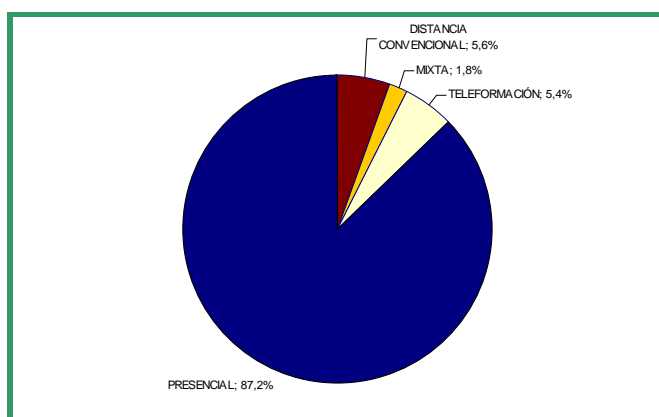
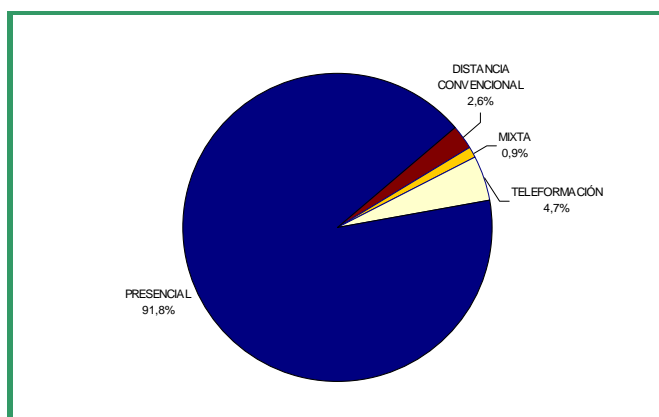


Gráfico . Distribución de las horas de formación impartidas según la modalidad de impartición (porcentaje)



La tabla siguiente muestra la distribución de las acciones formativas ejecutadas durante 2013 según el municipio de impartición, así como el número de alumnos y las horas realizadas.

Tabla . Acciones formativas ejecutadas, alumnos participantes y horas de formación según municipio de impartición

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	% ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS	% HORAS REALIZADAS
Abanilla	1	0,1	9	0,1	610	0,4
Abarán	16	2,0	327	3,1	678	0,4
Águilas	18	2,3	305	2,9	1.664	1,1
Albudeite	1	0,1	14	0,1	275	0,2
Alcantarilla	19	2,4	267	2,5	3.520	2,3
Alcázares (Los)	3	0,4	46	0,4	840	0,5
Aledo	1	0,1	18	0,2	275	0,2
Alguazas	2	0,3	30	0,3	318	0,2
Alhama de Murcia	11	1,4	172	1,6	972	0,6
Archena	6	0,8	83	0,8	735	0,5
Beniel	3	0,4	37	0,3	485	0,3
Blanca	3	0,4	57	0,5	30	0,0
Bullas	1	0,1	15	0,1	30	0,0
Calasparra	1	0,1	9	0,1	20	0,0
Caravaca de la Cruz	13	1,7	157	1,5	8.010	5,1
Cartagena	110	14,0	1.539	14,4	26.011	16,7
Cehegín	12	1,5	170	1,6	1.366	0,9
Ceuti	2	0,3	27	0,3	440	0,3

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	% ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS	% HORAS REALIZADAS
Cieza	4	0,5	61	0,6	1.125	0,7
Fuente Álamo de Murcia	5	0,6	88	0,8	544	0,3
Jumilla	9	1,1	144	1,4	1.752	1,1
Lorca	35	4,5	468	4,4	6.785	4,4
º Lorquí	1	0,1	14	0,1	420	0,3
Mazarrón	13	1,7	251	2,4	572	0,4
Molina de Segura	18	2,3	248	2,3	5.365	3,4
Mula	7	0,9	93	0,9	640	0,4
Murcia	309	39,3	4.228	39,7	70.254	45,0
Pliego	2	0,3	24	0,2	22	0,0
Puerto Lumbreras	3	0,4	40	0,4	378	0,2
Ricote	1	0,1	15	0,1	590	0,4
San Javier	7	0,9	100	0,9	1.767	1,1
Santomera	3	0,4	42	0,4	860	0,6
Torre-Pacheco	9	1,1	118	1,1	3.310	2,1
Torres de Cotillas (Las)	2	0,3	26	0,2	660	0,4
Totana	7	0,9	106	1,0	350	0,2
Unión (La)	5	0,6	63	0,6	1920	1,2
Yecla	11	1,4	155	1,5	1.800	1,2
TOTAL	786	100,0	10.655	100,0	155.948	100,0

9.4.5.1. Modalidad 1:

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, el objetivo prioritario de esta modalidad es la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores, así como la formación en un sector productivo concreto, todo ello con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y aumentar así la competitividad de las empresas. Asimismo, es objeto de esta modalidad la formación para el reciclaje y recualificación de trabajadores de sectores productivos concretos en situación de crisis.

Tabla. Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas)

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	3	27	220
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	55	629	5.459
AGRARIA	45	807	1.045
ARTES GRÁFICAS	8	91	504
COMERCIO Y MARKETING	17	163	1.307
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	10	146	400
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	68	320
ENERGÍA Y AGUA	11	155	710
FABRICACIÓN MECÁNICA	21	310	925
HOSTELERÍA Y TURISMO	36	486	1.217
IMAGEN PERSONAL	7	54	500
IMAGEN Y SONIDO	1	3	60

			Nº HORAS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20	277	240
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	28	308	1.991
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	12	174	755
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	11	135
MARITIMO PESQUERA	5	76	326
QUÍMICA	15	249	555
SANIDAD	23	236	1.246
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	45	608	2.341
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	37	363	2.141
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	40	546	2.272
VIDRIO Y CERÁMICA	2	22	100
TOTAL	447	5.809	24.769

Gráfico. Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas):
número de acciones formativas (I)

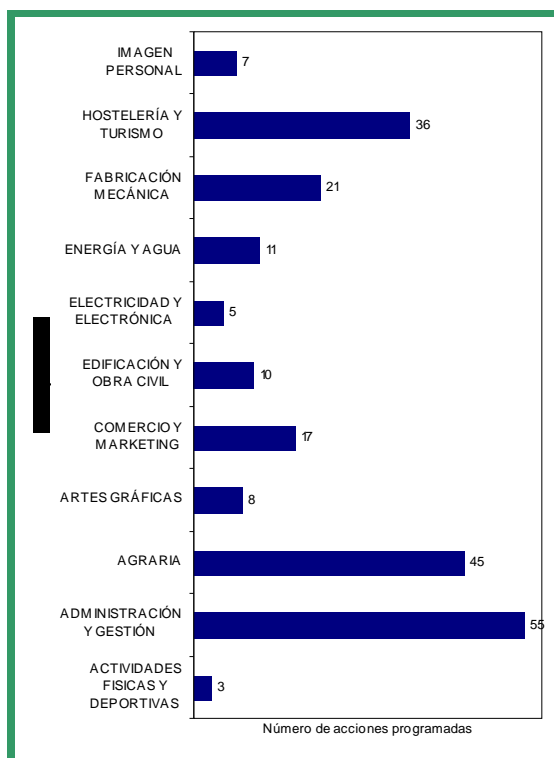
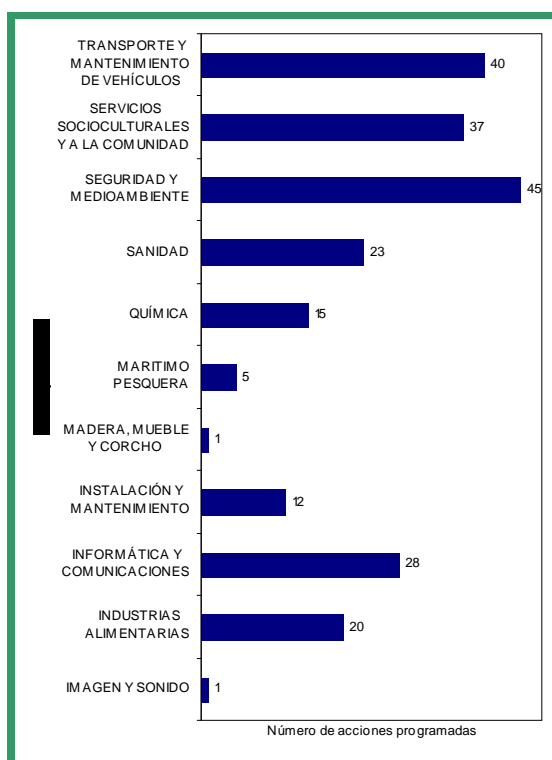


Gráfico. Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas):
número de acciones formativas (II)



Programa 1. Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

Tabla. Planes de formación intersectoriales

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	28	346	2.506
ARTES GRÁFICAS	5	71	290
COMERCIO Y MARKETING	3	30	390
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	2	21	16
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	12	60
ENERGÍA Y AGUA	5	69	370
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	88	240
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	18	216	1.141

			Nº HORAS
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	93	410
MARITIMO PESQUERA	1	14	70
QUÍMICA	1	13	80
SANIDAD	4	55	96
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5	53	370
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	26	190
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20	289	1.298
TOTAL	108	1.396	7.527

Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores y socios trabajadores de las empresas de economía social y otras empresas asociadas a las Organizaciones Empresariales de la Economía Social y socios de sociedades cooperativas agrarias.

Tabla. Planes de formación intersectoriales para economía social

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5	45	145
COMERCIO Y MARKETING	2	20	60
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	15	204	150
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	7	88	380
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	105	390
TOTAL	39	462	1.125

Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores autónomos para la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector.

Tabla. Planes de formación intersectoriales para autónomos

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	12	40
COMERCIO Y MARKETING	1	15	90
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	2	24	90
TOTAL	4	51	220

Programa 4. Planes de formación sectoriales, acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Tabla. Planes de formación sectoriales

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	3	27	220
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	10	78	1.824
AGRARIA	45	807	1.045
ARTES GRÁFICAS	3	20	214
COMERCIO Y MARKETING	11	98	767

			Nº HORAS
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	8	125	384
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	3	41	110
ENERGÍA Y AGUA	3	43	160
FABRICACIÓN MECÁNICA	14	208	610
HOSTELERÍA Y TURISMO	5	65	385
IMAGEN PERSONAL	7	54	500
IMAGEN Y SONIDO	1	3	60
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	73	90
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	7	53	690
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	36	180
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	11	135
QUÍMICA	13	220	375
SANIDAD	18	163	1.050
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	32	459	1.551
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	21	180	1.231
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19	242	884
VIDRIO Y CERÁMICA	2	22	100
TOTAL	233	3.028	12.565

Programa 5. Actualización competencias, acciones formativas específicas dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Tabla. Planes de formación para actualización competencias de trabajadores ocupados de Pymes

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	11	148	944
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	15	150
ENERGIA Y AGUA	3	43	180
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	14	75
HOSTELERÍA Y TURISMO	31	421	832
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1	15	70
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	3	45	165
MARITIMO PESQUERA	4	62	256
QUÍMICA	1	16	100
SANIDAD	1	18	100
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	8	40
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	52	330
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	15	90
TOTAL	63	872	3.332

9.4.5.2. Modalidad 2:

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Tabla. Formación oferta trabajadores desempleados (todos los programas)

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	5	74	1.862
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	57	778	30.960
AGRARIA	14	176	3.680
ARTES GRÁFICAS	7	95	3.730
COMERCIO Y MARKETING	23	318	8.755
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	7	90	2.194
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	165	3.700
ENERGÍA Y AGUA	7	104	4.260
FABRICACIÓN MECÁNICA	20	302	7.105
HOSTELERÍA Y TURISMO	31	456	14.080
IMAGEN PERSONAL	7	100	3.600
IMAGEN Y SONIDO	7	104	2.920
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	18	490
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	46	659	8.995
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	5	77	3.110
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	4	53	1.450
QUÍMICA	11	167	4.065
SANIDAD	14	220	5.415
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	8	126	1.680
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	27	390	9.885
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	21	308	7.803
TOTAL	333	4.780	129.739

Programa 1. Trabajadores desempleados, acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

Tabla. Formación oferta trabajadores desempleados

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	74	1.862
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	45	625	22.540
AGRARIA	6	68	2.430
ARTES GRÁFICAS	5	72	2.690
COMERCIO Y MARKETING	21	294	7.900
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	6	81	2.049
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9	138	3.100
ENERGÍA Y AGUA	7	104	4.260
FABRICACIÓN MECÁNICA	14	208	4.585
HOSTELERÍA Y TURISMO	30	444	13.500
IMAGEN PERSONAL	5	71	2.910
IMAGEN Y SONIDO	7	104	2.920
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	18	490
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	44	629	8.115
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	4	61	2.630
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	41	1.000
QUÍMICA	11	167	4.065
SANIDAD	12	187	4.915
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	8	126	1.680
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	17	258	6.660

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19	279	6.763
TOTAL	279	4.049	107.064

Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, síquicos y sensoriales.

Tabla. Formación oferta para discapacitados

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	8	495
TOTAL	1	8	495

Programa 5 (bases 2009). Inmigrantes, con el fin de favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los inmigrantes mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Tabla. Formación oferta dirigida a la formación de trabajadores inmigrantes

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
AGRARIA	12	10	190
EDIFICACION Y OBRA CIVIL	11	9	145
TOTAL	23	19	335

Programa 5 (bases 2012).- Desempleados jóvenes menores de 30 años con baja cualificación.

Tabla. Formación de oferta para desempleados jóvenes con baja cualificación

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	3	39	2.030
AGRARIA	2	25	510
ARTES GRÁFICAS	2	23	1.040
COMERCIO Y MARKETING	2	24	855
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	2	27	600
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	94	2.520
IMAGEN PERSONAL	2	29	690
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	30	880
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	16	480
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	12	450
SANIDAD	2	33	500
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	88	2.200
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	29	1.040
TOTAL	33	469	13.795

Programa 6 (bases 2009). Acciones con compromiso de contratación que incluyan un compromiso de contratación no inferior al 60% de los trabajadores

formados, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

Tabla. Formación de oferta con compromiso de contratación

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9	114	6.390
AGRARIA	5	73	550
HOSTELERIA Y TURISMO	1	12	580
SERVICIOS SOCICULTURALES A LA COMUNIDAD	1	15	50
TOTAL	16	214	7570

9.4.5.3 Modalidad 3:

Proyectos de formación. Actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores desempleados en otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin es la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

Programa 2. Formación e inserción socio-laboral con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades.

Tabla. Formación e inserción socio-laboral

FAMILIA	Nº ACCIONES	Nº	Nº HORAS
---------	-------------	----	----------

	FORMATIVAS	ALUMNOS	
AGRARIA	1	11	340
IMAGEN PERSONAL	1	13	210
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	6	410
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	20	430
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	16	50
TOTAL	6	66	1440

9.4.5.1. Prácticas Profesionales no Laborales

Tabla. Prácticas profesionales no laborales

CONCEPTO	TOTAL
CURSOS CON PRACTICAS	200
ALUMNOS EN PRACTICAS	2.025
HORAS DE PRACTICAS	182.510
EMPRESAS DE PRACTICAS	940

9.4.5.-CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA. INDUSTRIAS QUIMICAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS: CONTROL DE CALIDAD

9.4.5.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en la Familia Profesional de Química. En el ámbito de sus competencias nacionales en la Familia Profesional antes citada, sus objetivos son los siguientes:

- Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación para el Empleo.
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.
- Ejecutar la programación de acciones de Formación para el Empleo.
- Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.

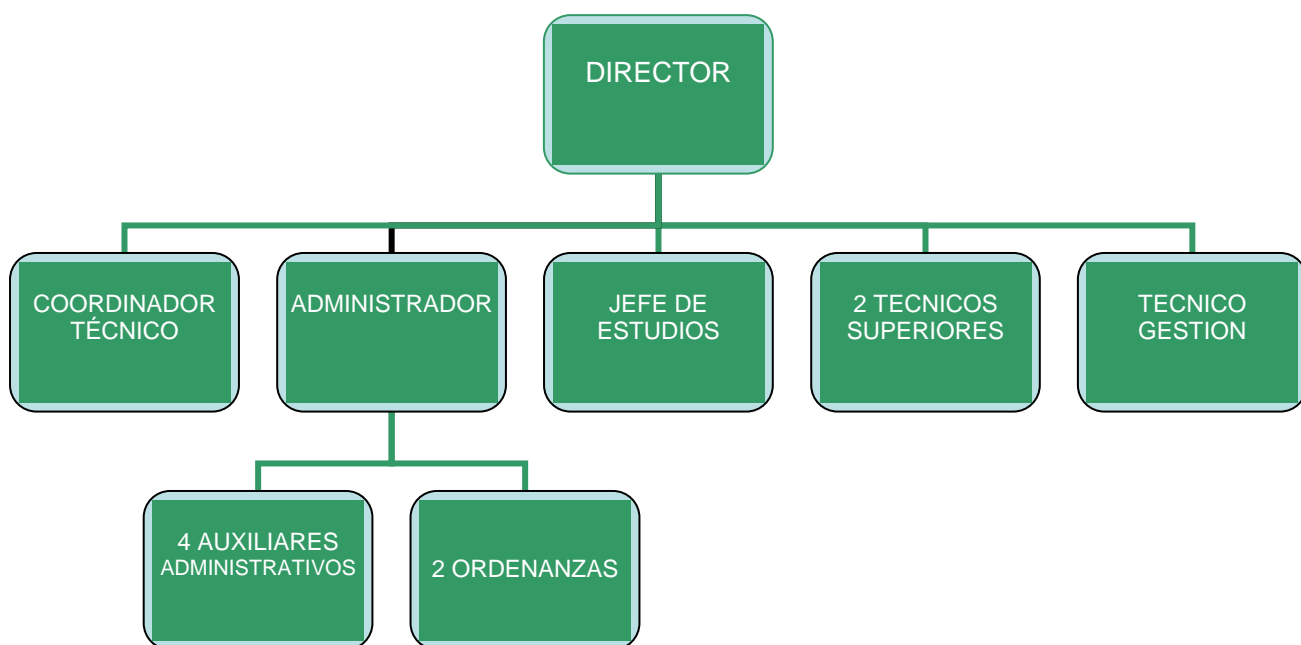
Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización de estudios sectoriales.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.
- Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.
- Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.
- Programación e impartición de cursos: A distancia; de altos niveles técnicos; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.
- Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.
- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para el subsistema de Formación para el Empleo.

9.4.5.2 PERSONAL ADSCRITO

Los recursos de personal del Centro son los contemplados en la tabla I.

Tabla I: Organigrama del Centro



9.4.5.3 GESTION DEL AREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la tabla II se han registrado las actividades formativas realizadas en el Centro en el ejercicio de 2013 así como la cuantía económica de las mismas.

Tabla II: Actividades del Centro en cifras

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO	324.280,41 €
PROYECTO DE MOVILIDAD TRANSNACIONAL (CONVOCATORIA LEONARDO 2011)	61.606,77 €
TOTAL	385.887,18 €

CURSOS IMPARTIDOS

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del plan de Formación para el Empleo. Es éste un programa dirigido prioritariamente a trabajadores desempleados cuya finalidad es proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo, e insertarles laboralmente cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

Cursos del Plan de Formación para el Empleo con cargo a los presupuestos del S.E.F.

Tabla III: Cursos del Plan de Formación para el Empleo de carácter Autonomico

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0056/12	SOLDADOR DE TUBERIAS Y RECIPIENTES DE ALTA	375	28-12-12	10-04-13	11
0060/12	SOLDADADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y	440	15-03-13	19-08-13	10
0061/12	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	600	08-01-13	12-07-13	14
0062/12	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	560	21-01-13	21-08-13	11

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0063/12	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	530	08-01-13	19-07-13	13
0065/12	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	240	08-01-13	21-03-13	13
0066/12	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	330	15-03-13	11-07-13	12
0067/12	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	520	08-01-13	07-10-13	14
0005/13	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	16-09-13	13-11-13	11
0008/13	DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	380	29-07-13	10-12-13	15
0009/13	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	80	09-09-13	01-10-13	14
0010/13	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	240	17-07-13	14-10-13	15
0012/13	OPERADOR DE PLANTA PETROQUIMICA	300	01-04-13	30-05-13	15
0018/13	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	05-08-13	20-09-13	14

TOTAL CURSOS

TOTAL HORAS

TOTAL

14 4.995		182
----------	--	-----

9.4.5.4. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el 2.013

- Diseño de guías para el aprendizaje y evaluación de los Certificados de Profesionalidad.

Las Guías de Aprendizaje y Evaluación de los Certificados de Profesionalidad son un instrumento de orientación para la impartición de las unidades formativas/módulos de los citados Certificados, que utilizará el docente como documento de apoyo, y que sirve como referente a la hora de desarrollar las acciones formativas correspondientes.

Se han elaborado durante 2013 las Guías de Aprendizaje y Evaluación de los siguientes Certificados de Profesionalidad:

- Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos.
 - Organización y control de la transformación del caucho.
 - Organización y control de los procesos de química transformadora.
 - Preparación de pastas papeleras.
 - Elaboración de productos farmacéuticos y afines.
 - Operaciones de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines.
-
- Nuevos certificados de profesionalidad.

En el marco del R.D 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, durante el año 2013 el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena ha elaborado los Certificados de

Profesionalidad correspondientes a las siguientes cualificaciones profesionales y que ya han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado:

- Análisis Biotecnológico Nivel 3.
- Organización y control de procesos para la obtención de productos y/o realización de servicios biotecnológicos. Nivel 3.
- Organización y control de ensayos destructivos de caracterización de materiales y productos. Nivel 3.
- Fabricación de pastas químicas y/o semiquímicas. Nivel 2.
- Control de productos pastero-papeleo. Nivel 3.

9.4.5.5. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS Y OTROS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

El Programa Europeo Leonardo da Vinci está impulsado desde la Comisión Europea, y su objetivo principal es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos. A tal fin dispone de distintas modalidades de proyectos, entre los que se encuentran los de Movilidad y los llamados Proyectos Piloto. Los primeros encaminados a mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios participantes mediante programas de estancia o intercambio en otros países, donde realizan prácticas; y los segundos para desarrollar proyectos innovadores donde colaboren diversos países con vistas a mejorar aspectos concretos relacionados con la Formación Profesional.

9.4.5.5.1. Proyectos de movilidad transnacional

Dentro de la convocatoria de 2013, se ha presentado una nueva propuesta consistente en el envío por un período de tres meses, de 10 alumnos del Centro para realizar prácticas en empresas ubicadas en un país de la U.E., y que previamente

hayan realizado algún curso perteneciente al área de “Análisis y Control” de la familia profesional de Química (Análisis Químico o Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos), así como un curso de Inglés Técnico para Industria Química que les sirva como preparación lingüística de cara a su estancia en el extranjero. La citada propuesta (2013-1-ES1-LEO02-68520) fue aprobada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE, División Leonardo da Vinci). Tanto este proyecto como el aprobado en la convocatoria de 2012 (2012-1-ES1-LEO02-47539) cuyo contenido es similar está previsto poder ejecutarlos durante 2014.

Entre los meses de marzo y mayo de 2013, se desarrolló el proyecto de movilidad correspondiente a la convocatoria de 2011 (2012-1-ES1-LEO02-31879), cuyo contenido era como los descritos anteriormente, dirigido a alumnos de las especialidades de Análisis Químico o Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos. En concreto se formaron dos flujos, uno de tres alumnos que realizaron un período de tres meses de prácticas en Lisboa (Portugal), y otro flujo de cinco alumnos que realizó este periodo en Viena (Austria). Los socios de acogida fueron por un lado el Instituto Nacional de Investigaçao Agrária e Veterinária y la empresa BIOALVO, en Portugal, y por otro el Institute of Chemical Technologies and Analytics - Technische Universitat Wien y la Austrian Agency for Health and Food Safety (AGES), en Viena. Para poder llevar a cabo este proyecto se contó con la colaboración de dos socios intermediarios con los que ya se había trabajado en proyectos anteriores, Euroyouth en Portugal Y Amadeus Association en Austria.

9.4.5.5.2. Proyectos de Transferencia de Innovación

Con fecha 31.12.13 finalizó el proyecto TOI cuyo promotor ha sido el Centro Nacional de Cartagena (2011-1-ES1-LEO05-35751), y en el cual han participado como socios

AEND (España), CNDT (Rep Checa), MAROVISZ (Hungría), CrSNDT (Croacia) y RELACRE (Portugal).

El proyecto ha contado con un presupuesto total de 302.240,00€, con una subvención comunitaria máxima concedida de 211.265,76€. El proyecto, que tuvo su punto de partida el 01.10.11, está basado en los resultados obtenidos en un proyecto anterior denominado PROQUALINDT perteneciente a la convocatoria de 2004, y cuyo promotor fue también el Centro de Cartagena, junto con AEND (España), BINDT (Reino Unido), COFREND (Francia) y DGZfP (Alemania) que participaron como socios. El objetivo era la obtención de una herramienta común a todos los países participantes, destinada a la formación de operadores de Ensayos No Destructivos de cara a los procedimientos de certificación recomendados en las normas europeas ISO 9712 y EN 473.

Así, se obtuvieron las Guías Didácticas y los Manuales de Estudio correspondientes a las cinco técnicas de inspección más comunes, con los contenidos necesarios para los tres niveles de cualificación existentes, y disponibles en los idiomas de los socios participantes (alemán, español, francés e inglés). Los cinco métodos tratados fueron:

RT - Radiología; PT - Líquidos Penetrantes; MT- Partículas Magnéticas; UT - Ultrasonidos; ET - Corrientes Inducidas

En este nuevo proyecto TRANSFER PROQUALINDT, en el cual se ha tomado todo este material ya elaborado como referencia, se ha procedido a su revisión y actualización, aprovechando por un lado la experiencia ya acumulada en el uso de los manuales existentes, y por otro adaptándolo dentro del proceso de armonización de las normas citadas en la nueva EN ISO 9712., siendo por último traducido a los idiomas de los nuevos socios.

En definitiva, los materiales resultantes del proyecto, disponibles en español, inglés, portugués, checo, croata y húngaro, son los siguientes:

- 5 Guías Didácticas, una para cada método (RT, UT, PT, MT y ET), en la que se describen entre otras los objetivos, requerimientos de alumnos e instalaciones y la enumeración de los contenidos teórico-prácticos desarrollados en los Manuales de Estudio.
- Un total de 8 libros con los siguientes contenidos:

- Manual de Estudio de PT (1 libro con los niveles 1, 2 y 3)
- Manual de Estudio de MT (1 libro con los niveles 1, 2 y 3)
- Manual de Estudio de UT (1 libro con los niveles 1, 2 y 3)
- Manual de Estudio de ET (1 libro con los niveles 1, 2 y 3)
- Manual de Estudio de RT12 (1 libro con los niveles 1 y 2)
- Manual de Estudio de RT3 (1 libro sólo para nivel 3)
- Manual de Estudio sobre Defectología (Unidad Didáctica 6 común a todos los métodos anteriores, y con los tres niveles de cualificación)
- Manual del Profesor, común a todos los métodos y que contiene recomendaciones de tipo general dirigidas a los formadores.

9.4.5.6. PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Tabla: Prácticas profesionales no laborales: cursos, alumnos y horas

CURSO	ALUMNOS	HORAS/MEDIA por alumno	HORAS TOTALES
Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos	14	80	1.120
Sistemas microinformáticos	12	40	480
Confección y publicación de páginas web	11	80	880
Operaciones de redes departamentales	12	40	480
Soldadura con electrodo revestido y TIG	5	40	200
Docencia de la formación profesional para el empleo	9	40	360
Análisis químico	11	120	1.320
Operaciones básicas en planta química	12	80	960
Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos	12	132	1.592
Organización y control de ensayos no Destructivos	5	300	1.500
TOTAL 103		952	8.892

9.4.5.7. CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS

Convenios con empresas para la realización de prácticas profesionales no laborales, 2.013

Empresas	Fecha
TECNATOM, S.A	15 de enero de 2013
NOVADOC	11 de marzo de 2013
REAL. CLUB DE REGATAS DE CARTAGENA	26 de marzo de 2013
JESÚS SANCHEZ MARTINEZ (ADJ SERVICIOS)	9 de abril de 2013
BELTIA CONSULTING	10 de abril de 2013
MECÁNICAS BOLEA	11 de abril de 2013
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	15 de abril de 2013
COLEGIO OFICIAL DE QUIMICOS DE MURCIA	15 de abril de 2013
HISPAMICRO SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L.U	15 de abril de 2013
GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL (GISPERT)	15 de abril de 2013
OFIMÁTICA DE CARTAGENA S.L	17 de abril de 2013
GLOBALIA INSTALACIONES S.L	22 de abril de 2013
GRUPO HERVI FUENTE ALAMO S.L	3 de mayo de 2013
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	6 de mayo de 2013
H.ROS	15 de mayo de 2013
E-PAPIROS S.L	15 de mayo de 2013
ISABEL LOPEZ GARCIA (3000 INFORMÁTICA)	17 de mayo de 2013
ODILIO TID S.L	17 de mayo de 2013

Empresas	Fecha
ACADEMIA TURIN	20 de mayo de 2013
LOPEZ Y PALLARES S.L	28 de mayo de 2013
DIGMÁTICA	29 de mayo de 2013
CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS	3 de junio de 2013
ANITA CATHERINE SHARMA (PC BOX)	4 de junio de 2013
MARTINEZ AYALA S.A	4 de junio de 2013
UNION CARTAGO (VISUAL CARE)	5 de junio de 2013
MARIA DOLORES BERNAL HERNANDEZ "CARACOLA"	6 de junio de 2013
CORBALAN BOLARIN SYSTEM S.L	6 de junio de 2013
NOVOGENIO S.L	22 de junio de 2013
HERMANOS GUARNIZO LOPEZ S.L	28 de junio de 2013
HOWDWEN SPAIN S.L	29 de julio de 2013
MARTEL SAT	30 de julio de 2013
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	1 de agosto de 2013
FUNDACION TIENDA ASILO SAN PEDRO	19 de septiembre de 2013
ISEN FORMACION S.L	20 de septiembre de 2013
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	30 de septiembre de 2013
ESCUELAS SALESIANAS SAN JUAN BOSCO	14 de octubre de 2013

Empresas	Fecha
AYUNTAMIENTO DE LORCA	28 de octubre de 2013
AIMPLAS	28 de octubre de 2013
INDUSTRIAS ANFRA S.A	13 de noviembre de 2013
IBERCHEM S.A	29 de noviembre de 2013

9.4.5.8. CESION EN USO DE INSTALACIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORAS
CESION EN USO DE INSTALACIONES	<p>ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS</p> <p>Llevar a cabo la impartición de un curso en la especialidad de “Ensayos no destructivos” para un colectivo de 17 trabajadores (días 14 a 16 de Mayo) con la ocupación de dos aulas.</p>	32
CESIÓN EN USO DE INSTALACIONES	<p>SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA SCPA</p> <p>Llevar a cabo la impartición de un curso en la especialidad de “Inglés técnico para industria química” para un colectivo de 30 trabajadores (días 1 de Octubre a 26 de Junio de 2014) con la ocupación de un aula.</p>	288
CESIÓN EN USO DE INSTALACIONES	<p>CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGIA Y EL MEDIO AMBIENTE</p> <p>Llevar a cabo la impartición de un curso de la especialidad de “identificación de huevos de helmintos parásitos en aguas residuales” para un colectivo de 20-20 trabajadores (días 13 y</p>	16

	14 de Noviembre) con la ocupación de un aula.	
--	---	--

9.4.5.9. PARTICIPACIÓN EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS	El 15 de Enero, el Director y el Jefe de Estudios del Centro se desplazaron a Viena (Austria) para entrevistarse con el socio de acogida, para la realización de prácticas profesionales por parte del alumnado del Centro dentro del proyecto europeo de formación profesional "Leonardo da vinci".
	El 5 y 6 de Febrero, el Director del Centro viaja a Lisboa (Portugal) para entrevistarse con el socio de acogida, para la realización de prácticas profesionales por parte del alumnado del Centro dentro del proyecto europeo de formación profesional "Leonardo da vinci".
	El 6 y 7 de Marzo se celebró en Praga (R. Checa) la tercera reunión de seguimiento de los trabajos de adaptación de materiales didáctico en la especialidad de "ensayos no destructivos" a la norma EN 473 e ISO 9712. El proyecto liderado por el CNFPO de Cartagena cuenta como socios colaboradores con los comités de "ensayos no destructivos" de España, R. Checa, Croacia, Hungría y Portugal.
	El 29 de Mayo el Centro es visitado por el Instituto de Soldadura e Qualidade (ISQ) de Portugal al objeto de establecer un Convenio de Colaboración en materia de prácticas no laborales y que alcanzará al alumnado de nuestro Centro en el área de Análisis y control.
	En el mes de Junio el Centro asiste en la localidad de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) a una jornada celebrada en la Escuela Nacional de Protección Civil y Emergencias y en donde se realizó el diseño del futuro Plan Cuatrianual y Plan de Empleo.
	Los días 11 y 12 de Octubre se celebra en Zagreb (Croacia) la cuarta reunión de seguimiento del proyecto europeo de transformación e innovación (TOI) "Transfer proqualindt" y a cuya reunión presidida por

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	el CNFPO de Cartagena como promotor del proyecto, asisten representantes de organizaciones colaboradoras de Hungría, R.Checa, Portugal, Croacia y España.
PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS	El día 5 de noviembre el Centro asiste en Madrid a las jornadas de apoyo al proyecto de movilidad "Leonardo da Vinci" convocadas por el OAPEE (organismo autónomo de programas educativos europeos) por cuanto el Centro tiene aprobado un proyecto de movilidad en 2013 para diez alumnos en una estancia de tres meses en empresas radicadas en Italia.
	El 26 de Noviembre con asistencia del Centro, tiene lugar en el Centro Nacional de Santamarca (Madrid) la reunión del XVI comité técnico de Certificados de Profesionalidad convocado por el Servicio Estatal de Empleo Publico (SEPE) donde se abordaron distintas normativas relacionadas con los Certificados de Profesionalidad.
	El 17 de Diciembre, Presidido por el Director General del SEF se presenta en el Centro el proyecto europeo de transferencia e innovación "Transfer proqualindt" con la asistencia de unas cuarenta personas expertas en la materia, así como empresas usuarias.

9.4.5.10. PLAN DE INVERSIONES PARA ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO DOCENTE.

Con cargo al presupuesto del año 2010, el Servicio Público de Empleo Estatal otorgó al SEF la subvención que seguidamente se especifica destinada al equipamiento de material docente para la nueva área de Transformación de Polímeros.

Presupuesto de adquisición de equipamiento docente: 128.260 €

La adquisición del equipamiento docente se gestionó a través del correspondiente expediente de contratación en un solo lote.

9.5 OBSERVATORIO OCUPACIONAL

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es la unidad técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y del estudio de áreas, sectores y colectivos de interés para el empleo, con el fin de colaborar en la planificación de las políticas activas de empleo y formación.

El Observatorio forma parte de la Red de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas. Dicha red constituye un ámbito esencial para el intercambio de experiencias y métodos de trabajo en el estudio del mercado laboral.

PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y en el año 2013 estaba formado por dos Técnicos Sociólogos, una Técnico de Gestión y una Técnico Estadístico.

En 2013, dos alumnos de la Universidad de Murcia realizaron sus prácticas curriculares en el Observatorio Ocupacional durante los meses de febrero y marzo.

GESTION DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En el año 2013 el Observatorio mantuvo su proceso de desarrollo continuo y adaptación a las nuevas necesidades en materia de análisis del mercado laboral y de orientación activa de las políticas de empleo.

El resultado de dicho proceso se estructura en función de cuatro ejes centrales, que son la obtención de información de situación y predictiva, el análisis de esa información, la orientación para la toma de decisiones y la evaluación conjunta de los procesos desarrollados y trabajos ejecutados.

A estos ejes centrales se unen dos más transversales, que son el análisis metodológico que da soporte a la actividad del Observatorio y el apoyo administrativo y de difusión, que enlazan la actividad de la unidad con el resto de servicios del SEF y con el conjunto de la sociedad murciana.

Así pues, el conjunto de proyectos y tareas desarrolladas por el Observatorio a lo largo de 2013, se puede enmarcar en las siguientes áreas de trabajo.

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2012
RESÚMENES ESTADÍSTICOS	Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo y de otros organismos relacionados con el empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes Mensuales ▪ Informes Trimestrales ▪ Informes Municipales ▪ Informe de Inserción Formativa ▪ Informe de Gestión de Oficinas ▪ Informes de Empleo Universitario ▪ Informes Comisiones Locales ▪ Informes para ADL ▪ Informes de colectivos de

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2012
		<p>especial interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre la caracterizac. del nuevo parado.
ESTUDIOS Y PROYECTOS	Desarrollo de herramientas y estudios adecuados para la detección de tendencias en el mercado laboral a corto plazo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de Evolución de Empleo años 2008-2011.
ATENCIÓN DE CONSULTAS	El objetivo de esta línea de trabajo es dar respuesta a consultas de datos del mercado laboral, ya sean simples o que requieran una elaboración más compleja.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han atendido un total de 121 consultas tanto procedentes de la ciudadanía, de entidades públicas o privadas, así como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.
METODOLOGÍA	Proporcionar la metodología adecuada en la realización de estudios e investigaciones y controlar la calidad de los datos y definiciones que se utilizan de manera habitual en el Observatorio.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento y actualización del DataWarehouse: desarrollo de nuevos informes y actualización de las definiciones de las bases de datos de soporte.
EVALUACIÓN	Seguimiento y evaluación de la eficacia de las Políticas Activas de Empleo del SEF.	Estudio sobre el desarrollo de los cursos para personas en situación de desempleo gestionados por el SEF, atendiendo especialmente al análisis de las de las tasa de inserción de su alumnado.
DIFUSIÓN Y APOYO	Poner a disposición de las	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento y

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2012
	<p>personas y entidades usuarias la información que genera el Observatorio, organizar la participación de la unidad en foros y actos externos y proporcionar apoyo al resto de áreas.</p>	<p>actualización de contenidos de la web</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en diversos foros y jornadas, aportando datos y análisis relativos a la realidad laboral de la Región de Murcia.

En cuanto a los informes periódicos, se han elaborado en 2013:

- 12 Informes mensuales
- 4 Informes trimestrales
- 2 Informes de datos de empleo municipal
- 4 Informes de datos de empleo universitario para la Universidad de Murcia
- Un informe de Inserción laboral de los cursos de Formación del SEF
- 12 Informes internos de Gestión de las Oficinas de Empleo
- 36 Informes de Comisiones Locales.
- 36 Informes para ADL.
- 9 Informes de Colectivos de Especial Interés para el empleo.
- 6 Informes sobre la caracterización del nuevo parado.

En línea con la elaboración de nuevos informes, así como la mejora y potenciación en la provisión de fuentes de información, análisis y evaluación, el Observatorio Ocupacional ha iniciado a lo largo de 2013 los trabajos preparatorios de desarrollo del “Programa de Seguimiento de las Políticas Activas del SEF-Expediente Único”. Dicho programa consiste en recoger de forma continua datos acerca de los distintos actores que participan de una forma u otra en los servicios y acciones que lleva a cabo el SEF, de forma que se pueda conocer en cada momento la trayectoria que sigue dentro del SEF cada persona o entidad usuaria; todo ello a través de la nueva herramienta informática en base actual de desarrollo previo, “Expediente Único”.

Se han puesto en marcha una serie de informes de periodicidad mensual sobre colectivos de especial interés para el empleo en base a criterios de volumen de personas desempleadas y a los intereses manifestados por los distintos servicios y unidades del SEF, para su distribución a los mismos para facilitar la toma de decisiones de cara a poner en marcha nuevas políticas activas de empleo, así como aumentar la eficiencia de las ya existentes.

También se diseñó un nuevo informe sobre la caracterización del nuevo demandante de empleo parado que perseguía elaborar un perfil del mismo en base al último contrato registrado que había tenido esta persona.

Desde el propio Observatorio se gestiona y se actualizan los datos que aparecen en la página web, facilitando las consultas de las personas y entidades usuarias, y ello ha reducido la demanda de consultas directas de datos y análisis al personal técnico del Observatorio.

No obstante esta mejora de la presentación y puesta a disposición general de datos relativos al empleo en la Web del Observatorio, se han recibido 121 consultas que por su especificidad, concreción o cruce específico de variables de análisis, han requerido un tratamiento especializado de los datos y análisis por parte del personal técnico del Observatorio. De este conjunto último de 121 consultas, 94 son del propio SEF, 9 de otros servicios de la Comunidad Autónoma y las restantes 18 de ciudadanos y ciudadanas, así como de entidades externas.

En cuanto a estudios y trabajos específicos sobre el mercado laboral, en 2013 el Observatorio Ocupacional elaboró un informe sobre la evolución del mercado laboral y de la contratación en la Región de Murcia, a lo largo de los años 2008-2013. El informe hace un análisis exhaustivo del mercado laboral, incluyendo un estudio pormenorizado de la evolución de las series relativas a los principales indicadores (tasas de actividad, empleo, temporalidad, etc.) cruzados por las diversas variables de análisis (sexo, edad, nivel de estudios. Etc.), con el fin de ofrecer la información más concreta y específica posible, atendiendo los principales factores explicativos de la pauta de evolución observada a lo largo del periodo 2008-2013.

Durante 2013, en colaboración con el Centro Regional de Estadística se ha profundizado en los datos de empleo a nivel local. Gracias a esta colaboración ahora se pueden encontrar datos de paro registrado a un nivel inferior a municipio con carácter trimestral, concretamente se dispone de datos por áreas de salud, secciones censales y por entidades menores de población (incluidos barrios en el caso de Murcia, Cartagena y Lorca).

En cuanto a la participación del Observatorio Ocupacional en foros y jornadas relacionadas con el mercado laboral, en 2013 ha estado presente en:

- La VI Semana del Empleo de la Universidad Politécnica de Cartagena con una ponencia titulada *Como encontrar un hueco en el mercado laboral*.
- Mesa redonda en el IES Villa de Alguazas con una ponencia titulada *Necesidades y evolución del mercado laboral en la Región de Murcia*.
- Jornada de Orientación académica y laboral organizada por la Obra social de la CAM con una ponencia titulada *Evolución del mercado laboral en la Región de Murcia. Sectores profesionales de futuro*.

El Observatorio Ocupacional también participó en el análisis de la situación del empleo juvenil incluido en el Programa de Empleo Juvenil 2013-2014.

Finalmente señalar que el Observatorio Ocupacional forma parte del “Grupo Técnico de Evaluación del Plan Anual de Política de Empleo 2012” del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

9.6. PUBLICACIONES

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SEF correspondiente al año 2013. Se publicó en formato PDF en www.sefcarm.es

BOLETÍN ELECTRÓNICO DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Se envía a la lista de distribución sef-informa y se publica en formato PDF en la Web. Se han publicado 10 en 2013.

INFORMES TRIMESTRALES

Publicación trimestral con las principales variables de EPA, paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 4 en 2013. Se publica en formato PDF y están disponibles en la página Web del Observatorio Ocupacional.

INFORMES MENSUALES

Publicación que incluye tablas y gráficos de las principales variables de paro, demandas, ofertas, contratos y a filiación a la Seguridad Social. Se han publicado 12 en 2013. Se publica en PDF en la página Web del Observatorio.

INFORMES DE EMPLEO MUNICIPALES

Publicación de carácter semestral y de ámbito municipal que recoge las principales cifras de paro, demandas, contratos, afiliados a la Seguridad Social y número de empresas en los municipios de la Región. Se publican en formato PDF para cada municipio y se encuentran en la página Web del Observatorio Ocupacional.

Informes internos de Gestión de las Oficinas de Empleo (12).

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN 2013 POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- Convenio de colaboración entre el SEF y la empresa TECNATOM para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de enero de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEF y la empresa 102 NOVADOC, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 11 de marzo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Real Club de Regatas de Cartagena, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 26 de marzo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y las empresas SKSOL LUBE BASE OIL, S.A. y REPSOL PETROLEO S.A., para la realización de un plan de formación de operador de planta petroquímica. (Firma 26 de marzo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa o Entidad CLOBALIA INSTALACIONES, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 27 de marzo de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa Jesús Sánchez Martínez, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 9 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa BELTIA IT CONSULTING, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 10 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa MECÁNICAS BOLEA, S.A., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 11 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa HISPAMICRO SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.U., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de los Alcázares, para prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de F.P. ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Colegio de Químicos de Murcia, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de abril de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Molina de Segura en materia de Empleo. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Murcia en materia de Empleo. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Cartagena en materia de Empleo. (Firma 16 de abril de 2013).

- Convenio de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Lorca en materia de Empleo. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio marco de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Murcia, para facilitar las prácticas no laborales de los trabajadores desempleados en las empresas. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio Marco de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Lorca para facilitar las prácticas no laborales en empresas. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio Marco de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Molina de Segura para facilitar las prácticas profesionales no laborales en empresas. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio marco de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Cartagena, para facilitar las prácticas no laborales. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa OFIMÁTICA DE CARTAGENA, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 17 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa GRUPO HERVI, FUENTE ÁLAMO, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 3 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Mazarrón para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el CNFO de Cartagena. (Firma 6 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa HIGINIO ROS ADMINISTRACIÓN DE FINCAS, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de mayo de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa E-PAPIROS 2003, S.L.U., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 16 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa ODILO TID, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 17 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa ISABEL LÓPEZ GARCÍA, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 17 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa o entidad Academia Turín, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 20 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa LÓPEZ Y PALLARES, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 28 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa JUAN MANUEL MERINO RAMÍREZ (DIGMATICA), para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 29 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa Centro de Formación San Nicolás, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 3 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa MARTINEZ AYALA, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 4 junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa ANITA CATHERINE SHARMA, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 4 de junio de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa UNIÓN CARTAGO C.B., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 5 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa Corbalán Bolarín System, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 6 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa M^a Dolores Bernal Hernández, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 6 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa NOVOGENIO, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 22 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa HERNMANOS GUARNIZO LÓPEZ, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 28 de junio de 2013).
- Acuerdo de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y reforma de menores y el SEF, para la Formación Profesional para el empleo en materia de Juventud. (Firma 1 de julio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa HOWDEN SPAIN, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 29 de julio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa MANUEL MARTOS MARTÍNEZ, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 30 de julio de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de la Unión para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 1 de agosto de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEPE y la CARM, en relación con Acuerdo marco con agencias de colocación para la colaboración con Servicio Públicos de empleo aprobado por Consejo de Ministros el 2 de agosto del 2013. (Firma 6 de agosto de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa DESARROLLO E INNOVACIÓN AGRICOLA, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 18 de septiembre de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 19 de septiembre de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa ISEN FORMACIÓN, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 20 de septiembre de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Murcia para facilitar las de prácticas profesionales no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 30 de septiembre de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y las Escuelas Salesianas San Juan Bosco de Cartagena para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 14 de octubre del 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Lorca para facilitar las de prácticas profesionales no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 28 de octubre de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Asociación de Investigación de Materiales Plásticos y conexas (AIMPLAS) para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 29 de octubre del 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa Industrias ANFRA, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 13 de noviembre del 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa IBERCHEM, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 29 de noviembre del 2013).
- Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y el SEF, para el desarrollo conjunto del programa “Murcia Innova”. (Firma 19 de diciembre del 2013).

9.8. FOROS, FERIAS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y JORNADAS A LAS QUE HA ASISTIDO EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF DURANTE EL AÑO 2013

Foros, visitas, presentaciones, ferias, conferencias, mesas redondas, jornadas, actos de firma de convenios, entre otras actuaciones, a las que ha asistido el Director General de SEF durante el año 2013

08/01/2013 Firma Convenio con FREMM-FROET y FECOM- SEF.

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

17/01/2013 Participación en “El debate de Popular TV”.

Instalaciones de la UCAM.

22/01/2013 Presentación en Rueda de prensa de la iniciativa SERCI.

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

25/01/2013 Visita a la Fundación Tierra Integral.

Paraje de la Rafa. Bullas.

30/01/2013 Presentación plataforma de Videocurrículum.

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

12/02/2013 Presentación al Colegio de Graduados Sociales la Herramienta Videocurrículum.

Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

14/02/2013 Asistencia a la Jornadas de Difusión del Portal Videocurriculum

Salón de Actos de COEC. Cartagena.

14/02/2013 Jornadas de Difusión del Portal Videocurriculum.

Salón de Actos de COEC.

21/02/2013 Inauguración FP Empleo IES Miguel de Cervantes.

IES Miguel de Cervantes. Murcia.

04/03/2013 Asistencia a la Jornada de acogida a empresas colaboradoras en al FCT y proveedores.

CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena. Cartagena.

05/03/2013 Asistencia a Inauguración del Centro de Iniciativas Municipales de Murcia.

Carretera de Churra, 96. Santiago y Zaraiche. Murcia.

06/03/2013 Asistencia a los Premios Laurel de FEAPS.

Centro Social Universitario de la Universidad de Murcia

07/03/2013 Asistencia a la clausura Murcia Empresa AJE

Hotel NH Amistad. Murcia

07/03/2013 Asistencia a la Presentación del Pacto Regional por la Economía Social

2013-2015

Palacio San Esteban

12/03/2013 Presentación plataforma Videocurriculum a empresarios

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

10/04/2013 Acto Inicial PREAR “Operaciones básicas de cocina”

Salón de Actos del SEF. Murcia

11/04/2013 Presentación del Estudio de Incorpora de la Caixa “Proyecto nuevos yacimientos de empleo para personas en riesgo de exclusión social”

Salón de Actos de la Fundación Caixa. Murcia

17/04/2013 Inauguración del Foro de Empleo 2013 Murcia

Edificio ENAE. Campus Universitario de Espinardo. Murcia

24/04/2013 Inauguración del Foro de Empleo 2013 Cartagena

Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Politécnica de Cartagena

25/04/2013 Asistencia a la inauguración de las Jornadas Estatales de Formación Profesional

Edificio Moneo. Ayuntamiento de Murcia.

07/05/2013 Inauguración de Oficina Virtual de Empleo de Puerto Lumbreras

- 08/05/2013** Asistencia a la Inauguración de la Segunda fase de la Plataforma Logística Integral de CONSUM.Las Torres de Cotillas
- 09/05/2013** Inauguración de la Oficina virtual de las Torres de Cotillas
Torres de Cotillas
- 09/05/2013** Firma del convenio de prácticas no laborales en las Torres de Cotillas
- 09/05/2013** Asistencia a la Clausura de la Asamblea General de FROET
Casón de la Vega. Murcia
- 16/05/2013** Asistencia a Clausura Asamblea General Ordinaria de COEC
Salón de Actos de COEC. Cartagena
- 23/05/2013** Firma de convenios Prácticas no Laborales (PNL) y Empleo con el Ayuntamiento de Mazarrón
Visita Vivero Empresas Gresta del Gallo
Visita curso en San Hilario “Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales”
Ayuntamiento de Mazarrón
- 27/05/2013** Asistencia al Acto de Celebración del 30 aniversario de “La Huertecica”
Edificio Paraninfo de la Universidad Politécnica de Cartagena